

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas  
y Suplemento de 48 páginas de Varios

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3250
Disposiciones	_____	3251
Licitaciones	_____	3251
Varios	_____	3263
Transferencias	_____	3280
Convocatorias	_____	3281
Sociedades	_____	3283

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3297
Varios	_____	3298
Sucesiones	_____	3306

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3311
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, marzo 31 de 2011.  
Expediente N° 5200/12879/10

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), lo dispuesto por los Arts. 2, 11, 18, 19 y ccs. del Decreto Ley citado, las distintas presentaciones efectuadas por el apoderado de la asociación que pretende denominarse "ENCUENTRO POR ROJAS", del distrito homónimo, mediante las cuales se solicita el reconocimiento de conformidad con las normas establecidas en el Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92, la documentación acompañada, así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

### CONSIDERANDO:

Que del informe obrante a fs. 68, surge que la agrupación de marras ha dado cumplimiento a lo normado en el cuarto párrafo, inc. "b", Art. 11 del Decreto Ley 9889/82 por Decreto 3631/92.

Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 51/52) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 46/49) satisfacen los recaudos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92.

Que del informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

Que en consecuencia, corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la agrupación municipal "ENCUENTRO POR ROJAS", del distrito homónimo.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1.-Reconocer a la agrupación municipal "ENCUENTRO POR ROJAS", y su sigla "E x R", del distrito de Rojas, otorgándole en consecuencia personería jurídico política y de derecho privado (Arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82 T.O. 3631/92).

2.-Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del Decreto Ley 9889/82 T.O. por Decreto 3631/92), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de esta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (Arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Téngase presente la designación de la sra. Marcela Noemí Rosset y del sr. Mario Yemes, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.-Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Dorrego N° 413 de Rojas, y por constituido en casilla de correo N° 349, Correo Argentino, calle 4 esquina 51, de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.-Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el Art. 11 inc "b", sexto párrafo y 32 del Decreto Ley mencionado. Regístrese. Notifíquese.

Hilda Kogan, Presidenta; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan De Santis, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

C.C. 4.452

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, abril 18 de 2011.  
Expediente N° 5200/2261/87

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones del Art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 24 de febrero de 2011, obrante a fs. 636 de las actuaciones caratuladas "Partido Movimiento Popular Bonaerense solicita reconocimiento" (Expediente N° 5200-2261/87), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

### CONSIDERANDO:

I.- Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 635 surge que el partido provincial "Movimiento Popular Bonaerense", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del artículo 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), toda vez que, conforme surge del oficio obrante a fs. 633/34 (ver también oficio de fs. 637), el señor Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, le ha decretado la caducidad de la personalidad jurídica política como partido de distrito, con fecha 1 de febrero de 2011, sentencia que se encuentra firme.

II.- Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 636 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 640/641 y 643/647, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 642.

III.- Que a fs. 646 se presenta el señor Mario Rubén Morelli, apoderado registrado en este Organismo, en respuesta de la carta documento obrante a fs. 643/647, manifestando que con fecha 18 de octubre de 2010, ha renunciado a la afiliación del partido de distrito, conforme se desprende de la copia que adjunta y que luce a fs. 644, y que se presume que las autoridades partidarias, tomaron debido conocimiento de ello.

Que respecto a la carta documento que recibiera, expresa que no se encuentra legitimado a la respuesta legal, dado su condición de desafiado al mismo.

Que sin perjuicio de ello, el presentante dice que en lo personal y por conocer la normativa aplicable, comparte lo expresado en la intimación de fs. 636, en cuanto a que la caducidad decretada por la Justicia Nacional Electoral importa la imposibilidad del cumplimiento de lo normado en el último párrafo del art. 12 antes referido. Para colegir entonces, que deviene razonable la intimación efectuada, tomando debido conocimiento de ello, con las limitaciones fácticas y legales expresadas.

IV.- Que es dable señalar, que en esta jurisdicción no obran constancias de la situación alegada por el presentante, así como tampoco que no resulte apoderado del partido de marras.

Que por otra parte, la intimación realizada mediante carta documento de fs. 643, fue practicada al domicilio partidario y no en forma personal al señor Morelli, que en el caso, resultaría ser también, el domicilio real del mencionado, según él lo afirma.

V.- Que, no obstante ello, el decisorio de fs. 636 fue notificado también al domicilio constituido y publicado en el Boletín Oficial, conforme se expresara en párrafos precedentes, garantizándose el debido proceso legal y que las autoridades del partido provincial, tomaran conocimiento de la situación en la que se encuentra incurso la fuerza política que aquí tramita.

VI.- Que asimismo, debe resaltarse que, conforme se desprende del oficio obrante a fs. 637, la sentencia dictada por el señor Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 1 de febrero de 2011, decretando la caducidad del partido de distrito, se encuentra firme, circunstancia que importa la imposibilidad legal de acreditar la vigencia de la personería jurídico política en esta jurisdicción (art. 12 último párrafo del Decreto Ley citado).

VII.- Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido provincial "Movimiento Popular Bonaerense".

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1) Téngase presente lo manifestado por el señor Mario Morelli a fs. 646.

2) Por las consideraciones expuestas, decrete la caducidad de la personería política del partido provincial "Movimiento Popular Bonaerense", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (artículo 46 inciso "d" del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/ Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

3) Por Secretaría, procédase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

4) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese.

Hilda Kogan, Presidenta; Eduardo Raúl Delbes, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Vocal; Ana María Bourimborde, Vocal; Gustavo Juan De Santis, Vocal. Ante mí Guillermo Osvaldo Aristía, Secretario de Actuación.

C.C. 4.453

Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución

La Plata, abril 18 de 2011.  
Expediente N° 5200/12491

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución

de Presidencia de fecha 17 de febrero de 2011, obrante a fs. 78 de las actuaciones caratuladas "Partido Movimiento al Socialismo (M.A.S.)" Sta./Reconocimiento" (Expediente N° 5200-12491/09), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que la diligencia judicial de fs. 76 pone en conocimiento a este Organismo de la Constitución que el señor Juez Federal con competencia electoral en la Provincia de Buenos Aires, con fecha 4 de agosto de 2010, ha decretado la caducidad de la personería jurídico político como partido de distrito al "Movimiento al Socialismo" (M.A.S.), sentencia confirmada por la Cámara Nacional Electoral el 16 de noviembre de 2010.

II.- Que en virtud de ello, mediante decisorio de fs. 78 se intimó a las autoridades partidarias, a efectuar el correspondiente descargo y en su caso acompañen la documentación requerida en el último párrafo del art. 12 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), bajo apercibimiento de disponer el archivo de las presentes actuaciones, ante la imposibilidad de continuar el mismo, todo vez que el art. 12 antes referido, exige, entre otro recaudos, el reconocimiento previo como partido de distrito, otorgado por la jurisdicción nacional, para obtener la personería jurídico política como partido provincial.

III.- Que según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 78 al domicilio constituido y partidario conforme constancias obrantes a fs. 81/82 y 79/83, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 84.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido, en exceso, el plazo otorgado.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

1.- Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 78, en consecuencia, proceda-se al archivo de las presentes actuaciones, ante la imposibilidad de continuar el trámite de reconocimiento como partido provincial, en los términos del artículo 12 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.-

2.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín oficial. Cumplido, archívese.

**Hilda Kogan**, Presidenta; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.455

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL  
Resolución**

La Plata, marzo 31 de 2011.  
Expediente N° 5200/11169/07

VISTO las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o según Decreto 3631/92), las previsiones del art. 46 y ccs del Decreto Ley citado, la intimación efectuada mediante Resolución de Presidencia de fecha 24 de febrero de 2011, obrante a fs. 197 de las actuaciones caratuladas "Partido Popular de la Reconstrucción s/Reconocimiento" (Expediente N° 5200-11169/07), así como el informe de la Secretaría de Actuación que antecede, y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe elevado por la Secretaría de Actuación de fs. 196, surge que el "Partido Popular de la Reconstrucción", ha quedado encuadrado en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 (modificado por Ley 14.086), toda vez que, conforme surge del oficio obrante a fs. 194/195, se le ha decretado la caducidad de la personalidad jurídico política como partido de distrito en la jurisdicción federal.

Que, según se desprende del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, se procedió a notificar la Resolución de fs. 197 al domicilio partidario y constituido, conforme constancias obrantes 202/203 y 204/205, cuya publicación en el Boletín Oficial, se encuentra agregada a fs. 206.

Que la intimación efectuada no ha sido contestada, encontrándose vencido en exceso el plazo otorgado.

Que de conformidad a lo dicho en los considerandos anteriores, corresponde decretar la caducidad de la personería política del partido provincial "Partido Popular de la Reconstrucción".

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

1) Decrétase la caducidad de la personería política del "Partido Popular de la Reconstrucción", sin perjuicio de su subsistencia como persona de derecho privado (art. 46 inciso "d" del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, modificado por Ley 14.086).

2) Por Secretaría, procedase a cancelar la inscripción en el libro respectivo.

3) Regístrese, notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y archívese. Regístrese. Notifíquese.

**Hilda Kogan**, Presidenta; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 4.454

**FE DE ERRATAS**

En el Suplemento correspondiente a la edición del 28 de abril ppdo. se consigno el número 26277 del mismo y debió decir 26577.

# Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA  
Disposición N° 22**

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 22500-12268/11, la Disposición N° 14/11 de esta Autoridad de Aplicación y la necesidad de tomar medidas inmediatas en relación a la protección de la salud humana de la población en general, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Disposición citada en el exordio establece una veda total para la extracción comercial, artesanal y/o turística de ostra en particular y gasterópodos (caracoles) en general, en las zonas denominadas ARBA 001, ARBA 002 y ARBA 003, en el partido de Patagones;

Que la vigencia de la mencionada veda estaba condicionada hasta tanto los estudios y análisis correspondientes indiquen su aptitud para el consumo humano;

Que conforme a los últimos dos análisis, realizados por el Laboratorio del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), sobre las ostras colectadas en las áreas clasificadas como ARBA 002 y ARBA 003 han arrojado como resultado toxinas lipofílicas NEGATIVOS;

Que los resultados de los análisis mencionados precedentemente, se enmarcan como condición sanitaria exigida en la Resolución 829/06 del SENASA para el levantamiento de vedas.

Que en la zona ARBA 001, los análisis realizado no han arrojado como resultado las condiciones necesarias para el levantamiento de la veda establecida, en tal sentido se mantiene vigente, en todos sus alcances, la Disposición N° 14/11 para dicha zona;

Que atento a lo expuesto, esta Autoridad considera oportuno y necesario, dejar sin efecto la Disposición de este registro N° 14/11 para la zonas denominadas ARBA 002 y ARBA 003 y en consecuencia permitir en dichas zonas la extracción comercial, artesanal y/o turística de ostras en particular y moluscos bivalvos (*Crassostrea gigas*) y gasterópodos (caracoles) en general;

Que conforme a lo estipulado por la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95, esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar sin efecto la Disposición N°14/11 del registro de esta Dirección para las zonas denominadas ARBA 002 ubicada en la Ría del Jabalí desde la línea que une el punto 62° 19' 19" LW y 40° 31' 33" LS hasta el punto 62° 10' LW y 40° 35' LS como límite superior, hasta el paralelo 40° 35' LS y hasta el margen continental y ARBA 003 en el sector de Bahía San Blas comprendido entre las zonas ARBA 001 y ARBA 002 y desde el meridiano 62° 10' Longitud Oeste hasta el margen continental y en consecuencia permitir en dichas zonas, la extracción comercial, artesanal y/o turística de ostras en particular y moluscos bivalvos (*Crassostrea gigas*) y gasterópodos (caracoles) en general, conforme los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 2°.** Mantener la vigencia, en todos sus términos, de la veda establecida por Disposición N° 14/11 en la zona denominada ARBA 001, entre los paralelos 40° 12' LS hasta el meridiano 62° 10' Longitud Oeste y hasta el margen continental.

**ARTÍCULO 3°.** Ratificar los términos y alcances de la Disposición N° 14/11 de la Dirección Provincial de Pesca en todo aquello que no se oponga al objeto de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar a la Prefectura Naval Argentina y al SENASA, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Juan Domingo Novero**  
Director Provincial de Pesca  
C.C. 4.431

# Licitaciones

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Licitación Pública N° 02/11**

POR 15 DÍAS – Objeto: "Reparación y Mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° P. Of. 159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días



hábiles de la fecha de apertura. Valor del Pliego \$ 7.198,63. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P- Of. 162 Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° P. Of. 162, Capital Federal. Día 8 de junio de 2011, a 10:00 hs.

C.C. 3.992 / abr. 18 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 2/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y Ext. EEM Nº 1 ESB Nº 3.

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.102 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 8/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 27 y ESB Nº 7

Localidad: Chascomús.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.103 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 10/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Polimodal Nº 2.

Localidad: Ranchos.

Partido: Gral. Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.104 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 19/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 6 y ES Nº 2.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.105 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 21/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 8 y ES Nº 7.

Localidad: Villa Saboya.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.106 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 22/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 1 - ESB Nº 4 SEIM Nº 2.

Localidad: Punta Indio.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.107 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 24/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8 - ESB N° 3.

Localidad: Punta Indio.

Partido: Punta Indio.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.108 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 25/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 - ES N° 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.109 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 31/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 6 - ESB N° 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.110 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 33/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 8 - ESB N° 1.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.111 / abr. 25 v. may. 6

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

**Concurso de Precios N° 3/11**  
**Segundo Llamado**

POR 10 DÍAS - Objeto: Remodelación de baños en INTI, Sede Retiro, Segundo Llamado, sito en Leandro N. Alem 1067, 7° piso, Capital Federal.

Lugar donde pueden consultar y retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.

Valor: \$ 70,00 (pesos setenta).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 180.00,00 (pesos ciento ochenta mil).

C.C. 4.117 / abr. 25 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI N° 904.

Localidad: Gral. Pinto.

Partido: Gral. Pinto.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.235 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y EEM N° 5.

Localidad: Villa Sauze.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.236 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 2.

Localidad: San Andrés de Giles.

Partido: San Andrés de Giles.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.237 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 7.

Localidad: Tres Lomas.

Partido: Tres Lomas.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.238 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 17/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 4 y Anexo ES N° 501(Adultos).

Localidad: Rivadavia.

Partido: Rivadavia.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.239 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 19/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI N° 918.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.240 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 42/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 4 y EPB N° 28.

Localidad: Mercedes.

Partido: Mercedes.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.241 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 56/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 22 y SEIM N° 3.

Localidad: Luján.

Partido: Luján.

Nivel: Inicial y Primaria

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.242 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 59/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 24 y ESB N° 58

Localidad: Chapadmalal.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.243 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 60/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI Nº 908.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.244 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 61/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 7 y EEM Nº 44.

Localidad: Bahía San Blas.

Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.245 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE**  
**PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 62/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 5.

Localidad: Villa Gesell.

Partido: Villa Gesell.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.246 / abr. 26 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS**  
**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**  
**UNIDAD EJECUTORA**

**Licitación Pública Nº 2/11**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA Nº 2/11, Expediente 2423-3131/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del Infraestructura Pública, sistema de desagües cloacales en el Barrio Villa Hidalgo de la Localidad de José León Suárez, Partido de San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 8.690.043,91 (pesos ocho millones seiscientos noventa mil cuarenta y tres con noventa y un centavos) IVA e IB incluidos. Valores a enero de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de pliegos a partir del 29/04/2011 y hasta el 30/05/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito.

Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 29/04/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao Nº 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: calle Esmeralda Nº 255, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 horas del 31/05/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas: El 31/05/2011 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 Nº 1267, 5º piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 4.210 / abr. 26 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 58/11**  
**Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Acondicionamiento de espacio público en área verde y recreativa, equipamiento y forestación en Plaza San Pantaleón, de la ciudad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 23 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.047 (son pesos un mil cuarenta y siete).

Expediente Nº 15839/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.263 / abr. 26 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 61/11**  
**Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en la Av. M. Santyamaria entre Av. Arturo U. Illia y América, de las localidades de San Justo y Villa Luzuriaga.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 17 de mayo de 2011, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.163 (son pesos un mil ciento sesenta y tres).

Expediente Nº 02317/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.262 / abr. 26 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS**  
**DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 62/11**  
**Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de ascensor y obras complementarias en el Palacio Municipal.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 20 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 625 (son pesos seiscientos veinticinco).

Expediente Nº 08988/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.260 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 17/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-13/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Pavimentación acceso al Aeródromo de Saladillo, Camino 093-11, en



Jurisdicción del Partido de Saladillo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 17 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.472,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.981.011,65.

Apertura de las Propuestas: 19 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 4.218 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 18/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-16/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Fresado corrector, bacheo y microaglomerado asfáltico en frío en la Ruta Provincial Nº 74, Tramo: R.P. Nº 29, R.N. Nº 226, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho y Tandil; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 17 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.600,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.395.918,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 4.219 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 19/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-19/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación de la Avenida General Belgrano, Tramo: Calle España, R.N. Nº 8, en Jurisdicción del Partido de Arrecifes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 20 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 3.749,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.367,79.

Apertura de las Propuestas: 27 de mayo de 2011, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Arrecifes.

C.C. 4.247 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 20/11**

POR 5 DÍAS – Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial. Expediente 2410-1-8/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización del camino 087-02 y 099-02 (Ruta 1001) en el tramo comprendido entre la Ruta Provincial Nº 51 y San Pedro, en Jurisdicción de los Partidos de Ramallo y San Pedro; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 8.178,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 5.451.816,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.248 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 21/11**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Expediente 2410-1-10/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción de calzadas de pavimento flexible en calles urbanas, en Jurisdicción del Partido de Tornquist; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 19 de mayo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 4.499,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 2.999.364,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de mayo de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.249 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 22/11**

POR 5 DÍAS – Expediente 2410-1-12/2011. Llámese a Licitación Pública, para contratar la Obra: Repavimentación de la Ruta Provincial Nº 40, Tramo: R.P. Nº 41, Navarro en Jurisdicción del Partido de Navarro, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de mayo inclusive. Valor del Pliego: \$ 6.072,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.047.672,63. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 2011, a las 10.00 hs, en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires."

C.C. 4.311 / abr. 28 v. may. 4

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 5 DÍAS – Expte. Nº 9399/2011 H.C.D. Expediente Nº 4102-0168/10, Licitación Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Comunal.

Consulta por escrito: Oficina de Compras Municipal a partir del día 28 de abril de 2011 y hasta el día 20 de mayo de 2011 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30.

Consultas Técnicas: Dirección de Inspección General (Alsina y Matheu), Municipalidad de San Antonio de Areco Tel. 02326-456202 Int. 110 hasta el día 20 de mayo de 2011.

Presentación de Oferta: hasta el día 27 de mayo de 2011 a las 09:00 hs.

Apertura: día 27 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. En Oficina de Compras.

Valor del Pliego: tal como lo prescribe la L.O.T. en el artículo 14, toda oferta para optar a la adjudicación de un servicio deberá ser acompañada de la constancia que acredite el pago del pliego de bases y Condiciones en la siguiente proporción:

- De \$ 100 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 11 asientos.
- De \$ 200 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 21 asientos.
- De \$ 300 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 30 asientos.
- De \$ 400 Moneda nacional por cada vehículo de hasta 40 asientos.
- De \$ 500 Moneda nacional por cada vehículo de más de 50 asientos.

Objeto Líneas a licitar:

Línea A: San Antonio de Areco – Duggan

Línea B: San Antonio de Areco – Vagues

Línea C: Radio Urbano localidad San Antonio de Areco.

C.C. 4.315 / abr. 28 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 99/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Moreno para ser destinados a la puesta en funcionamiento de Juzgados de Familia, en lo Civil y Comercial y la Receptoría de Expedientes.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 Nº 576, PB, en el horario de 8.00 a 14.00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la Apertura del acto, el que se realizará el día 5 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en dicha Delegación.

Expte. Nº 3003-573/11

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 14 de abril de 2011

C.C. 4.331 / abr. 28 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 106/11**

POR 3 DÍAS – Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Trenque Lauquen, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar, Administración, Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración- Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8.00 a 14.00.



La apertura de las ofertas se realizará en el día 5 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. N° 3003-337/11  
Secretaría de Administración  
Contrataciones  
La Plata, 14 de abril de 2011

C.C. 4.332 / abr. 28 v. may. 2

## MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

### Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación publicitaria exclusiva en la vía pública de la Ciudad de Pergamino a través de carteles luminicos, por el término de cinco (5) años, con opción a otros cinco (5) años más.

Valor del pliego: \$ 350 que podrá solicitarse en la Dirección Administrativa de Gobierno de la Municipalidad - Florida 629- Pergamino. Teléfono 02477-408007.

Apertura: 21 de junio de 2011 a las 10 horas en la Secretaría de Gobierno del Municipio.

Pergamino, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.383 / abr. 29 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 109/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de General Rodríguez, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Secretaría de Administración -Contrataciones- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 N° 576 P.B., en el horario de 8,00 a 14,00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 10 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en dicha Secretaría.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 17.  
Secretaría de Administración. Contrataciones.  
La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.388 / abr. 29 v. may. 3

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 103/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la Ciudad de Tres Arroyos para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de mayo del corriente año, a las 10.00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/10  
Secretaría de Administración. Contrataciones.  
La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.387 / abr. 29 v. may. 3

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 97/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la Ciudad de Lanús para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia-. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esq. Larroque -Bánfield- en el horario de 8,00 a 14,00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 10 de mayo del corriente año a las 10:00 horas en dicha Delegación.

Expte. 3003-295/11  
Secretaría de Administración. Contrataciones.  
La Plata, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.381 / abr. 29 v. may. 3

## FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 5/11

POR 12 DÍAS - Objeto: "Reconstrucción Locales para Oficinas y Servicios Hangar N° 1 Grupo Técnico - Base Aérea Militar Morón".

Apertura: martes 07 de junio de 2010 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.633.501.

Documentación Técnica: N° 4364

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: hasta el martes 17 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

El Palomar, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.380 / abr. 29 v. may. 16

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 1/10

POR 3 DÍAS - Expte. 1-37363/10 Alc. 1. Acto: Licitación Pública N° 1/10.

Objeto: Contratar la ejecución completa de: "Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales - Circuito Mínimo Accesible (CiMA) - 1° Etapa - en Edificios del Campus Universitario - Tandil".

Pliegos y Consultas: en Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1° Piso - Of. 117 - Tel.-fax (02293) 42-2000 - Int. 132, c.e. [compras@rec.unicen.edu.ar](mailto:compras@rec.unicen.edu.ar), días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil- Campus Universitario Tandil, Tel. (02293) 43-9501, días hábiles, de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 - Piso 11 - Tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

Presupuesto Oficial: \$ 173.226,00 (ciento setenta y tres mil doscientos veintiséis pesos).

Valor del Pliego: \$ 85,00 (ochenta y cinco pesos).

Apertura de Ofertas: 24 de mayo de 2011 a las 11 horas en la Dirección de Compras -Gral. Pinto 399 - Tandil.

C.C. 4.389 / abr. 29 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Provisión e Instalación de Estructura y Cubierta para Polideportivo en la Localidad de General Villegas.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.600.000,00.

Monto de Garantía: \$ 26.000,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Cinto ochenta días (180).

Apertura de Ofertas: el día 27 de mayo de 2011, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las once horas (11 :00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 2 de mayo de 2011 de 7,00 a 12,00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-598/ 423-599.

Recepción de Ofertas: hasta el día 27 de mayo de 2011 a las diez horas (10:00 hs.) en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, en la dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600,00).

C.C. 4.379 / abr. 29 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

### Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1685 Dígito 2 Año 11 Cuerpo 1.

Objeto: "Adquisición de materiales eléctricos con destino al Alumbrado Público".

Apertura: 18 de mayo de 2011 hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 615.250,00.

Valor Pliego: \$ 740,25.

Consultas y venta del pliego: Hasta el 12 de mayo de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 13 de mayo de 2011.

Dinero Efectivo: Hasta el 17 de mayo de 2011.

Monto del Depósito: \$ 6.152,50.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859. Mail: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 4.384 / abr. 29 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 30/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa I - Impulsión, Bombeo, Planta de Tratamiento en la Localidad de María Ignacia, Partido de Tandil.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.504.658,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.504.658,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.692.963,31.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 24 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 24 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.360 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 32/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Etapa II - en la Localidad de Colonia Sere, Partido de Carlos Tejedor.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.767.096,66.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.767.096,66.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.583.279,34.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 24 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 24 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.361 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 33/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Etapa I - en la Localidad de Paraje Pavón, Partido de General Lavalle.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.234.325,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.234.325,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.558.492,36.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 23 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.362 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 35/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Tomás Jofre, Partido de Mercedes.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.889.038,53.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.889.038,53.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.830.550,35.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 27 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 27 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.363 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 36/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Etapa I - en la Localidad de Mones Cazón, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.749.036,15.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.749.036,15.

Capacidad de contratación financiera: \$ 7.602.212,20.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 26 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 26 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.364 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública Nº 38/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Cerro de la Gloria, Partido de Castelli.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.612.849,20.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.612.849,20.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.270.499,76.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.  
Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 27 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.



Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.365 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

**Licitación Pública N° 40/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Abastecimiento de Agua: Cisterna 2.500 m3 en la localidad de Salto, Partido de Salto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.643.848,81.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.643.848,81.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.361.137,86.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 26 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 26 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.366 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO  
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: "Construcción de Red Pluvial Cuenca Arroyo Gorina 1° Etapa - Ampliación", jurisdicción del partido de La Plata, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.649.233,21.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237 - Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267 - Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil seiscientos pesos (\$ 6.600), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267 - Piso 13 La Plata, el día 24 de mayo de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 18 de abril de 2011.

C.C. 4.367 / abr. 29 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. Llamado a Compulsa Pública. Disposición N° 00227/2011.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Gral. Pueyrredón	Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 128.156,00	\$ 100
Gral. Pueyrredón	E. Primaria N° 36	Refacción Gral.	\$ 104.659,11	\$ 100
Gral. Pueyrredón	E. Media N° 7	Ampliación	\$ 269.091,89	\$ 100
Gral. Pueyrredón	E. Media N° 20	Refacción Gral.	\$ 410.468,07	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 4 al 18 de mayo de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito.

Apertura de Ofertas: El 24 de mayo de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.373 / abr. 29 v. may. 5

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 10/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 20 de abril de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal. Dirección General de Administración. Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 10/2011 Ejercicio 2011.

Clase: De Etapa Única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 19797/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de Frutas, Verduras y Hortalizas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: De lunes a viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° Piso (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° Piso (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora. Día 23/05/2011 - 16:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 4.378 / abr. 29 v. may. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 13/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 03112/11. Expte.: 4132-14457/11. Llámase a Licitación Pública N° 13/11 por la provisión hierro aletado de diámetros 6, 8, 10, 12 y 25, mallas de 150 x 150 Ø4 (10 M<sup>2</sup>), 150 x 150 Ø5,5 (12 M<sup>2</sup>) y proyectable exterior x 30 Kg., para ser utilizados en la obra del edificio de Diagnóstico Precoz solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 890.806,80.

Valor del Pliego: \$ 900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso.

Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso.

Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 03/05/11 y hasta el 17/05/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/05/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.418 / abr. 29 v. may. 2

**OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/11.

Referencia: Ampliación Red de Agua Corriente Barrio Zacagnini - 1° Etapa.

Expediente: 566-A-08 Alcance 02.

Presupuesto Oficial: \$ 3.999.722,20.

Fecha de Apertura: 19 de mayo de 2011 - 11:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. de Mayo 1248 (1085) Capital Federal. Tel.: (011) 4381-6659 de 10:00 a 16:00 Hs. E-Mail: [compras@osrngp.gov.ar](mailto:compras@osrngp.gov.ar). Web-site: [www.osrngp.gov.ar](http://www.osrngp.gov.ar).

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$ 1.530,00.

C.C. 4.484 / may. 2 v. may. 3

**MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS - Expediente 4.033-73013/11. Decreto 230/11. "Pavimento de Hormigón Simple en distintas calles del Partido".

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.993.845,00 (pesos tres millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cinco).



Garantía de Oferta: \$ 39.938,45 (pesos treinta y nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 13 de mayo de 2011 a las 11:00 Hs.

Autoridad de Aplicación. Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 2 de mayo de 2011 al viernes 6 de mayo de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 3.994,00 (pesos tres mil novecientos noventa y cuatro).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10,00 horas del día 13 de mayo de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 4.487 / may. 2 v. may. 3

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Expediente 4.033-73011/11. Decreto 220/11. "Redes de Desagües Cloacales Barrio Cambaceres".

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.441.820,00 (pesos seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos veinte).

Garantía de Oferta: \$ 64.418,20 (pesos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con veinte centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 12 de mayo de 2011 a las 11:00 Hs.

Autoridad de Aplicación. Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 2 de mayo de 2011 al viernes 6 de mayo de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 6.442,00 (pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y dos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10,00 horas del día 12 de mayo de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 4.486 / may. 2 v. may. 3

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Privada Nº 59/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2965-2263/11. Llámese a Licitación Privada Nº 59/11, para la adquisición de: Descartables Varios, por el período abril - septiembre /11 para el Servicio de Laboratorio, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Avellaneda, 12 de abril de 2011.

C.C. 4.467

## Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública Nº 223/10

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo-Financiero y Titular del mismo: SAF-105. Comisión Evaluadora Ezeiza- Departamento Administración Licitación Pública Nº 223/10.

Objeto: "Prestación del Servicio de Mantenimiento Civil de la Infraestructura Edilicia e Instalaciones del C.A.E."

Dictamen de Evaluación Nº 178/2011.

Expediente Nº 1286/10

Renglón Nº 1.

Orden de Mérito 1:

Zolmaco S.A.

Precio Total: \$ 2.127.037,44.

Oferta Desestimada

Simplicity S.A.

No se ajusta a lo solicitado (Falta de Antecedentes y Experiencia).

Domicilio de Recepción de la Factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón Nº 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Prov. de Buenos Aires.

C.C. 4.472

## Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

### Licitación Pública Nº 189/10

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo-Financiero y Titular del Mismo: SAF-105. Comisión Evaluadora Ezeiza- Departamento Administración Licitación Pública Nº 189/10.

Objeto: "Servicio de dos perforaciones para captación de agua potable sector Lapep-Ciclotrón y Jardín Maternal".

Dictamen de Evaluación Nº 139/2011.

Expediente Nº 1073/10

Renglón Nº 1.

Orden de Mérito 1: SGG Argentina S.A.

Precio Total: \$ 357.000,00.

Domicilio de Recepción de la Factura: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón Nº 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Prov. de Buenos Aires.

C.C. 4.473

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

### Licitación Privada Nº 91/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 91/11, para la adquisición de Reactivos de Hemoterapia, para cubrir el período de 9 meses (abril a diciembre de 2011), con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00 en la oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 12 de abril de 2011.

C.C. 4.463

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada Nº 8/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2979-1191/11. Llámese a Licitación Privada Nº 08/11 para la adquisición de Insumos para Cirugía Cardiovascular Desiertos en la L/P 2/11, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período mayo-junio para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 5 de mayo de 2011 a las 11,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 4.464

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

### Licitación Privada Nº 7/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2979- 1224/11. Llámese a Licitación Privada Nº 7/11 por la adquisición de Materiales Descartables Desiertos para el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período mayo-junio para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. de Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 4.465

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

### Licitación Privada Nº 7/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2965-1601/10. Llámese a Licitación Privada Nº 07/11, para la adquisición de: Descartables Varios, por el período abril - septiembre /11 para el Servicio de Hematología, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 5 de mayo de 2011 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.ba.gov.ar](http://www.ms.ba.gov.ar).

Avellaneda, 12 de abril de 2011.

C.C. 4.466

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada Nº 1/11**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 01/2011. (Expediente Nº 21.100-012.895/10 c/agrs.), tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, propiciada por la Superintendencia de Comunicaciones, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$ 456.000,00).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada Nº 1/11 - Expediente Nº 21.100-012.895/10 c/agrs.". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 18 de mayo de 2011 a las 13:00.

Visita a Sitio: Deberá realizarse hasta cuarenta y ocho horas (48) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones (Anexo IV, Punto A).

Fecha y hora límite de Visita a Sitio: 17 de mayo de 2011 a las 13:00.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1º Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 19 de mayo de 2011 hasta las 12:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 19 de mayo de 2011 a las 13:00, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 el 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 4.462

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE RAUCH**

**Licitación Privada Nº 1/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 1/11. Expediente Interno Nº 087/01/2011, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 6 de mayo de 2011 - 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Rauch - calle Alem Nº 136 Distrito Rauch, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar de Rauch - calle Alem Nº 136 - Distrito Rauch.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar de Rauch - calle Alem Nº 136 de Rauch, los días hábiles en horario administrativo.

Rauch, 15 de abril de 2011.

C.C. 4.428

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 15 DÍAS - (Ley de Obras Públicas). Legajo de Compra Nº 20/2011.

Objeto: Reordenamiento Eléctrico.

Destino: Dependencias Varias, Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca (Te.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2º piso, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 984.478,96.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial (\$ 98.447,90).

Apertura: 02/06/2011 - 11:00 Hs.

C.C. 4.444 / may. 2 v. may. 20

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.376**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4.376. Objeto: Adquisición de solución para la administración de identidades y accesos en distintas plataformas y aplicaciones.

Fecha de la Apertura: 09-05-2011 a las 11 Hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) - (Icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 27/04/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 27/04/2011.

Consultas y retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 - piso 15º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10 a 14,30 hs.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.446 / may. 2 v. may. 4

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Licitación Pública Nº INM – 2716**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2716, para los trabajos de "Refuncionalización integral y varios" en la sucursal Benito Juárez (B.A.). La apertura de las propuestas se realizará el 12/05/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Benito Juárez (B.A.) y en la Gerencia Zonal Azul (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$ 597.515,10. Más IVA.

L.P. 19.080 / may. 2 v. may. 5

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA  
EL DESARROLLO  
PROYECTO ARG/08/029**

**Licitación Pública Internacional Nº 1/11**

POR 5 DÍAS - "Adquisición de Construcciones Modulares para Oficinas". El Proyecto PNUD ARG/08/029 "Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires", llama a Licitación Pública Internacional Nº 1/11 para la adquisición de Construcciones Modulares para apoyo funcional del Centro de Procesamiento de Datos de Arba.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 1º de junio de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 - Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 1º de junio de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 -Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El pliego de bases y condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 -Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 30 de abril de 2011 en el horario de 10 a 17 ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar) / [www.undp.org.ar](http://www.undp.org.ar)). El retiro del pliego de la sede del Proyecto es condición para la participación y presentación de propuestas.

C.C. 4.427 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Privada Nº 2/10**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada. Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Educación Agraria Nº 25 de la Localidad de Escobar, distrito de Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 499.842,24.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 23/05/2011 - Hora 10:00.

Plazo de entrega: 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 250.

C.C. 4.459 / may. 2 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Privada Nº 3/10**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada. Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Instituto Superior de Formación Docente Nº 98 de la Localidad de Chascomús, distrito de Chascomús.

Presupuesto Oficial: \$ 317.911,74.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 23/05/2011 - Hora 11:00.

Plazo de entrega: 10:30 hs.



Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura  
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 250.  
 C.C. 4.460 / may. 2 v. may. 3

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS  
 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Privada N° 4/10**

POR 2 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada. Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 907 de la Localidad de Oliden, distrito de Brandsen

Licitación Privada N° 4/10.

Presupuesto Oficial: \$ 459.531,09.

Garantía de oferta exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 23/05/2011 - Hora 12:00.

Plazo de entrega: 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 250.  
 C.C. 4.461 / may. 2 v. may. 3

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
 DIRECCIÓN DE SUMINISTROS**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: "Obra Pública: Construcción de Aulas: Espora II".

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114, compras@unq.edu.ar.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en la calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 2.920.000,00 (pesos dos millones novecientos veinte mil) valores correspondientes al mes de marzo de 2011 con impuestos incluidos.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1000,00 (Pesos Un Mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/06/11 a las 14 hs.

Expediente: 827-1232/10.

C.C. 4.450 / may. 2 v. may. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO  
 COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 5/11**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 5. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N°: ED 11-5198/5. Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza. Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 11:15.

Campo de Mayo, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.481 / may. 2 v. may. 3

**EJÉRCITO ARGENTINO  
 COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 4. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N°: ED 11-5197/5. Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza. Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 10:45.

Campo de Mayo, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.480 / may. 2 v. may. 3

**EJÉRCITO ARGENTINO  
 COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 3/11**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 3. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N°: ED 11-5196/5. Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza. Objeto de la contratación: Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 10:15.

Campo de Mayo, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.479 / may. 2 v. may. 3

**EJÉRCITO ARGENTINO  
 COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 2 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 2. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N°: ED 11-5195/5. Rubro Comercial: Ferrería, Pinturas, Maderas, Electricidad. Objeto de la contratación: Adquisición de Artículos de Ferrería en general, Pinturas, Maderas, Artículos de electricidad y Materiales de Construcción.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/N°, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12.



Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 9:30.  
Campo de Mayo, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.478 / may. 2 v. may. 3

## **EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública Nº 1/11**

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 1. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº: ED 11-5194/5. Rubro Comercial: Alimentos para personas. Objeto de la contratación: Adquisición de Alimentos para Personas y Agua Envasada.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 9.

Campo de Mayo, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.477 / may. 2 v. may. 3

## **EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GUARNICIÓN MILITAR BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública Nº 6/11**

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública Nº 6. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº: ED 11-5203/5. Rubro Comercial: Combustible. Objeto de la contratación: Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00, hasta el día anterior a la apertura del acto licitatorio. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: Hasta el día 19 de mayo de 2011 a las 12.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comando Guarnición Militar Buenos Aires. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 S/Nº, (1659). Campo de Mayo (Prov. Bs. As.). Plazo y horario: El día 20 de mayo de 2011 a las 12.

Campo de Mayo, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.476 / may. 2 v. may. 3

## **Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

### **Licitación Privada Nº 73/11**

POR 2 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Privada Nº 73/11. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº: 179/11. Rubro Comercial: Equipos. Objeto de la contratación: Adquisición de un horno de alta temperatura DT-31-RSOS-AE 1700º C.

Retiro / Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Plazo y horario: Hasta el 19/05/2011 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin Costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Día y hora: 22/05/2011 a las 10:30.

C.C. 4.471 / may. 2 v. may. 3

## **Presidencia de la Nación COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

### **Licitación Pública Nº 44/11**

POR 15 DÍAS – Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública Nº 44/11 Ley de Obras Públicas. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº: 1445/10. Rubro Comercial: Construcción. Objeto de la contratación: Construcción de puente vial sobre Arroyo Aguirre en el Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Plazo y horario: Hasta el 3/06/2011 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 200,00. Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Día y hora: 10/06/2011 a las 11:00.

C.C. 4.470 / may. 2 v. may. 20

## **MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

### **Licitación Pública Nº 415R-688**

POR 1 DÍA – En Expte. Nº 415R-688-11 c/415-10880-2009. Llamado a licitación pública Nº 415R-688, para la ejecución de la obra “Iluminación Avenida Fortaleza Argentina entre Laudelino Cruz y Rotonda Bermúdez”; con un Presupuesto Oficial de pesos seiscientos setenta y dos mil trescientos con cincuenta (\$ 672.300,50) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 27 de Mayo de 2011, a las 10.00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos seiscientos setenta y tres (\$ 673,00.).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitatorio de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Capacidad Técnica Anual del Oferente: igual o superior a \$ 672.300,50.

Capacidad Financiera Libre de Contratación Anual: igual o superior a \$ 2.016.901,50.

Especialidad: Ingeniería Eléctrica.

Bahía Blanca, abril 14 de 2011.

C.C. 4.445 / 1ra. v. may. 2

# **Varios**

## **Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-18738/04 Alc. 2, Disposición Nº 236/08 de fecha 23 de julio de 2008: “Artículo 1º: Aplicar a la firma Logistaicycom S.A. (CUIT 30-70738831-1), con establecimiento dedicado a Depósito de Mercaderías en tránsito y fraccionamiento de Productos químicos, sito en Diagonal 78 (Santa Rosalía) Nº 1316, de la localidad de Villa Granaderos, partido de San Martín, la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil trescientos veintinueve con veinte centavos (\$ 12.321,20), equivalente a veinte (20) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 25 de la Ley Nº 11.720, en virtud de haberse verificado una inadecuada gestión de los Residuos Especiales Generados por derrames sobre suelo hormigonado con posible conexión a rejilla de pluviales y pendiente hacia la calle y no contar el tanque donde se almacena gasoil con muros de contención antiderrame, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 2º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos nueve mil doscientos cuarenta con noventa centavos (\$ 9.240,90), equivalente a quince (15) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 6º de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 344/98, por haberse verificado la existencia de tachos semilleros y otros vacíos, trapos, filtros y otros residuos asimilables a domiciliarios, dispuestos en un volquete; la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 3º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos once mil ochenta y nueve con ocho centavos (\$ 11.089,08), equivalente a dieciocho (18) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 7º de la Ley N° 11.720 y al artículo 8º del Decreto N° 806/97 en razón de haberse verificado la falta de declaraciones juradas e inscripción como Generador de Residuos Especiales, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio.

Artículo 4º: Aplicar a la firma mencionada en el artículo 1º de la presente, la sanción de multa que se fija en la suma de pesos siete mil doscientos cuarenta con noventa centavos (\$ 9.240,90), equivalente a quince (15) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 1º y 2º del Apéndice III de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 231/96, incorporado por artículo 1º de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 529/98, en razón de no haber inscripto un compresor como Aparato Sometido a Presión, la que deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio." Diego M. Dousdebes, Director.

C.C. 3.913 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**  
**Disposición N° 2075**

La Plata, 19 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 25000-8478/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción a la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088) cometida por Rodolfo PÉREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 y vuelta obra acta policial, de fecha 7 de enero de 2010, labrada por personal perteneciente al Centro de Coordinación de Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Sur, Área Bahía Blanca, surge que, habiéndose practicado un operativo de control en tránsito en intersección de Ruta N° 35 kilómetro 7 y Acceso a Bahía Blanca, constataron que Rodolfo PÉREZ circulaba con la Guía Única de Traslado N° 0015711, expedida por el Municipio de Macachín Provincia de La Pampa, y que la misma no fue visada en el primer puesto policial al ingresar a la Provincia de Buenos Aires, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados una infracción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que no obra en las presentes actuaciones descargo alguno formulado por el sumariado;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que a foja 5 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 6;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Rodolfo PÉREZ, DNI N° 11.732.810, con domicilio en calle Eloy Petto N° 33 de la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10.891, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammitto**  
Director  
C.C. 4.112 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA**  
**Disposición N° 912**

La Plata, 10 de agosto de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22300-5788/08 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088) cometida por Alfredo Oscar CONSTANTINO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra acta, de fecha 5 de enero de 2007, labrada por personal policial perteneciente a la Patrulla Rural Mar del Plata, donde se constató que Alfredo Oscar CONSTANTINO cometió la falta de circular sin haber lavado el transporte, luego de descargar los animales transportados, por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie" los hechos mencionados infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que no obra en las presentes actuaciones descargo formulado por el encartado;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088);

Que a foja 5 obra Informe Técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 6;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias, Ley N° 13.757 modificada por Ley N° 13.881, Decreto Reglamentario N° 2870/08 y Decreto N° 3397/08; Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Alfredo Oscar CONSTANTINO, DNI N° 17.421.380, con domicilio en calle General Urquiza N° 310 de la localidad y partido de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03), equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 del Decreto N° 878/94 Reglamentario de la Ley N° 10.891 (modificada por Ley N° 11.088), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Multas e Infracciones - debiendo ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º- La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Dardo Galli**

Director

C.C. 4.113 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA**  
**Disposición N° 175**

La Plata, 4 de mayo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-3944/2009 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/1977 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/1983 - Código Rural de la Provincia de Buenos Aires, cometida por Juan Carlos URBANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1 obra Acta de Infracción de fecha 30 de agosto de 2009, donde personal perteneciente a esta Secretaría de Estado, constituido en las inmediaciones del partido de Avellaneda, procede a interceptar al encartado quien tenía en su poder especies de la fauna silvestre protegida, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983;

Que el mismo tenía en su poder seis (6) cardenales copete rojo y nueve (9) cardenillas, especies que fueron entregadas al ECAS, con fecha 30 de agosto de 2009;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/1977, al momento de suscribir el acta se notifica al encartado de la infracción que se le imputa y del derecho que le asiste a presentar descargo y pruebas que desvirtúen lo denunciado oportunamente;

Que hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto-Ley N° 8.785/1977, y habiéndose formulado descargo con fecha 4 de septiembre de 2009, el cual no logra enervar la imputación formulada, se tiene por acreditada la infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983;



Que a foja 7 obra Informe Técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º inciso a), 6º y 8º del Decreto Ley N° 8785/1977, y los montos fijados por el artículo 77 inciso 1) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4044/1990;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2º, 3º y 17 del Decreto Ley N° 8785/1977, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto Reglamentario N° 2870/2008 y Decreto N° 3397/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Juan Carlos URBANO, DNI N° 13.322.762, domiciliado calle Coronel Aguilar N° 4748, Departamento 5, de la localidad y partido de Lanús, con la suma de pesos mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1356,14), equivalente a dos sueldos (2) mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al artículo 77 inciso 1) del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Ratificar el decomiso de las piezas de las especies secuestradas, en virtud de los artículos 3º inciso b) y 9º del Decreto Ley N° 8785/1977 y artículo 290 del Decreto Ley N° 10.081/1983 – Código Rural de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3º de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**

Directora

C.C. 4.114 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 1331**

La Plata, 9 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-7005/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Germán Hugo FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta de fecha 2 de diciembre de 2008 labrada por personal perteneciente a la Patrulla Rural de General Villegas, que informa que constituidos en Ruta Nacional N° 33 y camino vecinal procedieron a inspeccionar un vehículo que trasladaba nueve (9) animales equinos remitidos por Germán Hugo FERNÁNDEZ que presentaban marca de reciente data pese a que superaban el año de vida colocada del lado derecho; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima facie el hecho mencionado una infracción a los artículos 148 y 149 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que no obra descargo formulado por el presunto infractor;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 148 y 149 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 9 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 10;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2º del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Germán Hugo FERNÁNDEZ D.N.I. N° 21.910.959, con domicilio constituido en Establecimiento San Ramón de la localidad de Cañada Seca, partido de General Villegas, provincia de Buenos Aires con una multa de pesos mil seiscien-

tos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 1.695,17) equivalente a dos y medio (2 y ½) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción a los artículos 148 y 149 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**

Director

C.C. 4.115 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA  
Disposición N° 287**

La Plata, 27 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8189/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Héctor RUFINO y Oscar BENÍTEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 y 3 obra acta de infracción de fecha 15 de junio de 2008, donde personal perteneciente a la Estación de Policial Comunal de Chivilcoy, habiendo recibido un llamado telefónico que denunciaba la presencia de varias personas que se encontraban ejerciendo la caza sin autorización en la estancia La Florinda, procede a interceptar a los encartados de autos, quienes se hallaban practicando la caza furtiva de liebres con perros galgos, en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 273 inciso k) y 287 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, los mismos tenían en su poder dos (2) liebres del tipo europea y un (1) peludo, muertos, los que fueron entregados a entidad de bien público (foja 7);

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, en ese acto y en actuaciones posteriores (fojas 4, 5, 13 y 14) se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas, de lo cual no hay constancia de recepción hasta el momento, debiendo proseguir con la respectiva instrucción;

Que, por todo lo expuesto, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, a foja 19 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 20;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3º inciso a), 6º y 8º del Decreto Ley N° 8.785/77 y los montos fijados por el artículo 79 inciso 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2º, 3º y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2.870/08 ;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Sancionar a Héctor RUFINO, DNI N° 29.005.387, con domicilio en la calle Almafuerde N° 926 y Oscar BENÍTEZ, DNI N° 29.553.461, con domicilio en la calle 81 y Valentín Coria, ambos de la localidad y partido de Chivilcoy; con la suma de pesos mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1356,14) a cada uno, equivalente a dos (2) sueldos mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por los artículos 77 inciso 1) y 79 inciso 5) del Decreto N° 271/1978 modificado por Decreto N° 4.044/1990, por infracción a los artículos 273 inciso k) y 287 del Decreto Ley N° 10.081/1983 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3º inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/1977, no convalidándose su entrega a entidad de bien público por razones sanitarias.

ARTÍCULO 3º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta



de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4º. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3º de la presente, facultará a Fiscalía de Estado a iniciar el juicio de apremio y/o solicitar la inhibición general de bienes.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**

Directora

C.C. 4.116 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100826-08 ADBENUR SUSANA BEATRIZ s/suc. la Resolución N° 688844 de fecha 22 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Daniel HEZZE, en su carácter de esposo y en representación de su hijo menor, solicita se les acuerde el beneficio de Pensión derivada del fallecimiento de Susana Beatriz Adbenur, ex empleada de la Municipalidad de Avellaneda y fallecida el 13 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que se encuentran debidamente acreditados, en los términos del art. 16 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, los servicios Ad Honorem desempeñados por la causante en la municipalidad de Avellaneda por lo que corresponde incorporarlos al cómputo y declarar legítimo el cargo deudor practicado por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados,

Que, contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 74 y dictamen del Departamento Relataría a fs. 76/77,  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER los servicios Ad Honorem desempeñados por Susana Beatriz ADBENUR, como médico concurrente en la Municipalidad de Avellaneda desde el 25/01/1988 al 15/03/1988.

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Daniel HEZZE, clase 1955, DNI 11.634.783, con el 50% del haber que se determine de acuerdo al art. 3º y a Federico HEZZE, clase 1995, DNI 38.886.667, con el 50% restante, ambos domiciliados en la calle Soler N° 5048 Piso 2º Dto. D de Capital Federal.

ARTÍCULO 3º. El beneficio acordado será abonado a partir del 28 de Mayo de 2007, atento la fecha de presentación y lo dispuesto en el art. 62 de Decreto-Ley 9650/80, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Medico Hospital "B" 36 hs con 19 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 4º. Notificar por la presente lo dispuesto en el art. 65 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 5º. El departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades y a descontar la suma de pesos doscientos sesenta y tres con cuarenta y un centavos (\$ 263.41), en concepto de aportes personales no efectuados, debiéndose afectar el 20% de los haberes hasta la cancelación total de la misma.

ARTÍCULO 6º. El Departamento de Recursos Entes Municipales deberá tomar intervención a fin de arbitrar medidas tendientes al recupero de la suma de pesos doscientos cuarenta y tres con quince centavos (\$ 243,15) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas, debiéndose notificar previamente a la Municipalidad de Avellaneda con copia de la presente.

ARTÍCULO 7º. Establecer que han sido computados 19 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 8º. El haber que se determina en el art. 3 viene siendo percibido con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9º. El beneficio acordado a Federico HEZZE caduca el 18 de Febrero de 2013, y podrá prorrogarse hasta 25 años de edad previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 10. Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 11. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento la observación de fs 59.

ARTÍCULO 12. Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.684 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-39104-06 BELOSSI FABIÁN OSVALDO s/suc la Resolución N° 681030 de fecha 22 de abril de 2010.

Presentase en autos doña Graciela Susana Campodónico, en su carácter de esposa de Don Fabián Osvaldo Belossi, pensionada N° 714.033.934 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 68.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el reconocimiento de servicios del Régimen de la A.N.Se.S, a favor de Don Fabián Osvaldo Belossi, en el expediente N° 024-2013659814/06, por un total de 6 años, 11 meses y 8 días.

ARTÍCULO 2º. Incorporar al cómputo los servicios que se aprueban en el artículo 1º desempeñados por Don Fabián Osvaldo Belossi, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 3. Establecer que han sido computados 20 años, 2 meses y 1 día de servicios.

ARTÍCULO 4º. Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del decreto ley 9650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas, elévese a vista del Sr. Fiscal de Estado; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.685 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-098486-08, CAPUTTO ROBERTO s/suc., la Resolución N° 691476 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Leticia Susana Tarzia, Documento de identidad DNF 5295952 y con domicilio en la calle Viamonte N° 1195, de la localidad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del día 25/12/2007, y será equivalente al 64% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Jefe de Departamento 30 hs. con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidad.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 41 años, 04 meses y 24 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 36.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.686 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-090024-08, DI CARLO MARÍA ALCIRA s/suc., la Resolución N° 689799 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Jorge Noah Shulman, Documento de identidad DNM 4501712 y con domicilio en la calle Av. Santa Fe N° 2131 piso 5depto B, de la localidad de Capital Federal, partido de otro/nc.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/08/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Directora de primera 20 secciones con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación y el equivalente al 38% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesora 23 hs. EEM con 17 años desempeñados en el Inst. S. General Arenales ( Transf.) y hs. N. Medio con 24 años, desempeñados en ENET N° 5 G.C.B.A..

ARTÍCULO 3º. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 41 años, 7 meses y 21 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 29.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.687 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 221557-088619-07 FIGUEROA JORGE SEVERO s/sucesión, la Resolución N° 689899 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en la presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 del decreto-Ley 9650/80 T. O. 1994;  
Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a sr/a María Fernanda Van Rees, clase 1960, documento de identidad D.N.F. 2801773 y con domicilio en la calle Bussolini N° 1736, de la localidad de San Miguel.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de director 1º un turno N. Med. Con 24 años desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación y el equivalente al 14% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de profesor 11 hs. N. Med. Con 17 años, desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. El departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 31 años, 2 meses y 25 días de servicios.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancias que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el Art 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El departamento tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente, el departamento liquidación y pago de haberes verifique si hubo percepción indebida, con posterioridad al fallecimiento debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 7.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en actas, notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.688 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104087-08 FRANCO MARÍA INÉS, la Resolución N° 681458 de fecha 29 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Franco Maria Inés nacido/a el 20/08/1944, con Documento de Identidad LC4791259 y domiciliado /a en Coronel Saurez N° 25 depto. B piso Virrey Olager y Felii N° 2674 depto. B piso 1 Junín.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será liquidado a partir del 01/01/2007, y será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de maestra de grado con 17 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3º. Notificar por la presente lo dispuesto en el Artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el computo de servicios de fs. 27 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 1123.93, estableciendo que han computados 31 años, 01 meses y 07 días de servicio.

ARTÍCULO 5º. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Oportunamente se solicitará la caja reconocedora el calculo y transferencia de aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

Percibe anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.

Se deja constancias que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El departamento Recursos entes Provinciales, deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 842.95 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose previamente notificar a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.689 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-095548-08, GALLEGOS EMMA CECILIA S/SUC, la Resolución N° 690360, de fecha 13 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650/80 T. O.1994;

Que se han expedido los organismos Técnicos Legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a LUIS RAÚL DOMÍNGUEZ PÉREZ, documento de identidad D.N.M. 5201657, y domiciliado en calle 77 N° 974, de la Localidad de La Plata, en el partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º. El beneficio acordado será abonado a partir del 25/03/2008, será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 5 48 hs. con 9 años de antigüedad, desempeñados en Ministerio de Bienestar Social.

ARTÍCULO 3º. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que han sido computados 32 años, 10 meses y 23 días de servicios.

ARTÍCULO 5º. Se deja constancias que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Realizar la compensación entre las sumas favorables al causante de autos y el cargo deudor a favor de este organismo, en caso de quedar saldo a favor de este Organismo luego de abonar las diferencias a favor de la Sra. Simiele, se deberá dar vista a la misma a fin de que preste conformidad a la afectación del 20% del haber pensionario hasta la cancelación total de la deuda, en caso contrario se deberá intimar a los derechos habientes del causante, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 12.

ARTÍCULO 6º. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.690 / abr. 26 v. may. 2



### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-027080-05 LUPANO ANA LÍA la Resolución N° 679131 de fecha 25 de marzo de 2010.

Presentase en autos doña Ana Lía Lupano, jubilada N° 705.591.637 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. y los desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 52.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el reconocimiento de servicios del régimen de la A.N.Se.S. a favor de doña Ana Lía Lupano, efectuado en el expediente N° 024-2755916379/04, por un total de 20 años, 6 meses y 24 días (de los cuales ya han sido tenidos en cuenta 14 años, 11 meses y 24 días).

ARTÍCULO 2°. Reajustar a doña Ana Lía Lupano, su jubilación N° 705.591.637 de la Sección Magisterio, con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/10/86 al 1/04/06, según computo obrante a fs.50, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de secretaria, ambos con 24 años desempeñado en el colegio "Eccleston" (Dipregep 308) y el Colegio "Temperley", respectivamente, a liquidarse a partir del día siguiente al de cese en los servicios.

ARTÍCULO 3°. Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social", Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que han sido computados 40 años y 25 días de servicios.

ARTÍCULO 5°. Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 6°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 7. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a Dipregep a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.691 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-45607-06 MORENO HORACIO AURELIANO s/suc., la Resolución N° 679931 de fecha 08 de abril de 2010.

Se presenta en autos solicitando se le acuerde el beneficio de pensión a Doña Elsa Dominga Sosa, en su carácter de conviviente de don Horacio Aureliano Moreno, ex jubilado N° 101.143.357 de la Sección Administración General y fallecido el 17/04/2006 y

CONSIDERANDO:

Que, la prueba alegada por la recurrente resulta insuficiente para acreditar el tiempo mínimo exigido por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80, tampoco se encuentra adjuntado el informe ambiental, como otra prueba que pueda hacer al derecho.

Que, asimismo las facturas agregadas a fs 4/7 se verifica la residencia del titular en un hogar geriátrico, a fs 49 Anses notifica al titular en un domicilio distinto al referenciado como de la convivencia por lo que corresponde denegar la pensión solicitada.

Que, contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno a fs 139, la vista del señor Fiscal de Estado a fs 140 y lo determinado por el Departamento de Ralatoria a fs 143,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de pensión solicitado por Doña Elsa Dominga Sosa, clase 1917, DNI: 2.677.142, con domicilio en calle 17 N° 1280 de la localidad de La Plata, por los motivos expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Oportunamente las presentes actuaciones deberán ser notificadas a Anses.

ARTÍCULO 4°. Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.692 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-119869-0-09 MORRONE ADRIANA MARÍA, la Resolución N° 681298 de fecha 22 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9650 texto ordenado 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación por inv. Serv. Puros a MORRONE, ADRIANA MARÍA nacido/a el 28/09/1953, con Documento de Identidad DNI 11002444 y domiciliado/a en Ángel gallardo N° 899 Temperley.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 01/08/2007, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado con 10 años de antigüedad desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto por el art. 64 Decreto-Ley 9.650 cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el computo de servicios de fs. 20 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 3319, estableciendo que se han computado 10 años, 05 meses y 00 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Magisterio.

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Dec.- Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo jubilatorio por Ley 12950.

Teniendo el carácter de provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla con lo establecido en el art. 33 2° párrafo Decreto Ley 9650 texto ordenado 1994- 50 años o mas de edad y 10 años de percepción del mismo.

La Dirección de Recaudación y Fiscalización (Recursos Entes Provinciales) procederá a arbitrar las medidas tendientes al recupero de \$ 2789.30 en concepto de contribuciones patronales no efectuadas debiendo notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.693 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-100835-08, RAMIRO ESTHER MARÍA s/suc., la Resolución N° 689701 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Antonio Isidro López, Documento de identidad DNM 3892915 y con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 1274, de la localidad de Merlo, en el partido de Merlo.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 21/10/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Cat. 5 servicio 30 hs. con 21 años de antigüedad, desempeñados en Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Establecer que se han computado 22 años, 7 meses y 4 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 30. El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.694 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-090871-08, SORESSI, PALMIRA s/suc., la Resolución N° 689664 de fecha 06 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Manuel Cativiela, clase 1920, DNIM 2714933 domiciliados en la calle Santa Fe N° 355 Espeleta Este – Quilmes.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 30/12/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo cat. 2 42 hs. servicio con 15 años de antigüedad desempeñados por el causante en el ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el computo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, Estableciendo que se han computado 32 años, 00 meses y 01 días de servicio.

ARTÍCULO 4°. El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 6.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en Actas; notifíquese al interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.695 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-095676-08, BELFIORE, ROBERTO s/ Suc., la Resolución N° 691548 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a Clara Ciccarello, Documento de Identidad D.N.F. 93.234.981 y con domicilio en la calle Barceló N° 151, de la localidad de Villa Dominico, en el partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 08/01/2008, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector cat. 8 -30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñados en Municipalidad de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 38 años, 06 meses y 16 días de servicio.

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 7.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.672 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco días en el Expediente N° 21557-140766-09 CASTIGLIONI ROBERTO GUILLERMO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.673 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-110464-08 D. ESPÓSITO ANA MARÍA DEL ROSARIO, la Resolución N° 680956 de fecha 15 de abril de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que, el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Decreto Ley 9.650 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Mixtos a Sr/a Ana María del Rosario D Esposito, con Documento de Identidad DNF 11.245.902, nacido /a el 08/05/1954, y domiciliado/a en la calle Pringles N° 1181, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 26/09/2007 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Asistente Educacional dif. (50%) con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo se acompaña.

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio y a descontar la suma de \$ 847,02 en concepto de aportes personales no efectuados.

ARTÍCULO 5°.- La Dirección de Recaudación y fiscalización deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de \$ 635.27 en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 27 años, 10 meses y 24 días de servicios.

Aprobar el cómputo de servicios de fs. 41 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que han computados 30 años, 08 meses y 10 días de servicios.

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.

Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art.62 II párrafo del Decreto-Ley 9650/80 (T.O.).

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a/al Dirección de Recaudación y Fiscalización.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.674 / abr. 26 v. may. 2

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-097371-08, DEMICHELI PEDRO CARLOS s/ Suc., la Resolución N° 691635 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a ANA MARÍA MANZANO, Documento de Identidad L.C. 6.026.880 y con domicilio en Busto N° 2536, de la localidad de Bragado, en el partido de Bragado.



ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/11/2007 y será equivalente al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero clase 1 – 30 hs. con 19 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Bragado.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 22 años, 7 meses y 27 días de servicio.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 40.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.675 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-170136-10 GENTIL JORGE HORACIO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.676 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-076649-07, GÓMEZ INOCENCIO RAMÓN s/ Suc., la Resolución N° 691853 de fecha 10 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a ROSA NOEMÍ GIANNETTI, clase 1932, L.E. 1.674.212 y con domicilio en Dardo Rocha N° 1985 Moreno.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 11/07/2007 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División 40 hs. con 26 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 41 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma \$ 0, estableciendo que se han computado 26 años 10 meses y 20 días de servicio.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 10.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.677 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-151935-10 LEDESMA VICTORINO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.678 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-103012-08, LOBOS ADAN s/ Suc., la Resolución N° 691831 de fecha 10 de noviembre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a LUDOVINA ORELLANO, Documento de identidad L.C. 2.881.116 con domicilio en Virgilio Tedin N° 1976 Depto. 3, de la localidad de Lincoln, en el partido de Lincoln.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 19/03/2008 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Auxiliar Séptimo con 27 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Lincoln.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 27 años, 4 meses y 0 días de servicio.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: Se deberá comunicar a la comisión de atenciones asistenciales, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, el beneficio que se otorga por la presente. El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 10.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.679 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-101339-08, PECCI ÁNGEL LUIS s/ Suc., la Resolución N° 691228 de fecha 28 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a María Susana Fiala, Documento de Identidad LC 2.756.093 y con domicilio en la calle Sargento Cabral N° 2185, de la localidad de Munro, en el partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 05/02/200 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División 30 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñados en Municipalidad de Vicente López.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 36 años, 11 meses y 21 días de servicio.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 15.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.680 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-094509-08, RODRÍGUEZ RAÚL OLEGARIO s/ Suc., la Resolución N° 690470 de fecha 13 de octubre de 2010.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Sr/a NILDA CABRAL, Documento de Identidad D.N.F. 11.857.223 y con domicilio en la calle José M. Penna N° 1347 Depto. 3, de la localidad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 21/11/2007 y será equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio cat. 9 48 hs. con 15 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que se han computado 19 años, 6 meses y 24 días de servicio.

ARTÍCULO 5°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 27.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al Departamento Tesorería.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.681 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-165328-10 ROMEO ANTONIO ALBERTO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.682 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-151112-10, VESCIO HORACIO NICOLÁS s/ Suc., la Resolución N° 688566, de fecha 15 de septiembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Magdalena Nélica Fernández, solicita se le acuerde el beneficio de pensión en su carácter de cónyuge supérstite de Horacio Nicolás VESCIO, ex -jubilado N° 104.798.522, de la sección Administración General y fallecido el día 9 de diciembre de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos lo establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 Texto Ordenado 1994,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 41;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a Magdalena Nélica Fernández, con documento DNIF N° 2.318.965 y con domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 350, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 10 de diciembre de 2009 y será equivalente al 62% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Nivel 20 Fiscal con 41 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 41 años, 02 meses y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5°.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6°.- Se deja constancias que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7°.- El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, para que posteriormente el Departamento Liquidación y Pago de haberes verifique si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 24.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.683 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-100780-08 ZAPATA RAMÓN CELEDONIO S/SUCESIÓN A SEQUEIRA RAMONA BLANCA, LA RESOLUCIÓN N° 690787 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE N° 21557-112704-08 BONFRANCESCHI HUMBERTO ARMANDO S/SUCESIÓN A PEREZ MARÍA PILAR, LA RESOLUCIÓN N° 690657 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE N° 21557-114337-08 LAPORTILLA SARA ADELINA, LA RESOLUCIÓN N° 690819 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-103284-08 GARCIA ALICIA LIDIA, LA RESOLUCIÓN N° 681094 DE FECHA 22 ABRIL DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-068430-07 FERRER ELDER MABEL S/SUCESIÓN A SIGNORIO DOMINGO LUIS, LA RESOLUCIÓN N° 679511 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-099676-08 BALLESTEROS MARÍA ESTER, LA RESOLUCIÓN N° 679567 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-096734-08 GARCIA MARTA SUSANA, LA RESOLUCIÓN N° 677688 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-099784-08 DEBLASIOS LILIANA CRISTINA S/SUCESIÓN A RODRÍGUEZ RUBEN OSCAR, LA RESOLUCIÓN N° 677864 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557-004941-04 MIHELI ANA MARÍA, LA RESOLUCIÓN N° 677722 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-115128-08 DAPINO GRACIELA ELISA, LA RESOLUCIÓN N° 681511 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

11.-EXPTE N° 2350-165911-04 SEVERIENS ELVIRA, LA RESOLUCIÓN N° 688444 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

12.-EXPTE N° 21557-028001-05 PITA NILDA ETHEL, LA RESOLUCIÓN N° 688522 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.662 / abr. 26 v. may. 2

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.-EXPTE N° 21557-105112-08 CADAILLON JUAN BAUTISTA S/SUCESIÓN A PAGANO NELLY HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 691278 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

2.-EXPTE N° 21557-082079-07 OJEA JOSÉ MARÍA S/SUCESIÓN A FERRER ELSA, LA RESOLUCIÓN N° 691100 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

3.-EXPTE N° 2350-140549-03 TORRETO LUDOVICO JUAN, LA RESOLUCIÓN N° 691107 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.

4.-EXPTE N° 21557-101111-08 ZACCARDI JORGE ALFREDO S/SUCESIÓN A VARELA LUCÍA AGUSTINA, LA RESOLUCIÓN N° 691626 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-128197-09 LOSAURO MARCELINO OSCAR, LA RESOLUCIÓN N° 691528 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-108412-08 MOREYRA ADRIANA ALEJANDRA, LA RESOLUCIÓN N° 681596 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-099705-08 SÁNCHEZ JULIA SUSANA, LA RESOLUCIÓN N° 681293 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-081477-07 KAYER LIDIA ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 681309 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557- 101836-08 MALLARDI LUCÍA MAGDALENA, LA RESOLUCIÓN N° 681163 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-GARCIA LISANDRO S/SUCESIÓN A TORRES SUSANA MABEL, LA RESOLUCIÓN N° 681304 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010

11.-EXPTE N° 21557-097005-08 TEITELMAN SAMUEL BERNARDO, LA RESOLUCIÓN N° 681096 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010

12.-EXPTE N° 21557-103484-08 PAN HORACIO ANTONIO S/SUCESIÓN A FERNÁNDEZ AIDE BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 690343 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.663 / abr. 26 v. may. 2



### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-107257-08 BLANCO OSCAR RUBEN, LA RESOLUCIÓN N° 690131 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-101531-08 TAGLIAFICO BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 690088 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-111419-08 FIGUEROA OFELIA MAGDALENA, LA RESOLUCIÓN N° 689765 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-122561-09 PALACIOS CARLOS ALBERTO, LA RESOLUCIÓN N° 688467 DE FECHA 15 SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-094116-08 RAPETTI CATALINA VIGENIA S/SUCESIÓN A MELIA ALBERTO MARTÍN, LA RESOLUCIÓN N° 689775 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-127671-09 VALDEZ LÍA AMÉRICA, LA RESOLUCIÓN N° 689760 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-087823-07 ARINA SATURNINO FELIX S/SUCESIÓN A BOIROUX CARMEN HAYDÉE, LA RESOLUCIÓN N° 690104 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-096254-08 RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, LA RESOLUCIÓN N° 689677 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-119330-09 NIEVA SEGUNDO ERSILIO S/SUCESIÓN A MANSILLA ROSA ELENA, LA RESOLUCIÓN N° 691244 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-096605-08 RODRÍGUEZ MARÍA DELFINA, LA RESOLUCIÓN N° 681272 DE FECHA 22 ABRIL 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-102273-08 MIÑO MARÍA LUISA, LA RESOLUCIÓN N° 681311 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-106816-08 ROMERO ADELA OLGA, LA RESOLUCIÓN N° 680270 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.664 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-089294-07 BARRETO MARÍA JULIA, LA RESOLUCIÓN N° 681238 DE FECHA 22 DE ABRIL.
- 2.-EXPTE N° 21557-096732-08 CAVALIERI ALICIA CLARA, LA RESOLUCIÓN N° 681179 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-066834-07 RIZZO CELIA NELIDA, LA RESOLUCIÓN N° 681319 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-103128-08 BORASI GRACIELA MARÍA, LA RESOLUCIÓN N° 681656 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-079828-07 VIOEGAS RAQUEL MARGARITA S/SUCESIÓN A ORLANDO SALVADOR, LA RESOLUCIÓN N° 681680 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-090617-08 BENEDE MARIANO NÉSTOR, LA RESOLUCIÓN N° 681677 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-099417-08 CHAVEZ MARÍA LUISA, LA RESOLUCIÓN N° 681604 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-099892-08 RUIZ VÍCTOR NICOLÁS, LA RESOLUCIÓN N° 681524 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-096182-08 SIRI SUSANA, LA RESOLUCIÓN N° 681599 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-095071-08 HARASENCHUK PEDRO ÁNGEL, LA RESOLUCIÓN N° 681478 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-105942-08 DE SIANO MARÍA ROSA, LA RESOLUCIÓN N° 681550 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-104771-08 ZEAITER JOSÉ PEDRO, LA RESOLUCIÓN N° 676612 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.665 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-112263-08 FOULKES MARÍA ISABEL, LA RESOLUCIÓN N° 681197 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-111376-08 RIGGIO LUCÍA, LA RESOLUCIÓN N° 681334 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-107041-08 ADANTI ANA ROSA, LA RESOLUCIÓN N° 679170 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-068811-07 CORDOBA AZUCENA ALICIA, LA RESOLUCIÓN N° 679127 DE FECHA 25 DE MARZO.
- 5.-EXPTE N° 21557-101631-08 ALONSO EMILCE CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 681032 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-095438-08 MARTÍNEZ RAMONA FELIPA, LA RESOLUCIÓN N° 681165 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.

- 7.-EXPTE N° 21557-100977-08 LAMAS PASTOR S/SUCESIÓN A CHAPESONE CARMEN DIONISIA, LA RESOLUCIÓN N° 681564 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-132731-09 PÉREZ GLADYS SILVIA, LA RESOLUCIÓN N° 691946 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-098137-08 MORONE JUAN ÁNGEL S/SUCESIÓN A PÉREZ LIDIA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 677727 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-094778-08 BUSACCA RUBÉN ALBERTO S/SUCESIÓN A LAPLAZA ESTELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 677701 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-092352-08 TABARES PASCUAL HORACIO, LA RESOLUCIÓN N° 677682 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 2350-131586-02 ACUÑA MANUELA DELICIA, LA RESOLUCIÓN N° 677789 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.666 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-107638-08 CASANOVA CÉSAR IGNACIO LEY 7904, LA RESOLUCIÓN N° 683847 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-147338-10 MARTÍNEZ EDUARDO LUIS LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 289 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-147061-10 ECHEVEGUREN MARIO JOSÉ, LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 285 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-144705-09 NOIR VÍCTOR OSCAR LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 297 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-152646-10 TORRESIN JOSÉ ERICO LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 304 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-151909-10 FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 306 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-151903-10 BOGADO CRISTALDO JULIO CÉSAR LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 304 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-144824-09 ARREGUEZ MIGUEL ÁNGEL LEY 13324, LA RESOLUCIÓN N° 288 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-161312-10 GIORNO NÉSTOR ALBERTO LEY 14042, LA RESOLUCIÓN N° 691311 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-162551-10 MORILLAS MERCEDES ISABEL LEY 14042, LA RESOLUCIÓN N° 691660 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-161317-10 DE LEÓN ABEL LEY 14042, LA RESOLUCIÓN N° 691322 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.667 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-104025-08 AHRTZ VIRGINIA S/SUC A RETENEGA GUSTAVO SANTIAGO, LA RESOLUCIÓN N° 679034 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-105761-08 BRANDIMARTE RUBÉN S/SUC A MICIULLO DORA NOEMÍ GUADALUPE, LA RESOLUCIÓN N° 678745 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-114473-08 CROCI MARTA ELENA, LA RESOLUCIÓN N° 681312 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-099307-08 ZACARÍAS MARÍA CATALINA, LA RESOLUCIÓN N° 681239 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-107321-08 TORRES CARLOS JUSTINO, LA RESOLUCIÓN N° 681074 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-107323-08 BALIZANO ANA ANTONIA, LA RESOLUCIÓN N° 681190 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-103661-08 ERDOCIA GRACIELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 680056 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-096057-08 PÉREZ SUSANA ALICIA, LA RESOLUCIÓN N° 681294 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-095571-08 OCAMPO AMANDA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN N° 678599 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-096942-08 TOLEDO MARÍA JUANA S/SUC A TENCONI JORGE LUIS, LA RESOLUCIÓN N° 678441 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-116962-08 LAYERENZA OSCAR ALFREDO, LA RESOLUCIÓN N° 678838 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-101358-08 SPINELLI PATRICIA MARTA MARÍA S/SUC A SAULESLEJA JUAN ARTURO, LA RESOLUCIÓN N° 678979 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 13.-EXPTE N° 21557-097105-08 DE CASTRO ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 677724 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 14.-EXPTE N° 21557-086102-07 NICOLINI JORGE ALBERTO S/SUC A PEDRAZA MARÍA AMALIA, LA RESOLUCIÓN N° 678431 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2010.
- 15.-EXPTE N° 21557-073514-07 RAMIREZ NELLY ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 678627 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010.

16.-EXPTE N° 21557-095680-08 GARCÍA MARTA IRENE S/SUC A VECCHIO CARLOS NORBERTO, LA RESOLUCIÓN N° 690481 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.668 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-093406-08 MIQUEO ISABEL HILDA, LA RESOLUCIÓN N° 680165 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-087828-07 BASILE CARLOS S/SUC A BUJAN MARÍA ESTHER, LA RESOLUCIÓN N° 681529 DE FECHA 29 ABRIL DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-118656-08 LUDUEÑA IRMA DELMIRA S/SUC A ESCUDERO JOSÉ GUILLERMO, LA RESOLUCIÓN N° 688438 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 21557-078903-07 OLIVERA ANGÉLICA LIBERATA S/SUC A GONZÁLEZ GREGORIO, LA RESOLUCIÓN N° 689729 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-024954-05 BUSTINZA OSVALDO MIGUEL, LA RESOLUCIÓN N° 677718 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 2350-091245-01 FERRERO MARÍA DEL CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 677673 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-105528-08 MANSILLA PEDRO LUJÁN, LA RESOLUCIÓN N° 689508 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-114717-08 ACOSTA JUAN ANTONIO S/SUC A RAMIRO MARÍA CRISTINA, LA RESOLUCIÓN N° 691513 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-125947-09 BOBBIO ALICIA ELENA, LA RESOLUCIÓN N° 690949 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-087393-07 JEHEL MERCEDES FLORENTINA, LA RESOLUCIÓN N° 688457 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-006588-04 GUARAS SEBASTIÁN ROBERTO, LA RESOLUCIÓN N° 690881 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.669 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-073381-07 AVILA MATÍAS JESÚS S/SUC A GONZÁLEZ IRON-DINA, LA RESOLUCIÓN N° 678761 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-098214-08 RUGGIERI GABRIEL OSCAR S/SUC A DIAZ HAY-DEE ISABEL, LA RESOLUCIÓN N° 679652 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-118048-08 PISTASOLI CARMEN NOEMÍ, LA RESOLUCIÓN N° 689339 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 4.-EXPTE N° 2337-7806-79 ETCHEVERRY NELDA ISNELL, LA RESOLUCIÓN N° 689249 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 5.-EXPTE N° 21557-111158-08 CULTRONA AIDA ESTER, LA RESOLUCIÓN N° 688878 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 6.-EXPTE N° 21557-123601-09 RAMÍREZ LINO RAMÓN, LA RESOLUCIÓN N° 691698 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- 7.-EXPTE N° 21557-130820-09 AGOSTINI MIGUEL ÁNGEL, LA RESOLUCIÓN N° 690758 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.
- 8.-EXPTE N° 21557-095734-08 BURGUES CASTELLI MARÍA LINA, LA RESOLUCIÓN N° 688352 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 9.-EXPTE N° 21557-088432-07 PALACIO SILVIA HILARIA S/SUC A ARRIOLA VÍCTOR, LA RESOLUCIÓN N° 688869 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
- 10.-EXPTE N° 21557-107612-08 IHITZ JUAN BAUTISTA S/SUC A LESCANO CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 679525 DE FECHA DE 31 DE MARZO 2010.
- 11.-EXPTE N° 21557-032893-05 NAJARI HUGO OSVALDO, LA RESOLUCIÓN N° 679540 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2010.
- 12.-EXPTE N° 21557-099566-08 TACCONELLI ORLANDO ANTONIO S/SUC A BORDOLANI LILIANA LEONOR, LA RESOLUCIÓN N° 678438 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.670 / abr. 26 v. may. 2

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.-EXPTE N° 21557-103471-08 GIMÉNEZ LIDIA AZUCENA, LA RESOLUCIÓN N° 690297 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010.
- 2.-EXPTE N° 21557-119342-09 LUNA HÉCTOR OSCAR S/SUC A GONZÁLEZ ALCIRA ISOLINA, LA RESOLUCIÓN N° 690106 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2010.
- 3.-EXPTE N° 21557-005319-04 BOLTER GRACIELA MARÍA S/SUC A CAO JORGE ALFREDO, LA RESOLUCIÓN N° 675366 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.

4.-EXPTE N° 21557-023338-05 VITTOLO MARÍA ANTONIA, LA RESOLUCIÓN N° 681536 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

5.-EXPTE N° 21557-099211-08 NACIMIENTO HORACILDA, LA RESOLUCIÓN N° 681504 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

6.-EXPTE N° 21557-104175-08 ARINA HUGO SEBASTIÁN, LA RESOLUCIÓN N° 681688 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2010.

7.-EXPTE N° 21557-116165-08 BAEZ FRANCISCO, LA RESOLUCIÓN N° 690872 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

8.-EXPTE N° 21557-120323-09 PEREA MARIO OSCAR, LA RESOLUCIÓN N° 690747 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

9.-EXPTE N° 21557-113370-08 GIGENA EDGARDO FÉLIX, LA RESOLUCIÓN N° 690833 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

10.-EXPTE N° 21557-123117-09 PRICE PATRICIA VIVIANA, LA RESOLUCIÓN N° 690778 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

11.-EXPTE N° 21557-100678-08 PENNINO MARÍA DEL CARMEN, LA RESOLUCIÓN N° 690908 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

12.-EXPTE N° 21557-119333-09 MORA VERA TEODOSIA, LA RESOLUCIÓN N° 690894 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

13.-EXPTE N° 21557-069467-07 COSTANZO JORGE ALEJANDRO, LA RESOLUCIÓN N° 690802 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

**Celina Sandoval**  
Jefe de Dpto. Interino  
C.C. 3.671 / abr. 26 v. may. 2

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 8/1/11: 1068, 2480, 6611, 0255, 5485. 15/1/11: 0106, 6416, 9276, 6037, 9439. 22/1/11: 2290, 9046, 4376, 9448, 2851. 29/1/11: 1450, 4019, 3240, 6682, 0855. Rifa autorizada por Decreto N° 1.340/08 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta, Presidente. L.P. 18.909 / abr. 28 v. may. 2

### ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: 8/1/11: 1068, 2480, 6611, 0255, 5485. 15/1/11: 0106, 6416, 9276, 6037, 9439. 22/1/11: 2290, 9046, 4376, 9448, 2851. 29/1/11: 1450, 4019, 3240, 6682, 0855. Rifa autorizada por Decreto n° 1.657/09 de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9.403 y 11.349. Adela Peralta, Presidente. L.P. 18.910 / abr. 28 v. may. 2

### MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

POR 5 DÍAS – Expte. N° 4099-27049/10. Decreto Municipal N° 0465/11. Llamar a concurso abierto al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria (Art. 21 Inciso B, de la Ley 10.471 y sus modificatorias). Decreto Reglamentario N° 1719/91 de los establecimientos asistenciales dependientes de este municipio, de los cargos interinos que a continuación se enuncian:

- Un cargo de Médico Agregado 36 horas semanales – Bioquímica
- Un cargo de Médico Agregado 36 horas semanales – Obstetra
- Un cargo de Médico Agregado 36 horas semanales – Licenciada en Nutrición
- Un cargo de Médico Asistente 36 horas semanales – Servicio de Anestesia
- Un cargo de Médico Asistente 36 horas semanales – Servicio de Terapia Intensiva
- Un cargo de Médico Asistente 36 horas semanales – Servicio de Neurología
- Dos cargos de Médico Agregado 36 horas semanales – Servicio de Clínica Médica (Sala de Atención Primaria).
- Dos cargos de Médico Agregado 36 horas semanales – Servicio de Odontología (Sala de Atención Primaria).

La inscripción comenzará a partir del 16 de mayo de 2011 y permanecerá abierta por el término de cinco (5) días hábiles a contar de esa fecha, se realizará en la Oficina de Personal del Hospital Salto, sita en calle Bernardino Esperanza N° 525 de Salto (B), fijándose como horario de atención de 8 a 13. El examen se realizará el día 30 de mayo de 2011. Gustavo Raúl Zanotti. Director de Compras. Municipalidad de Salto.

C.C. 4.313 / abr. 28 v. may. 4

### MUNICIPALIDAD DE JUNÍN SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 2 DÍAS - Llamado a inscripción para adjudicar seis (6) plazas taxi y cuatro (4) plazas de remis.

1) Se adjudicarán seis (6) nuevas plazas de taxis, en esta ciudad, para ser ubicadas de la siguiente manera:

- Dos (2) en la intersección de Avda. Benito de Miguel y Ruta Nacional N° 7;
- Dos (2) en calle Siria y Avda. La Plata;
- Una (1) en calle Alberdi y Ruta Nacional N° 188 (Clínica);
- Una (1) optativa entre: Avdas. Alvear y La Plata, o Avda. Ramón Hernández y Dr. Calp, o José Hernández y Ramón Hernández.

En cuanto a los cuatro (4) permisos que se otorgarán para la actividad de remis, los mismos podrán adscribirse a las agencias existentes, o conformar una nueva a esos fines.

2) El automotor que se afecte al servicio, deberá cumplir con todos los requisitos que exijan las ordenanzas vigentes y no podrá tener una antigüedad mayor de cinco (5) años.

3) Las plazas que por este procedimiento se otorgue, no podrán ser transferidas, ni cambiar su lugar de ubicación, sino hasta transcurridos cinco (5) años desde la adjudicación, y siempre y cuando sea autorizado conforme la normativa de rigor.

4) El trámite de solicitud se iniciará por expediente, ante la Oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad y deberá especificar los datos completos del solicitante: nombre, número de documento y domicilio, fotocopia de 1ra. y 2da. hoja del documen-



to nacional de identidad, fotocopia que acredite la titularidad del automotor con el que se prestará el servicio o factura pro-forma del mismo, y constancia del depósito que se hace referencia en el punto 6) del presente.

5) En el supuesto de existir más interesados que las plazas a adjudicar se procederá a efectuar un sorteo público entre todos aquellos que reúnan los requisitos exigidos.

6) Para tener derecho a la respectiva adjudicación, el interesado deberá depositar en la Tesorería Municipal el importe que establece el artículo 103ro. de la Ordenanza Impositiva vigente N° 5878, de Pesos noventa y cinco mil doscientos (\$ 95.200.-).

7) El adjudicatario deberá afectar la unidad al servicio dentro de los treinta (30) días de la adjudicación.

8) Los expedientes conteniendo las solicitudes podrán presentarse hasta el día 13 de mayo del corriente año y el sorteo, en el caso de resultar necesario, se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2011, a las 10 horas, en dependencias de esta Municipalidad.

9) Dentro de las 48 hs. del acto de adjudicación y/o sorteo, por la Tesorería Municipal, serán reintegrados los depósitos que se establecen en el punto 6) a los que no resultaren adjudicatarios.

Junín, 15 de abril de 2011.

Avda. Rivadavia 16 (B6000FIB) Junín

Buenos Aires – Argentina

Te. 54.2362.443159 / 443530 / 443408

Fax 54.2362.444112

secretariadegobierno@junin.gov.ar

Mauro Gorer, Secretario.

C.C. 4.410 / abr. 29 v. may. 2

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - José Ignacio Ferrario, Notario Adscripto del Registro 1 del Partido de Magdalena, con oficina en calle Maipú 695 de Magdalena, hace saber que a efectos de la Ley 9.533, que por escritura a otorgarse en este Registro: La Señora Sara Elena Fernández, DNI 6.471.760, adquirirá el Excedente Fiscal ubicado en la localidad y Partido de Magdalena, designado en el plano 65-28-2010, como Parcela 4-c de la Manzana 183, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 183, Parcela 4-c.- Oposiciones en la Notaría. Magdalena, 28 de marzo de 2011. José Ignacio Ferrario. Notario.

L.P. 18.975 / abr. 29 v. may. 3

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora Escribana Débora Luciana Rossi, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24,374 Art. 6° incs. e) f) y g) ) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454 de la Ciudad y Partido de Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00.

N° ORDEN; N° EXPEDIENTE; BENEFICIARIO; TITULAR DE DOMINIO; NOMENCLATURA: CIRC., SEC., FR., MZ., PARC., SUB. P.

1; 2147-86-4-38/2010; LUCERO, LILIANA y PONCE, CARLOS, ABDABA DE HERRE- RA, ESTANISLADA; 2, O, 37, 11

Débora L. Rossi. Escribana.

C.C. 4.425 / abr. 29 v. may. 3

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscripciones. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo - Examen: 28/04/11

Pergamino Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006541	ÁLVAREZ,	MIGUEL AUGUSTO
006517	ARROUY,	PEDRO LUIS
006560	ÁVILA,	EMILIANO
004820	AZPELIQUETA,	MARTÍN
006566	BOLOGNA,	FERNANDO ANDRÉS
004741	BONFIGLIO,	CARLOS ALBERTO
004699	CABRAL,	PABLO OCTAVIO
006533	CASAS FAIDEN,	LAUREANO MARCELO
006368	CIOLFI,	MATÍAS AGUSTÍN
005697	DE NARDI,	MARCELO GUILLERMO
001758	DI PAOLO,	MARÍA SANDRA
003265	EISAGUIRRE,	MARISA ADRIANA

006537	ENRICI,	LUCIANO
006044	FABRE,	LAUREANO CAMILO
006161	FURCHI,	MARTÍN LEONARDO
006524	GAITÁN DIEZ,	LIONEL MATÍAS
005335	GARCÍA,	MARÍA SOLEDAD
006491	GARCÍA,	MARÍA CECILIA
005113	GIL,	NATALIA VERÓNICA
006540	JOANDET,	LEANDRO NAHUEL
006516	LOMBARDI,	RUBÉN HORACIO
004418	MARTÍNEZ,	MARÍA GRACIELA
006561	MÉNDEZ,	SEBASTIÁN ALBERTO
006511	MENÉNDEZ,	DIEGO ARIEL
003952	NICOLA,	MARÍA ROSA
005682	PANZAVOLTA,	OFELIA ROSA
004828	RIVERO,	MARCELO JAVIER
005678	RIZZI,	GUILLERMO FABIÁN
006077	SAVIGNANO,	LUCIANO CRUZ
002085	SERAFINI,	RICARDO LUIS
006531	UBALDE,	SANDRA FABIANA

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario. Consejo de la Magistratura.

C.C. 4.429

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscripciones. Publicidad Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado Paz Letrado - Examen: 26/04/2011

Mar Chiquita

Postulación	Apellido	Nombres
006514	AZZANESI,	GISELA CLAUDIA
006238	AZZANESI,	ANA PAOLA
006507	BARQUI,	ELISABETH SANDRA
006160	BIANCHI,	IVÁN FERNANDO
006554	LAJE,	ESTEBAN EDUARDO
006220	LAJE,	MARCOS HERNÁN
006156	PÉREZ LLAMERA,	OSCAR ALBERTO
006182	VEGA,	JESÚS VÍCTOR

Juez de Juzgado Paz Letrado - Examen: 26/04/2011

Pila

Postulación	Apellido	Nombres
006388	FERNÁNDEZ,	GASTÓN CÉSAR
006418	MACEIRA,	MARÍA MARCELA
006494	ORIA,	MARTÍN ULISES
005001	VAL,	MARCOS FERNANDO

C.C. 4.430

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento a los arrendatarios de los siguientes Nichos Ataúd de los sectores que registran deudas en los derechos del cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento que deberán presentarse por el término de 15 días para retirar los restos de las sepulturas, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado la sepultura, se procederá a desocupar la misma, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados. Doctora Lilian Graciela Fernández Señora Secretaria de Gobierno y Seguridad. :

\* Expediente Int-2-32107-2009- nicho ataúd: Sección LA PAZ S/S: Col 541, 590 745, 758, 1333, 1441, 1442, 1490, 1537, 1610, 1633, 1681, 1861, 1910, 1921, 1922, 1993, 2005, 2029, 2065, 2149, 2354, 2480 (Fila A); Col 16, 99, 147, 148, 244, 556, 568, 640, 651, 1071, 1180, 1383, 1384, 1479, 1564, 1911, 1983, 2067, 2505 (Fila B); Col 125 (Fila C);

\* Expediente Int-2-32109-2009- nicho ataúd: Sección LA PAZ S/S: Col 329, 374, 445, 470, 529, 626, 637, 661, 709, 769, 806, 866, 889, 890, 937, 1009, 1045, 1070, 1178, 1225, 1249, 1369, 1382, 1586, 1597, 1658, 1802, 1874, 1994, 2042, 2137, 2138, 2161, 2185, 2293, 2317, 2425, 2438, 2461, 2480 (Fila A); Col 28, 51, 111, 160, 171, 255, 267, 280, 327, 375, 376, 556, 568, 616, 652, 772, 832, 868, 1036, 1120, 1168, 1180, 1251, 1252, 1264, 1275, 1467, 1468, 1480, 1503, 1540, 1552, 1576, 1587, 1588, 1624, 1660, 1636, 1708, 1731, 1791, 1924, 1935, 2056, 2164, 2199, 2223, 2259, 2385, 2401, 2404 (Fila B); Col 42, 173, 265, 293, 378, 390, 449, 497, 569, 570, 582, 606, 654, 666, 701, 702, 858, 906, 918, 977, 1218, 1529, 1554, 1565, 1614, 1962, 1998, 2046, 2069, 2105, 2177, 2190, 2238, 2249, 2250, 2321, 2322 (Fila C); Col 1135 (Fila D);

María Marta Peralta. Jefe de Departamento de Control Administrativo y Reglamento. Secretaría de Gobierno.

C.C. 4.451

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2027/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2027/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003330,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago la factura B N° 0002-00003330, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Pascual Ursino, durante el mes de diciembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama.

ARTICULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 60 del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1746/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.433 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2036/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2036/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005016,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago la factura B N° 0002-00005016, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Neri Gómez, realizado durante el período comprendido desde el 16 al 30 de junio de 2002, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama.

ARTICULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1904/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.434 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-1771/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1771/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001641, N° 0002-00001993, N° 0002-00002141, N° 0002-00002283, N° 0002-00002616 y N° 0002-00002766,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago las facturas B N° 000200001641, N° 0002-00001993, N° 0002-00002141, N° 0002-00002283, N° 0002-00002616 y N° 0002-00002766, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTICULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2001/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.435 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-1773/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1773/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001984, N° 0002-00002127, N° 0002-00002268, N° 0002-00002601, N° 0002-00002752 y N° 0002-00004980,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago las facturas B N° 000200001984, N° 0002-00002127, N° 0002-00002268, N° 0002-00002601, N° 0002-00002752 y N° 0002-00004980, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 60 del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2128/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.436 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2337/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2337/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005317,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. para el pago de la factura B N° 0002-00005317, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2155/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.437 / may. 2 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal SRL que por expediente N° 2900-1757/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1757/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002460, B N° 0002-00001907, B N° 0002-00002138, B N° 0002-00002280, B N° 0002-00002613, B N° 0002-00002763 y B N° 0002-00003146, correspondientes al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Mirta Gladis Oves, durante los meses de noviembre de 2001 (12/11/01 al 30/11/01), febrero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre de 2002, en virtud de que del análisis del mismo, surge que las facturas y remitos son fotocopias simple.



ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2166/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.438 / may. 2 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-3379/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-3379/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002644,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. para el pago de la factura B N° 0002-00002644 de fecha 1° de julio de 2002, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2175/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.439 / may. 2 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-1772/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1772/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001638, B N° 0002-00001990, B N° 0002-00002132, B N° 0002-00002607, B N° 0002-00002757, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Rodrigo Moraez, durante los meses de diciembre de 2001, febrero, marzo, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 1.1112 N° 2206/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.440 / may. 2 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2035/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2035/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005014,  
Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-

00005014, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2234/10.

**Alejandro Federico Collia**  
Ministro de Salud  
C.C. 4.441 / may. 2 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Por Expediente N° 2923-4123/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos Ministerio de Salud- Calle 51 N° 1120 La Plata, se transcribe el siguiente texto: Intimo a la Sra. Valeria Alejandra Ruiz a depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 1400/03 del Ministerio de Salud, en un Plazo de 10 días, las suma de \$ 1.477,12 en concepto de haberes percibidos indebidamente, agregándose que deberá acreditar al expediente la respectiva boleta de depósito al expediente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Sector Sumarios y Dictámenes.  
Departamento Auditoria Interna.

**Alejandro José Escaray**  
A/C del Despacho Dpto. Auditoria Interna  
C.C. 4.442 / may. 2 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Por Expediente N° 2923-1042/05 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Ministerio de Salud Calle 51 N° 1120 La Plata, que a continuación se transcribe el siguiente texto: Notifico a Boyko Miriam Mariela mediante este medio, que deberá presentar ante la tesorería del Hospital Lucio Meléndez, sito en la calle Pte. Perón 859, lo ordenado a fs 17 (copia de documento de identidad) del Exp: N° 2923-1042/05, en la cual solicita el pago de los haberes el mes de Junio del año 2005. Plazo 10 días hábiles administrativos y bajo apercibimiento del archivo de los mismos.

Dirección oficina de Tesorería.  
Hospital Zonal Dr. Lucio Meléndez  
Directora Asociada Liliana Souto.

**Elina Jesús Bustamante**  
Oficial Superior Administrativo  
C.C. 4.443 / may. 2 v. may. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA Disposición N° 14

La Plata, 11 de enero de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-11292/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Cristian Fabián PÉREZ y Sergio Fabián CUVILLER, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 1 vuelta obra acta de infracción de fecha 1° de junio de 2010, donde personal perteneciente a la Patrulla Rural Tandil, constituido en camino de tierra en el partido de Tandil, a mil metros de la intersección de la Ruta Provincial N° 30, procede a interceptar a los encartados, constatando que tenían en su poder especies de la fauna silvestre muertas, producto de la caza furtiva realizada con perros galgos, constituyendo prima facie infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que las piezas resultaron ser veintisiete (27) liebres tipo europea muertas, las que fueron incineradas, según consta a foja 5;

Que habiéndose realizado las correspondientes notificaciones a los encartados y conferido el traslado, los mismos no han presentado descargo, ni aportado prueba;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 7 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77 y los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/77, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2870/08;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Cristian Fabián PÉREZ DNI N° 27.605.744, con domicilio en calle Vigil y Albarden y Sergio Fabián CUVILLER DNI N° 28.200.930, ambos con domicilio en calle César Mistey N° 266, ambos de la localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03), a cada uno, equivalente a medio (½) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90, por infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIL o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos siete (\$ 7) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la inhibición general de bienes y/o embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Mónica Casciaro**  
Directora de Flora y Fauna  
C.C. 4.432 / may. 2 v. may. 6

## MOVIMIENTO VECINAL DEL PARTIDO DE TRES ARROYOS

### CARTA ORGÁNICA

#### POR 1 DÍA - CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: El MOVIMIENTO VECINAL DEL PARTIDO DE TRES ARROYOS es la reunión de vecinos -ciudadanos y extranjeros- que expresamente adhieran a los principios doctrinarios, plan de acción política y a las normas establecidas por esta Carta Orgánica, estén afiliados o no.-

ARTÍCULO 2°: Corresponde a los afiliados la elección de las Autoridades y Organismos de Control del Movimiento Vecinal, como así mismo los candidatos para los cargos públicos electivos.-

ARTÍCULO 3°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.-

ARTÍCULO 4°: Los afiliados podrán desempeñar simultáneamente funciones en los organismos partidarios y en cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.-

ARTÍCULO 5°: La agrupación podrá presentar para los actos electorales, listas de donde figuren candidatos que no estén afiliados, cualquiera sea el número la lista deberá tener un mínimo de treinta (30) por ciento del sexo femenino y de igual porcentaje de sexo masculino, de los candidatos de los cargos a elegir en todas las categorías y en proporciones con posibilidad de ser electo. Este porcentaje será aplicable a la totalidad de la lista.-

ARTÍCULO 6°: La agrupación podrá concertar alianza con otras agrupaciones municipales que sustenten doctrinas similares, siendo necesaria la aprobación por la Asamblea General con quórum general. De igual manera y bajo la misma condición, la agrupación podrá formar alianza, o integrar listas comunes con partidos provinciales o nacionales, siempre que asegure en sus respectivas plataformas y planes de gobierno, la defensa del municipalismo en sus distintas expresiones políticas, financieras, administrativas y sociales. En ningún caso se aceptará injerencia o intervención ajena a las autoridades de la agrupación.-

ARTÍCULO 7°: EL MOVIMIENTO VECINAL DEL PARTIDO DE TRES ARROYOS, podrá extinguirse por resolución de sus afiliados en Asamblea General. También se extinguirá por resolución judicial firme. En cualquiera de estos casos, los bienes que constituyen el patrimonio de la agrupación serán destinados al Hogar de Ancianos de Tres Arroyos.-

#### CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS AFILIADOS

ARTÍCULO 8°: Podrán ser afiliados todos los vecinos con domicilio en el Distrito, sean estos ciudadanos hábiles o extranjeros, mayores de dieciocho años. Estarán excluidos aquéllos que las leyes nacionales y provinciales así lo establezcan como imposibilitados para ser electores, afiliados y/o candidatos a cargos electivos.-

ARTÍCULO 9°: La afiliación se efectuará mediante el llenado de las fichas que establezca la legislatura provincial. El Padrón de la Agrupación se confeccionará con el listado de todos los afiliados y solamente se excluirán aquéllos que el tribunal de Conducta haya desafiado.-

ARTÍCULO 10: Todos los afiliados tienen los mismos deberes y derechos a saber: Deberes:

a) Sostener los principios, derechos y garantías que hacen al régimen republicano, representativo y federal como así también el sistema democrático y pluripartidista y a la doctrina municipalista expresada en la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS de la agrupación,

el respeto de los derechos humanos y el repudio al empleo de la violencia, a la concentración personal del poder, todo dentro del marco de la Constitución Nacional y Provincial.-

b) No ser objeto de sanciones disciplinarias dentro de las normas de esta Carta por deslealtad manifiesta a los principios doctrinarios.-

Derechos: c) Votar y ser elegido para funciones directivas, de control o para candidaturas de cargos electivos;

d) Proponer candidatos o listas de candidatos para cargos directivos, de control o electivos;

e) Tomar conocimiento de todos los actos de las autoridades de la agrupación así como de los estados patrimoniales y contables, libros de actas, inventarios, etc.-

f) Capacitarse en el conocimiento de la problemática nacional, provincial y municipal.-

#### CAPÍTULO TERCERO: DEL GOBIERNO DE LA AGRUPACIÓN

ARTÍCULO 11: La Asamblea General de Afiliados es el órgano máximo de conducción y definición política del movimiento y tendrá a su cargo: a) La aprobación de la Carta Orgánica, b) Su reforma total o parcial; c) La aprobación de las bases de acción política; d) La aprobación del plan de gobierno a llevar en cada elección; e) La aprobación de los estados patrimoniales y balances; f) Las relaciones y acuerdos con otras agrupaciones políticas; g) La cesación a propuesta del Tribunal de Conducta de uno o más miembros de la Junta de Gobierno y la revisión de las decisiones del mismo tribunal; h) La extinción de la agrupación de acuerdo al artículo 7° cuando razones de interés público así lo determinen aconsejable.-

ARTÍCULO 12: La Convocatoria de la Asamblea General la realizará la Junta de Gobierno que es el órgano ejecutivo de la agrupación, el Tribunal de Conducta o el pedido de un quinto de los afiliados, con una antelación de diez días corridos y su publicidad con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose lugar, día y hora que se realice la misma. La Asamblea General elegirá en cada oportunidad: un Presidente y dos Secretarios Auxiliares. Las autoridades elegidas presidirán la iniciación de la reunión siguiente y si no estuvieran presentes lo hará la Junta de Gobierno o el Tribunal de Conducta.-

ARTÍCULO 13: La dirección ejecutiva y la gestión administrativa estarán a cargo de la Junta de Gobierno, elegida por el voto secreto y directo de los afiliados. La Junta de Gobierno durará dos años en las funciones y todos o cualquiera de sus miembros podrá ser reelegido siempre que no se oponga a lo dispuesto en las leyes provinciales sobre partidos políticos.-

ARTÍCULO 14: La Junta de Gobierno se integra por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, pudiendo dictarse para funcionar su propio reglamento interno. La agrupación será representada por el Presidente en todo acto o representación partidaria y en la ausencia de este, por el vicepresidente u otro miembro de la Junta cuando así se resuelva.-

ARTÍCULO 15: El Tribunal de Conducta es el órgano de fiscalización política y judicial de los afiliados y autoridades de la agrupación. Se integrará con tres miembros elegidos por el voto directo de los afiliados. Durarán dos (2) años en sus funciones y sus decisiones serán apelables ante la Asamblea General antes de los tres (3) meses.-

ARTÍCULO 16: La Comisión Revisora de Cuentas es la encargada de vigilar y controlar los estados contables, libros, cuentas, procedencia y destino de los fondos, etc. y deberá emitir opinión escrita para ser sometida anualmente a la Asamblea General. Se integrará con tres miembros elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos (2) años en sus funciones. La Comisión Revisora de Cuentas podrá asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno cuando sea necesario y podrá convocar a Asamblea General cuando haya razones que lo justifiquen. La negativa de la Junta de Gobierno para realizar la convocatoria será puesta en conocimiento del Tribunal de Conducta a sus efectos.-

ARTÍCULO 17: El quórum de la Asamblea General se establece en 60 afiliados para la primera convocatoria y en 30 para la segunda y definitiva, excepto en el caso indicado en el artículo 11 inc. h) donde se requerirán 60 afiliados la primera convocatoria, 30 la segunda y con los presentes en la tercera y definitiva. Las resoluciones se aprobarán por simple mayoría, excepto en el caso de los incisos f) y h) en el que se necesitarán dos tercios de los votos.-

#### CAPÍTULO CUARTO: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 18: La Junta de Gobierno convocará a elecciones tanto para cargos partidarios como electivos con una anticipación de por lo menos treinta (30) días corridos, y su publicidad con no menos de 20 (veinte) días de anticipación a la fecha establecida en un periódico de circulación local, indicándose lugar, día y hora que se realice la misma. En ambos casos se cerrará el padrón de afiliados como mínimo sesenta (60) días antes de la caducidad de los mandatos de los miembros de la Junta de Gobierno y demás organismos de control y fiscalización. En los diez (10) días siguientes a la convocatoria, con la firma de diez (10) afiliados que deberán acreditar como mínimo dos (2) años de antigüedad en la agrupación, se presentarán ante el Tribunal de Conducta las listas, que deberán contener constancia de la aceptación de los candidatos. Cada lista, tanto para ocupar cargos partidarios como electivos, deberá distinguirse con un lema y tendrá derecho a recibir una copia del padrón de afiliados, designando un apoderado para que la represente.

En el caso de que la legislación vigente al momento de la elección de candidatos a cargos electivos prevea la obligación de comicios internos abiertos a la ciudadanía en general, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad con lo establecido en el inciso "d" del artículo 18 del Decreto 9889/92, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086 o las que en el futuro los modifiquen. En caso de que la legislación prevea comicios internos reservados exclusivamente a afiliados a la institución, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del presente.

ARTÍCULO 19: Para ocupar cargos en la Junta de Gobierno y en el Tribunal de Conducta, se requiere acreditar como mínimo dos (2) años de antigüedad en la agrupación. Los dos años de antigüedad en la afiliación se exigirán una vez transcurrido ese tiempo desde el reconocimiento definitivo de la agrupación.-



ARTÍCULO 19 BIS: Las listas para cargos electivos que incluyan candidatos no afiliados al Partido, o que siendo afiliados no acrediten como mínimo dos años de antigüedad en la agrupación, deberán contar con la aprobación de la mayoría de una Asamblea de afiliados convocada al efecto.-

ARTÍCULO 20: Las listas cuyos candidatos cumplan con los requisitos, deberán ser aprobadas por el Tribunal de Conducta, el que deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco (5) días corridos y concurrirán así al acto electoral a realizarse en el lugar, fecha y hora establecida por la Junta de Gobierno en su convocatoria. A) Elección de miembros de la Junta de Gobierno: La lista que obtuviera la simple mayoría de sufragios integrará dos (2) miembros titulares (Presidente y vice) y uno suplente (Vocal suplente) y la que lo siguiera en orden, siempre que obtuviera un mínimo del 25% de los votos válidos emitidos, integrará un miembro titular (secretario) y uno suplente (vocal suplente) y así sucesivamente hasta completar los nueve (9) miembros de la Junta de Gobierno. Igual sistema se utilizará en el Tribunal de Conducta y Comisión Revisora de Cuentas. La designación se hará en el orden en que los candidatos figuran en la lista respectiva. Si no se presentara más de una lista o si ninguna de éstas obtuviera el 25% de votos requerido, todos los cargos serán ocupados por la lista única o la primera, en su caso. Si se produjera vacante de la Presidencia de la agrupación, ocupará éste cargo el vicepresidente, pasando el primer vocal a reemplazar a este y entrando el primer vocal suplente como último vocal titular.- B) Elección de candidatos a cargos electivos: En este caso, la lista que obtuviera la simple mayoría de sufragios, obtendrá 2/3 de los cargos y la lista que le siguiera en el orden, el tercio restante, siempre que obtuviera el 25% restante de los votos emitidos como mínimo. Primera mayoría, uno (1) de la segunda, dos (2) de la primera y así sucesivamente hasta completar el total, a ese efecto se respetará el orden de las listas originales. Si no existiera más de una lista o si éstas no obtuvieran el mínimo de votos requeridos, los candidatos serán los de la lista única presentada o los de la primera mayoría, en su caso. El Tribunal de Conducta podrá dictar normas para el procedimiento electoral.-

ARTÍCULO 21: Para que los actos eleccionarios a cargos partidarios sean válidos deberán sufragar como mínimo el diez (10) por ciento de los afiliados. La listas de candidatos se pondrá a disposición de los afiliados en la sede del local partidario, como mínimo cinco (5) días antes del acto eleccionario, pudiendo fiscalizarlo el Tribunal de Conducta.-

ARTÍCULO 22: La Junta de Gobierno designará él o los apoderados de la agrupación.-

#### CAPÍTULO QUINTO: DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 23: El patrimonio de la agrupación se integrará con el aporte de: cuotas voluntarias de los afiliados, donaciones nominativas, producido de colectas populares, festivales y otros actos que organice y con los bienes muebles e inmuebles o de renta que adquiera a su nombre.-

ARTÍCULO 24: Los fondos de la agrupación se depositarán a la orden conjunta del Tesorero y dos miembros de la Junta de Gobierno en un banco oficial y esos fondos podrán ser liberados con la firma conjunta de dos de los tres integrantes mencionados. La Tesorería llevará los libros que marque la Ley.

#### MOVIMIENTO VECINAL DEL PARTIDO DE TRES ARROYOS

Estado de situación patrimonial al 31-03-2010

<b>ACTIVO</b>		
Dinero en efectivo		46,11
Banco de la Provincia de Buenos Aires		64963,56
Cargos diferidos		0,00
BAPRO - plazo fijo		0,00
Muebles y Útiles		3565,36
Total del activo		68575,03
<b>PASIVO</b>		
No existe		0,00
Total del pasivo		0,00
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Del ejercicio anterior		86024,50
Resultado del ejercicio		-17449,47
Total del patrimonio neto		68575,03

Recursos y gastos del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010

<b>INGRESOS</b>		96184,00
Por aportes funcionarios	90666,59	
Por intereses de plazo fijo	4329,41	
Por donaciones	1188,00	
<b>EGRESOS</b>		113633,47
Alquiler y mantenimiento local	7266,07	
Gastos bancarios	3594,46	
Actividad política	2970,58	
Donación Hospital Pirovano	1200,00	
Campaña electoral	91253,55	
Administrativos	3365,38	
Luz - gas - TE	2191,77	
Otros gastos de gestión	1791,66	
Resultado del ejercicio		-17449,47

#### Flujo de fondos

Disponible al inicio		22459,14
Caja	125,00	
BAPRO	22334,14	
Ingresos		156184,00
Funcionarios	90666,59	
Plazo fijo más intereses	64329,41	
Donaciones recibidas	1188,00	
Egresos		-113633,47
Gastos según detalle	-113633,47	
PF		65009,67
Disponible al cierre		65009,67
Caja	46,11	
BAPRO	64963,56	

Carlos H. Aprile, Presidente. Gustavo Zamora, Tesorero.

#### INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Señores afiliados del  
Movimiento Vecinal del Partido de Tres Arroyos  
Presentes

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, hemos revisado la documentación y registraciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010, ratificando la información contenida en los estados contables, permitiéndonos aconsejar su aprobación.

Cumplido el objeto del presente, les saludamos con distinguida consideración.

En Tres Arroyos, a quince de junio de 2010.

Mabel R. Bianculli, Idolia Lara, Juan Di Gregorio, Revisores de Cuentas Titulares.

C.C. 4.468

#### AGRUPACIÓN VECINAL ENCUENTRO POR ROJAS

##### CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A.- Normas Generales:

Artículo 1º: La Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas, se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas, cuya sigla es E x R, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en Rojas que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B.- Afiliados:

Artículo 4º: Para ser afiliado a la Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

#### C.-Gobierno y Administración:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité directivo y sus demás órganos.

#### D.- La Asamblea General:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después, a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea, el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

#### C-2- EL Comité Directivo:

Artículo 19: El comité Directivo estará integrado por 10 miembros titulares y cinco miembros suplentes, elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Rojas y ser afiliado a la Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes por lo menos y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22º: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria, que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de cajas, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismo que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; i), i) adoptar las resoluciones que crea oportuna para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

#### C-3- Bienes y Recursos:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente; los concejales y consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea general, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado

Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido o por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto, el presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en una cuenta a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

#### C-4- Control patrimonial:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto3631/92.

#### C-5-Régimen Disciplinario:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidaria competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos, en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándose un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

#### D-Régimen Electoral:

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de la lista de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44º: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente, para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviera



re, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación, resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos, mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La junta electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista, perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La Agrupación Vecinal Encuentro por Rojas se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del Art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

E- Caducidad y Extinción:

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a ser repartidos entre una entidad benéfica con asiento en el distrito que será determinado en asamblea convocada a tal efecto al día de la fecha de la extinción.

C.C. 4.469

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que HORACIO PABLO MALDONADO transfiere libre de todo gravamen el comercio de Farmacia Maldonado sita en Camino Gral. Belgrano 6496 de Avellaneda a María Del Pilar Olius. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.647 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que VIVIANA MARÍA OSMAN transfiere libre de todo gravamen el comercio Chocolate, del rubro kiosco y librería, sito en la Avda. Mitre 3619 de Avellaneda a Claudia Fernández. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.632 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CARLOS PIÑEL avisa que transfiere el fondo del comercio de fiambrería, quesería y venta de productos de despensa, sito en Pacífico Rodríguez 5076, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, a Osvaldo Suárez, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.618 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Loma Verde**. RK S.R.L. transfiere a RK Elevaciones S.R.L., el fondo de comercio de la "Exposición, venta, alquiler y mantenimiento de maquinarias", sita en Colectora Este N° 1895, Loma Verde, Pdo. Escobar. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 18.784 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. El Sr. TORREZ, JULIO CÉSAR transfiere a la Sra. Francesetti, Lidia Susana, el fondo de comercio de rubro Agencia de Remis ubicado en la Avda. Gaspar Campos N° 4246, San Miguel. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 39.200 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. Aviso que Doña BEATRIZ BAÑOS DÁVILA con domicilio legal en la calle Saavedra 1779 de San Martín (Bs. As.), con DNI N° 2924869, vende a Rosales Mendoza Rosa Esperanza con Domicilio legal en la calle Estrada 2773 Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, con DNI N° 93912952, el fondo de comercio del rubro de fotocopias, kiosco, anexo, locutorio, situado en la Calle Estrada 2987 de Villa Maipú (Bs. As.) libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 51.607 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. NORMA ELIZABETH PANDIANI, transfiere a Ariel Adrián Pombo Quiróz, fondo de comercio de kiosco sito en J. M. Campos, 2833, San Andrés. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.624 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **La Plata**. LEDESMA RAÚL ANTONIO AMADEO, DNI 20.697.238, vende y transfiere a Chen Shiguang, DNI 94.014.464, comercio Integral, almacén de comestibles, verdulería y carnicería sito 485 n° 4031, reclamos de Ley en calle 66 n° 545, piso 1 dto. A, La Plata.

L.P. 18.811 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. PONCE, ELSA DELFINA, CUIT 27-06165706-7 transfiere habilitación comercial a Oscar Javier Eduardo el comercio de Supermercado, Carnicería y Verdulería sito en Cañuelas 2275 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley a Cañuelas 2275, Florencio Varela. Florencio Varela, abril 01 de 2011. Pablo Ariel Failde, C.P.

L.P. 18.824 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Ciudadela**. Se hace saber que el Sr. ALFREDO HUGO MARCHIOLO, DNI N° 07.593.629 domiciliado en Caracas N° 4562 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el Cincuenta por ciento (50 %) del Fondo de Comercio de su propiedad, consistente en su participación en la sociedad de hecho "De Dion S.H." CUIT 34-56103616-2, del rubro fabricación y venta de filtros para automotores, motocicletas y ciclomotores, con domicilio real y fiscal en Av. Militar N° 3627 de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravámenes, a los Sres. Germán Alfredo Marchiolo, DNI N° 25.096.264 y Nicolás Alberto Marchiolo, DNI N° 26.583.924, ambos con domicilio en calle Emilio Conesa 2235, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio de Av. Militar N° 3627 de Ciudadela, Prov. de Buenos Aires.

L.P. 18.852 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Berisso**. El Sr. PABLO PEREYRA POSE, DNI 23.453.999, transfiere el comercio y habilitación destinado al rubro Armería, camping y afines, que gira bajo el nombre de "Armería Tiro Federal Argentino de La Plata", ubicada en el Tiro Federal Argentino La Plata – Polígono Berisso, sito en Avda. del Petróleo s/n° de Berisso, a favor de Tac-Life S.A., con domicilio en calle 47 n° 315, 3° C de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle 48 n° 756 de La Plata.

L.P. 18.858 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **La Plata**. HÉCTOR PEDRO ARRIGONE, HÉCTOR PABLO ARRIGONE, PEDRO SEBASTIÁN ARRIGONE Y ROBERTO ESTEBAN ARRIGONE, venden a Verónica Andrea Torge, fondo de comercio "farmacia Arrigone" sito en 40 esq. Diag. 114 s/n° de La Plata, Habilitada, Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamos de ley en 13 n° 723 P. 2, Of. 1, La Plata. Ariel R. Alvarado, Abogado.

L.P. 18.874 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que ALVIRA JAVIER DARÍO, domiciliado en calle Juan A. Peña 3658, transfiere a Trial Viajes y Turismo S.A. el fondo de comercio de agencia de viajes sita en Corrientes 1726, Of. 22. oposición de ley en el mismo.

M.P. 33.687 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. NICOLÁS FIORELMONDO DNI 5.480.471, CUIT 20-05480471-8, domiciliado en Los Horneros N° 49 de Bahía Blanca, comunica que transfiere como aporte de capital el fondo de comercio denominado "Nicolás Fiordelmondo", con domicilio en L. M. Drago N° 1672 de Bahía Blanca, a "Fiordelmondo Bahía S.A.", CUIT 30-71151759-2, con domicilio en L. M. Drago N° 1672 de Bahía Blanca, inscripta en la Matrícula 99429 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. La transferencia se efectúa con efecto a partir del 1° de noviembre de 2010 y dentro de lo prescripto para reorganización de empresas, de acuerdo a los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, Fiordelmondo Bahía S.A., toma a su cargo el pasivo existente. Oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en L. M. Drago N° 1672 de Bahía Blanca. Horacio A. Ferrari, Notario.

L.P. 18.941 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Necochea**. YÉSICA SOLEDAD SOTUYO, comunica que vende a "El Magnífico de Necochea S.R.L." su negocio de rubro mercado y carnicería, sito en 91 N° 1215, Necochea, pdo. Necochea, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Silvina P. Daniel, CPN.

Nc. 81.146 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS – **Maipú**. Se informa al comercio en general que el Sr. GUSTAVO ANTONIO TESONE titular de DNI 23.313.849, vende el fondo de comercio ubicado en calle Necochea 944 de Maipú que funciona como ferretería-pinturería denominado comercialmente como "Ferretería Alvarado" al Sr. Alejandro Juan Vincent titular de CUIT 20-22522650-5 con domicilio en calle Belgrano

840. Oposiciones de ley en oficina de calle Belgrano 594 de Maipú (Est. Dr. Juan M. Ithurriague). Juan M. Ithurriague, Abogado.

Ds. 79.186 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - **Villa Madero**. María Verónica Freire (Contadora Pública) comunica que ESTELA MARTA EUGENIA, transfiere a Compañía Indumentaria Argentina S.R.L. el establecimiento de Fábrica de confección de corsetería y lencería (prendas interiores femeninas) sito en Primera Junta 1231/33 Villa Madero. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.512 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. MAURICIO JOSÉ DÍAZ cede a Ana María Nocelli el negocio de venta de ropa ubicado en Villalonga 899 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.610 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ANA MARÍA NOCELLI cede a Mauricio José Díaz el negocio de venta de ropa ubicado en Villalonga 890 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.611 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. Cont. Claudia Clienti comunica que GERMÁN RODOLFO BARCALA transfiere a Pereira Mariana Mabel, despensa, fiamb., Art. Comestible, limp., carnicería sita en Pueyrredón 1299, Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el citado.

Mn. 61.614 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Moreno**. BIANI GABRIEL ALBERTO Y TOLEDO JORGE LUIS SOCIEDAD DE HECHO, CUIL 30-68154721-1, con domicilio en Roldán 2185, Moreno, transfieren a Jorge Luis Toledo, DNI. 16.280.851, CUIL. 20-16280851-7, domiciliado en Cataluña 4241, Moreno, el Fondo de Comercio, sito en calle B. Roldán 2185 Moreno, dedicado al rubro Marmolería exp. Municipal 34084/B/95 N° de acta de Comercio 15486-4. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

Mn. 61.602 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Moreno**. VALENTINA RODRÍGUEZ MANCUELLO, DNI. 92.531.462, domicilio calle Gregoria M. de San Martín 9933, Moreno, Prov. de Bs. As. avisa que transfirió el fondo de comercio dedicado al rubro de venta al por menor en Mini Mercados con predominio de productos alimenticios ubicado en la calle Gregoria M. de San Martín 9933, Moreno, Prov. de Buenos Aires. A favor de María Margarita Toribio Yauri, DNI. 94.000.913, domicilio calle Primera Junta 777, San Miguel, Prov. de Bs. As. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Primera Junta 777, S. Miguel, Bs. As.

Mn. 61.608 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **San Nicolás de los Arroyos**. GIACCIO LORENA ELISABET 24.007.627, domiciliada en José Ingeniero N° 436, cede, vende y transfiere a Franciso Stella Maris, CUIT. 11.756.450, domiciliada en Las Heras M° 263, el fondo de comercio del local de ventas al por menor de artículos de panadería y repostería, ubicado en Av. Alberdi N° 303, con todos sus activos, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el comercio.

S.N. 74.272 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Escobar**. DANIEL ALBERTO FARÍAS DNI. 24.156.720, transfiere a Raúl Germán Romero Palacio DNI. 30.239.259, fondo de comercio denominado "Remises La Ideal" sito en San Lorenzo 623, Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ARIEL GONZALO RONDINONI DNI. N° 21.956.357, MARÍA SOLANGE RONDINONI DNI. N° 28.193.310 NELLY NAÓN L.C. N° 2.473.342, y JUAN ROQUE RONDINONI (hijo) DNI. 18.445.377 (en nuestro carácter de herederos universales

de Juan Roque Rondinoni, CUIT. es 27-04728663-9) comunican que ceden y transfieren a Familia Rondinoni S.R.L., CUIT. N° 30-71162712-6, la administración, representación y dirección de los establecimientos escolares DIPREGEP 160 y DIPREGEP 1777, que giran bajo el nombre de Fantasía "Colegio del Norte", sito en Davinci N° 117 de Belén de Escobar, reclamos de ley en la misma institución.

Z-C. 83.179 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. LUIS ARIEL BERNARDO, DNI. N° 27.755.881, comunica que transfiere a Daniel Ramón López, DNI. N° 16.207.748, el fondo de comercio, sito en la calle Av. San Martín N° 2187, Prov. Bs. As. Expte. Mun. N° 4037-018.487-P-2008, Leg. N° 21.718. Reclamos de ley dentro del término en el mismo domicilio. Patricia M. del Falcone, Abogado.

Qs. 89.350 / abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. Entre el señor DIEGO ATILIO BALSAMO, DNI. 12.206.976, y la señora CARMELA SAIITA MORENA, DNI. 5.241.574, han procedido a efectuar Contrato de "Unificación de Servicios Educativos, DIPREGEP 3611 Y 7103" del Instituto Educativo Estrada", sito en la calle Almafuerte 347/375 de Villa Luzuriaga. Reclamos de ley en la cede.

L.M. 97.063 / abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. La Sra. GARCÍA CLAUDIA GRACIELA, DNI. 20.987.535 cede y transfiere la titularidad del comercio de Agencia de Lotería, a la Sra. Rodríguez Graciela Mirta, DNI. 13.722.997, domicilio fiscal Itacumbú 606, El Palomar, partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Ana Graciela Kipf, Contador Público.

S.M. 51.647 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JOSÉ LUIS GARCÍA, transfiere Kiosco, Maxikiosco, Art. de librería, mercería y marroquinería a Norberto De Ascentis, sito en Buenos Aires 526, Castelar, partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.569 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Castelar**. GENARO EUGENIO RUSCICA, transfiere a Gerardo Gabriel Parola, habilitación rubro Fábrica de Pastas sito en Williams Morris 3730 de Castelar, partido de Morón Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.583 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Dr. Alfredo G. Fernández, Contador Público, oficinas en Av. Rivadavia 2358, 5° piso, Izq. de CABA, avisa: Cesión de fondo de comercio, LÓPEZ DANIEL, DNI N° 8.273.505, domiciliado en la calle Terrero 1144, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; la Sra. BENITO DE LÓPEZ MARTA ALICIA, DNI N° 5.734.302, con domicilio en la calle Terrero 1144, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; la Sra. GARGIULO SUSANA NOEMÍ, DNI N° 5.789.781, con domicilio en la calle Moldes 2166, piso 8°, departamento A, de la ciudad de Buenos Aires y la Sra. GARGIULO MARÍA CRISTINA, DNI N° 4.860.662, domiciliada en la calle Moldes 2166, piso 8°, departamento A de la ciudad de Buenos Aires y la Sra. FRASCHINA MARÍA GRACIELA, DNI N° 5.789.663, con domicilio en la calle Saturnino Seguro 852, piso 1° departamento 2, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ceden a Edupia S.R.L. (CUIT N° 30-71168767-6), es establecimiento dedicado a educación privada de: Nivel Inicial N° DIPREGEP 1849, Nivel Primario (Ex. 1° y 2° ciclo de E.G.B.) DIPREGEP N° 1849 y nivel secundario (ex. 3° ciclo de EGB.) DIPREGEP N° 1849, todos inscriptos en la provincia de Buenos Aires, bajo el nombre de Colegio Piaget ubicado en la calle Monseñor Alberti 546, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández, Contador Público Nacional.

Av. 95.658 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se comunica que LIN YONG HUI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de

Almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y despacho de pan, sito en la calle Echeverría 1441 Wilde, Avellaneda, a Mao Meimei. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.655 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se comunica que WEI XIAN, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Despacho de pan, sito en la calle Crisólogo Larralde 6113, Wilde, Avellaneda, a Zheng Tian Hua. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.656 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Wilde**. El Contador F. Lires, comunica que FRANCISCO CATALDO, CUIT. 20-93798304-3, transfiere a Conforti Juan Nicolás y Romeo Emilia Marisol S. de H. CUIT. 30-71170785-5, un comercio de venta de materiales para la construcción, ubicado en Cnel. Méndez 836 Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.652 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. SANTORO EDUARDO transfiere libre de todo gravamen el negocio de panadería y confitería, sito en España 18, Avellaneda, Prov. de Bs. As. a López Fabiana Gabriela. Reclamos de ley en Av. Mitre 686 4to. 41 de Avellaneda. Contador Público, Sicuso Fernando.

Av. 95.660 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. MENEGHETTI PATRICIA, con domicilio en Av. Buenos Aires 1193, CUIT. 27-16413828-9, transfiere al señor Juan Carlos Grosso domiciliado en calle 206 e/ 308 y 309 de Villa Gesell, el fondo de comercio de despensa y fiambrería del mercado Los Pinares, libre de pasivos y sin personal. Reclamos de Ley en Avenida Buenos Aires 1193 de Villa Gesell.

G.P. 93.721 / may. 2 v. may. 6

## Convocatorias

### MENDIBERRI Sociedad en Comandita por Acciones

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de Mendiberry SCA, a Asamblea General Extraordinaria, para el 28-05-2011, a las 0900 hs., en la Sede Social, sita en la Circunscripción X, Establecimiento Don Francisco, del Partido de Tandil, Prov. de Bs. As., en primera Convocatoria, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de socios para firmar el Acta.  
2) Memoria y Balance General correspondiente ejercicio cerrado 31-12-2010.

3) Designación de Socios Administradores y nómina de accionistas.

Guillermo V. Mendiberry, Socio Administrador.

C.F. 30.562 / abr. 26 v. may. 2

### MERCADO REGIONAL DE CAPITALES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 2011, a las 16 hs. en su primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, calle 48 N° 547, 1° piso de la Ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.  
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de



diciembre de 2010. 3) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora. 4) Designación de integrantes de la Comisión Liquidadora. 5) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. Soc. no comprendida Art. 299 de la Ley 19.550. Claudia Marcela Maceroni, Notaria.

L.P. 18.804 / abr. 26 v. may. 2

### ESTABLECIMIENTO DON MIGUEL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 12 de mayo de 2011 a las 9 horas en calle 17 N° 706 de Balcarce, Provincia de Buenos Aires (C.P 7620) para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la Ley 19.550.

3) Destino del resultado a distribuir.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Balcarce, 18 de abril de 2011, Irma Berango de Cid, Director Presidente.

Nota: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Irma E. Berango de Cid, Presidente.

L.P. 18.859 / abr. 27 v. may. 3

### GLC S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 13 del mes de mayo de 2011 en calle 2 nro. 1326 de La Plata a las 19 hs y segundo llamado a las 20 hs

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para la firma del acta.

2) Aprobación de memoria y balance.

3) Distribución de utilidades.

4) Honorarios directores.

5) Autorización venta de inmueble.

6) Aumento capital social. No comprendida Art. 299 L.S. José Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 18.817 / abr. 27 v. may. 3

### FÉNIX BURSÁTIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Fénix Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2011 a las 14,00 horas en Primera Convocatoria y a las 15,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 1° Piso de la ciudad de La Plata Prov. de Bs. As., para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Dictamen del Contador Certificante, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;

3) Consideración de la gestión del Directorio;

4) Consideración de la remuneración del Directorio;

5) Consideración del destino de los resultados;

6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Julio César Smith. Presidente. El Directorio. No comprendida en art. 299 LSC. P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 18.872 / abr. 27 v. may. 3

### EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Calle Constitución N° 1.592 de la ciudad de Tandil, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación mencionada en el inciso primero del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.

2) Consideración de la posible distribución de utilidades según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Remuneración del Directorio en exceso al límite previsto en el art. 261 LSC y de acuerdo a los art. 8° y 17, inc" b" del estatuto.

5) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y su elección de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Estatuto.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil Prov. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (art. 238 de la Ley 19.550). Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 18.873 / abr. 27 v. may. 3

### PESQUERA VERAZ S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca (art 237 LSC) a los accionistas a la AGO y E para el 18/5/11, a las 18 hs., en dom. social Avda. Virrey Vértiz 2820 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As., y en 2da convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la 1era para el mismo día, 19 hs. (art. 12 Estatutos Sociales),

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la doc. del art. 234 inc.1 LSC, del 23 ejercicio social cerrado el 31/12/10.

3) Gestión del Directorio.

4) Remuneración Directorio.

5) Afectación de Resultados. S.A. no comprendida art 299 LSC. Evelina Contessi Presidente.

L.P. 18.882 / abr. 27 v. may. 3

### ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CIA. S.A.C.I.F.A.N.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca (art 237) a los accionistas a la AGO del día 19/5/11 a las 18:30 hs, en la sede social: Calle B Espigón 4, Puerto Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Bs. As. y simultáneamente en 2da convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la 1era, para el mismo día, 19:30 hs,

##### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración de la doc. art. 234 inc.1 LSC, del 46 ejercicio social cerrado el 31/12/10.

3-Gestión del Directorio.

4-Remuneración de Directores.

5-Afectación de Resultados. Sociedad no comprendida en el art 299 LSC. Federico Contessi. Presidente.

L.P. 18.883 / abr. 27 v. may. 3

### ESTAMPADOS CIVILE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítese por cinco días en Primera Convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2011, a las 8 hs. y en Segunda Convocatoria a las 9 hs., en la sede social de Francisco Paz 277, Ciudad y Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Realización de la Asamblea General de Accionistas para tratar los Estados Contables fuera del plazo legal.

3) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y memoria del Directorio. Tratamiento de los Estados Contables al 31/08/2010. Absorción de los Resultados Acumulados negativos contra el ajuste del capital. Honorarios al Directorio.

4) Consideración de la gestión del directorio.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16. La sociedad no comprendida dentro del art. 299 Ley 19.550. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 18.889 / abr. 28. v. may. 4

### DISTRIZUB S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18-05-2011 a las 10 hs. en la Sede Social sita en Lavalle 940 Maipú, Bs. As., para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley Nro. 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.

3) Remuneración del directorio y aprobación de la gestión del síndico y directorio.

4) Distribución de los resultados del ejercicio. Sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Notificación de asistencia art. 238, L. 19.550 hasta el día 12/05/2011 en el domicilio que se celebra la Asamblea. El Directorio. Julio César Zubiarrain, Presidente. Susana Haydée Laxalde, CPN.

L.P. 18.950 / abr. 28. v. may. 4

### GORA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Directorio de Gora S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, sita en la calle Guiraldes N° 336, Quilmes, Prov. de Bs. As., la que se celebrará con fecha 17 de mayo de 2011 a las 11 horas, a los fines de tratar los siguientes puntos del

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Fijación del número de Directores. 2) Designación de Directores. 3) Designación del Síndico. 4) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Sr. Presidente suscriban el acta de asamblea. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia de Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550). Toda la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social para ser consultada. El Directorio. Soc. no comprendida. Alejandro Gora, Presidente.

L.P. 19.012 / abr. 29 v. may. 3

### EMPRESA LÍNEA SIETE S.A. DE T.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la "Empresa Línea Siete Sociedad Anónima de Transporte" a la Asamblea General Ordinaria que se rea-

lizará el día 20 de mayo de 2011, a la hora diecinueve, en la sede social sita en Camino Rivadavia esquina calle 130 de Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. b) de la Ley 19.550, correspondiente al 50 Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2010. 2) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 50 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 50 ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, aun en exceso del límite establecido en el Art. 261 L.S.C. 4) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de 1 ejercicio. 5) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su respectiva elección, con mandato por el término de un (1) ejercicio. 6) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben, autoricen y firmen el acta. Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas o sus representantes deberán cursar comunicación en los plazos y formas previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida Art. 299 L.S.C. M. Eugenia Schifini, Notaria.

L.P. 18.974 / abr. 29 v. may. 5

**AZUL SALUD S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A., para el día 19 de mayo de 2011, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 13,00 horas en primera convocatoria, y para las 14,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, finalizado el 31 de enero de 2011 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.

3) Tratamiento de los resultados acumulados.

4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcom, Presidente.

Az. 71.327 / may. 2 v. may. 6

**CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda convocatoria) para el día 19 de mayo de 2011 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en su sede social sita en calle San Martín N° 3418 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.  
2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4) Consideración de la distribución del Resultado del Ejercicio.

5) Fijación de la remuneración de Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, en exceso de la pauta prevista por el Art. 261 L.S.C.

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, de abril de 2011. José María Blasco, Presidente.

G.P. 93.725 / may. 2 v. may. 6

**POLICLÍNICA PRIVADA DE BALCARCE S.R.L.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de

mayo de 2011, a las 20 hs., en su sede social de calle 28 N° 919, de la ciudad de Balcarce.

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de Memoria y Balance General; 2) Aprobación de gestión de gerencia al cierre del ejercicio; 3) Tratamiento de propuestas de cesión de cuotas sociales; 4) Elección de nuevo socio-gerente por la dimisión del Gerente Tufró Horacio Alejandro. Se informa a herederos declarados y a los adquirentes de cuotas sociales, que deberán acompañar documentación certificada que acredite tal condición. Jorge Pedro Zubiaurre, Socio Gerente.

G.P. 93.715 / may. 2 v. may. 6

**TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2011 a las 18:00 horas, en el local de la calle Debenedetti 8698, Barrio Libertador, Gral. San Martín, Villa Lanzone, José León Suárez, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2010; 3) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 5) Elección del Órgano de Fiscalización; 6) Distribución de Honorarios al Directorio; 7) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa; 8) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio. José Juan López, Presidente.

L.P. 19.072 / may. 2 v. may. 6

**Sociedades**

**PINTURERÍA NECOCHEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de cesión de la totalidad de las cuotas sociales del 03/12/2010 se modifica contrato social. Lucía Esmeralda Mendelson, argentina, casada, LC 5.711.908, CUIL. 27-05711908-8, docente, 6/7/1947, domicilio en calle Zelada 4855 de Capital Federal, Margarita Aída Mendelson, argentina, divorciada, DNI 5.383.024, CUIL. 27-0583024-8, docente, 25/3/1946, domiciliada en calle Güemes 908, 2º piso, departamento 11, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Néilda Isabel Mendelson, argentina, casada, DNI 11.897.301, CUIL. 27-11897301-7, docente, nacida el 23/11/1955, domicilio en calle San Vicente 880, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Gabina Raquel Mendelson, argentina, casada, DNI 4.742.557, CUIL. 27-4742557-9, docente, 3/9/1943, se desvinculan de la sociedad. Cesa en el cargo de gerente Carlos Ezequiel Rozenwasser DNI.10.743.549, CUIT. 20-10743549-3. La administración será ejercida por el socio gerente Adrian Oscar López, argentino, divorciado, DNI 17.062.347, CUIT. 23-17062347-9, comerciante, 3/11/1964, domiciliado en calle Machado 992 de Tandil, modificación del artículo cinco del Contrato Social, quedando el mismo de la siguiente forma: 5) Designación del órgano de administración: Se designa gerente por tiempo indeterminado al socio Adrián Oscar López, quien revestirá el carácter de socio gerente. Funcionará como órgano unipersonal. La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines sociales, no pudiendo comprometer a la misma en operaciones ajenas a su giro, ni ser empleada en avales a favor de terceros, salvo acuerdo unánime de los socios. El gerente podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550 durará en sus funciones mientras su designación no sea revocada. Notario Marcelo Saúl Cifuentes.

Tn. 91.904

**JOTA & J S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Perdigón, Avda. San Martín 732, Urdampilleta; 40 años; Ingeniero Agrónomo; DNI 21530414, Juan Manuel Quin, Bs. As. N° 50, de Bolívar; 44 años; DNI 18132410, ambos argentinos y

casados. 2) 11/03/2011 3) "Jota & J" S.R.L. 4) Rivadavia y Antártida Argentina de la localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar. 5) Objeto realizar Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos, y todo tipo de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos. Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación de toda clase de inmuebles rurales y urbanos; 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. 9) Administración: socio gerente Jorge A. Perdigón. 10) Art. 55 LSC. 11) Javier Pablo Heredia, Abogado.

T.L. 77.284

**LOS HORNEROS DE TRENQUE LAUQUEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aviso que por escritura 137 del 19 de mayo de 2010 pasada ante mí, con relación a "Los Horneros de Trenque Lauquen S.R.L.", CUIT. 30-70953915-5, con domicilio social en esta ciudad de Trenque Lauquen de la Pcia. de Bs. As., se formalizó junto con la cesión de cuotas sociales ya publicada, la modificación de la administración social, la que será ejercida en forma conjunta o indistinta por las socias Marina Carolina Cabezas, CUIL. 27-21520970-4, y Néilda Gloria Vera, CUIL. 27-16463886-9 Escribano E. Javier Jonas. Adscripto del Registro 2.- 9 de Julio 159. Trenque Lauquen (Bs. As). Fecha: 09/03/2011. Enrique Javier Jonas, Escribano.

T.L. 77.289

**JUANYLEA & B S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Juan Manuel Borrajo, nac. 7-2-1979, DNI 27.101.260, CUIL 20-27101260-9 y Leandro Nicolás Borrajo, nac. 6-12-1985, DNI 31.974.574, CUIL 20-31974574-3, ambos args., solteros, domic. Av. Sastre N° 27 de Pehuajó, Bs. As. Denominac. Juanylea & B S.R.L. Fecha const.: 18-6-2008. Domic Av. Sastre N° 27, Pehuajó, Bs. As. Objeto: Comerciales: comprar, vender, locar, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias-de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero Capital: \$ 50.000. Juan Manuel Borrajo \$ 25.000 y Leandro Nicolás Borrajo \$ 25.000. Plazo: 50 años desde inscripción. Adm. y Rep.: Gerencia: Esteban Borrajo. Duración cargo: tiempo sociedad. Cierre ejercicios: 31-12 de cada año. Fiscalización: por los socios. Notaria María S. Strada.

T.L. 77.293

**TELLSUC S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Gustavo Hernán Zuccari, nac. 11-8-1964, cas. 1ras. nup. María Carola Mir, DNI. 16.808.993, CUIT 20-16808993-8, comerciante, domic. Av. Sastre 693 Pehuajó, Bs. As.; Alberto Alejandro Tellechea, nac. 15-7-1948, cas. 1ras. nup. Olga María Genovart, LE.5.400.229, CUIT 20-05400229-8, ingeniero agrónomo, domic. Av. Pehuajó 336 Juan José Paso, Pehuajó, Bs. As., y Martín Tellechea, nac. 15-11-1982, soltero, DNI. 29.772.960, CUIT 20-29772960-9, prod. agropecuario, domic. Av. Pehuajó 336 Juan José Paso, Pehuajó, Bs. As., args. Denominac. Tellsuc S.A. Fecha const.: 23-6-2010. Domic. Av. Pehuajó 336 Juan José Paso, Pehuajó, Bs. As. Objeto: explotación, producción y prestación de servicios relacionados con la ganadería y agricultura en todas sus formas en establecimientos agropecuarios, incluyendo la cría, cuidado, engorde e invernada de animales de todo tipo y de igual forma podrá comercializar todos los productos derivados y elaborados. Capital: \$ 12.000. Gustavo H. Zuccari \$ 6.000, Alberto Alejandro Tellechea \$ 3.000, Martín Tellechea \$ 3.000. Plazo: 99 años desde const. Adm. y Rep.: Presidente Gustavo H. Zuccari y Director suplente Martín Tellechea Duración cargo: 3 ejercicios. Cierre ejercicios: 30-06 de cada año. Fiscalización: por los socios. Notaria María S. Strada.

T.L. 77.294



**HODDIE S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Aníbal Jacinto Nazer, nac 15/8/1942, DNI 4.592.834, CUIL 23-04592834-9, cas. 1ras. nupc. Carmen Celina Galmes, comerciante, domic. Sarmiento N° 633, Bowen, Provincia de Mendoza y Eduardo Aníbal Sánchez, nac. 26/10/1974, DNI 24.044.115, CUIT 20-24044115-3, soltero, comerciante, domic. Barrio El Cruce, Sección Quintas, Partido de Gral. Villegas, Bs. As., args. Denominac. "Hoddie S.A." Fecha const.: 2/11/2009. Domic. Zanni 550 Oficina 1 Bs. As. Objeto Exp. de la ganadería y de la agric. en todas sus formas, fabricación, transformación, industrialización, consignación, fraccionamiento, faenamamiento, representación y/o distribución, en todos sus procesos y aspectos, de toda clase de materias primas, productos y sub. prod. Explot. de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles. Capital: \$ 12000. Aníbal Jacinto Nazer, \$ 6000, Eduardo Aníbal Sánchez, \$6000. Plazo: 99 años desde const. Adm. y Rep.: Presidente Eduardo Aníbal Sánchez y Director suplente Aníbal Jacinto Nazer. Duración cargo: 3 ejercicios. Cierre ejercicios: 30/09 de cada año. Fiscalización: por los socios. Notaría María S. Strada.

T.L. 77.295

**M.AG.AJ.O S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Mariano Jesús Martín, nac. 27/10/1976, DNI 25.582.554, CUIL 20-25582554-3, Gabriel Martín, nac. 21/4/1982, DNI 29.147.786, CUIT 20-29147786-1, Jorge Eduardo Martín, nac 10-6-1984, DNI 30.870.957, CUIL 20-30870957-5, solteros, estudiantes y Raquel Santillán, nac. 9/8/1948, comerciante, cas. 1ras. nup. Jorge Héctor Martín, LC 5.764.579, CUIL 27-05764579-8; args, domic. A. Mitre N° 90, Pehuajó, Bs. As. Denominac. M.AG.AJ.O S.R.L. Fecha const.: 7/9/2009. Domic. Adolfo Mitre 90, Pehuajó, Bs. As. Objeto: fabricar, comprar, vender, distribuir, envasar, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier tipo de agua y bebidas alcohólicas. Capital: \$ 60000. Mariano J. Martín \$ 15000, Gabriel Martín \$ 15000, Jorge Eduardo Martín \$ 15000 y Raquel Santillán \$ 15000. Plazo: 50 años desde inscripción. Adm. y Rep.: Gerencia: Gabriel Martín. Duración cargo: tiempo sociedad. Cierre ejercicios: 31/08 de cada año. Fiscalización: por los socios. Notaría María S. Strada.

T.L. 77.296

**BRO-GMA S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Marcos Antonio Gil, nac. 10/3/1971, soltero, DNI 21.865.653, CUIT 20-21865653-7, empresario, domic. Avenida Perón 720 Pehuajó, Bs. As. y Rodolfo Oscar Bramajo, nac. 24/8/1956, cas. 1ras. nup. Susana Carmen Machado, DNI 12.218.459, CUIT 20-12218459-6, domic. Teniente Espora 1140, Pehuajó, Bs. As., args. Denominac. BRO-GMA S.A. Fecha const.: 23/6/2010. Domic. Av. Presidente Perón 720, Pehuajó 336, Bs. As. Objeto: Movimientos de suelo, canalizaciones, hidráulica, obras de arte, pavimentos de hormigón, obras básicas, conservación de pavimentos rígidos, movimiento de suelo (vialidad), apertura de traza, comprar, vender, distribuir, promocionar, transportar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos, bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital: \$ 12000. Marcos Antonio Gil \$ 10800, Rodolfo Oscar Bramajo \$ 1200. Plazo: 99 años desde const. Adm. y Rep.: Presidente Marcos Antonio Gil y Director suplente Rodolfo O. Bramajo. Duración cargo: 3 ejercicios. Cierre ejercicios: 31/12 de cada año. Fiscalización: por los socios. Notaría María S. Strada.

T.L. 77.297

**METXIKAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Agustín Aníbal Sevillano, arg., nacido el 11/05/78, DNI 26.720.612, empresario, soltero; Juan Martín Sevillano, arg., nacido el 30/04/85, DNI 31.649.578, empresario, soltero y María Soledad Sevillano, arg., nacida el 29/07/74, DNI 24.126.841, empresaria, divorciada, todos domiciliados en la calle

Alsina 1451, San Isidro; 2) Instr. Público 18/03/2011 3) Metxikas S.A. 4) Sede social: 25 de Mayo 574, Ciudad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La compra venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Realización de operaciones inmobiliarias, inversiones en fideicomisos de construcción y de todo tipo, y explotar inmuebles. Comprar y vender acciones y títulos públicos y/o privados. Dedicarse a la actividad constructora, mediante la compra venta, construcción, arrendamiento administración y subdivisión de toda clase de inmuebles. La realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; 6) 99 años, 7) \$ 12.000.; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio. Titulares mín. 1 máx. 5 e igual o menor número de suplentes. Repres.: Presidente. Duración: 3 ejerc.; Pte.: María Soledad Sevillano; Director Suplente: Juan Martín Sevillano; Fisc. accionistas; 10) 31/01. Rubén Oscar Bonomi, Contador Público.

S.I. 39.062

**SERENITY S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 46 del 01 de abril de 2011 determinó un aumento de capital por la suma de \$ 7.752.000 con lo cual a partir del día mencionado el capital de Serenity S.A. con domicilio en P. Areguati 5000, Grand Bourg, Prov. quedó fijado en la suma de \$ 49.246.928 (Pesos: Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos veintiocho). Federico Brunet, Apoderado.

S.I. 39.064

**MEINE KÜCHE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Esc. 11/11/2010. 2) Socios: Rubén Adolfo Spengler, arg. 24/12/59, DNI 13.899.547; CUIT 20-13899547-0, cas., com.; Miriam Inés Krupnik, arg., 22/2/56, DNI 12.203.735; CUIT 27-12203735-0; cas, com., y Pablo Fernando Spengler, arg., 10/1/86, DNI 32.153.739, CUIL 20-32153739-2, solt., com., todos domic. en Serrano 1345, 11 C, San Miguel, Pdo. del mismo nombre, Bs. As. 3) Denominación: "Meine Küche S.A." Dom. Legal: Prov. de Bs. As. 4) Duración: 99 años contados a partir inscripción D.P.P.J. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales para la construcción, revestimientos internos y externos, muebles de cocina, artefactos sanitarios, grifería. 6) Capital Social: \$ 300.000. 7) La adm. y rep. será ejercida por un dir. Comp. del núm. de miembros que fije la asam. ord. entre un mín. de 1 y un máx. de 3 Directores Tit. y de 1 a 3 supl., duración de 3 ejercicios. Presidente: Rubén Adolfo Spengler. Dir. Suplente: Miriam Inés Krupnik. 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. 10) Sede Social: Serrano 1345, Piso 11 C, San Miguel, Pdo. del mismo nombre, Bs. As. 11) Fiscalización: cualquiera de los socios. Esc. Mariano Guillot, autorizado por contrato social. Firmado: Mariano Guillot, Escribano.

S.I. 39.065

**SISTEMAS OPERATIVOS SALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea de fecha 27/09/2010, pasada a Escritura Pública N° 33 de fecha 16 de marzo del 2011, a raíz de la Renuncia presentada por el Sr. Marco Antonio Baldachis, se designa para formar el Directorio como Presidente a Marcelo Daniel Soldini y como Director Suplente a Nelba Herminia Fernández. Los Directores constituyen domicilio especial en la calle Balcarce 66 planta Alta oficina 108 Paseo de los Naranjos San Pedro, Ptdo., del mismo Prov. de Buenos Aires. La escribana: Ivana Pacheco de Ariaux.

C.F. 30.515

**HERBACI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 1/12/2010 y Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2010, por Renuncia de María Alejandra Bacigaluppi y Eduardo Herbón a sus cargos de Presidente y Director suplente

respectivamente, se designan para desempeñar dichos puestos como Presidente Gustavo Hernán Gavieiro Pérez y Director Suplente a Eduardo Álvarez ambos hasta el 31/5/2011, constituyen domicilio especial en la calle Castelli 471 Villa Sarmiento Partido de Morón Prov. de Bs. As. La Escribana María Marcela Otermin.

C.F. 30.514

**OLIVERAS E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roberto Narciso Oliveras, DNI 10.769.681, CUIT 20-10769681-5, argentino, 56 años, casado en primeras nupcias con Nancy Emilce Leguizamón, comerciante, domiciliado en calle 5 N° 1086 de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As.; Luciano Roberto Oliveras, DNI 26.807.478, CUIT 20-26807478-4, argentina, 32 años, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz González, empleado, domiciliado en calle 5 N° 1086 de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As. y Juan Pablo Oliveras, DNI 31.599.639, CUIL 20-31599639-3, argentino, 25 años, empleado soltero domiciliado en calle Güemes N° 1086 de Gral. Belgrano, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Privado del 05/04/2011. 3) Denominación Social: Oliveras e Hijos S.R.L. 4) Domicilio Social Güemes N° 1086 Gral. Belgrano, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Transporte de cargas generales, Comercial, Agropecuaria. 6) Duración 50 años. 7) Capital Social \$ 3.000. 8) Administración: Roberto Narciso Oliveras Socio Gerente todo el término de la sociedad; Fiscalización: los socios. 9) Representación: Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Enrique Alberto Acha, Contador Público.

L.P. 18.370

**MEDIA PRINT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 07/04/2011. 1) Inchaussandague, Juan Aroldo 29 años, solt., arg., DNI 28.970.685, CUIT 20-28970685-3 empresario., dom. Mzna. 11 Ed. 8 PB. B Don Orione Claypole, Prov. de Bs. As.; Ronzoni Guzmán, Luciano Gabriel de 30 años, solt., arg., DNI 30.135.310, CUIT 20-30135310-4, empresario, dom. Mzna. 20 Ed. A5 1° D Claypole, Prov. de Bs. As.; 2) Grupo Metrocon Obras y Servicios S.R.L. 3) sede social en E. Adrogué 1045 3°A de Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. de Bs. As. 4) 99 años desde inscripción. 5) Por cta. propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Serv. relacionados con la construc., alquiler de maq. y equipo de const. e ing. civil, const., reforma y reparac. de todo tipo de obras de ing. civil, vta. de mat. para la const., const., reforma y reparac. de redes y cableado, ejecución y mant. de instalaciones eléct. y electrónicas, serv. relacionados con la electrónica y las comunicaciones; para lo cual la soc. podrá realizar la financ. de las operac. sociales como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las operac. comprendidas en la Ley N° 21.526 o la que en el futuro la reemplace, o requiera de la intermed. en el ahorro público. 6) \$ 150.000., dividido en 150 ctas. de \$1.000. V/N c/u, suscripto totalmente. 7) Gerentes socio Inchaussandague, Juan Aroldo y socio Ronzoni Guzmán, Luciano Gabriel. 8) 31 de diciembre de c/año. 9) Se prescinde sindicatura, Art. 284 L.S.C. Gabiño Falasco, José Luis y Nakaima, Sergio Adrián, Contadores Públicos.

L.P. 18.373

POR 1 DÍA - Elvio Ceresato, arg., cas., DNI 25.960.322, comerciante, 1°/05/77, CUIT 20-25960322-7, Urquiza 509 Quilmes. Administración: Directorio: Mín. 1 máx. 5 Titulares. mín. 1, máx. 3 suplentes. Representación: Presidente. Juan Pablo Hourquebie. Notario.

Qs. 89.311

**LOFF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Por Inst. Priv. del 13/10/10, por cesión de cuotas, Carla Mabel Illanez queda con 198 cuotas de \$ 1.000 c/u total \$ 198.000 y Carmen Rosa Maldonado Villaroel con 2 cuotas de \$ 1.000, total \$ 2.000. Amanda Nora Ollivieri, Contadora Pública.

Mn. 61.424

**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE VILLAGE GOLF AND TENNIS COUNTRY CLUB PARCELA 1734B PARTIDO DE PILAR**

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 26-10-2007 se aprobó el cambio de jurisdicción del domicilio legal de la asociación civil estableciéndolo en Hipólito Irigoyen 1754, Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, modificando el Art. 1º del Estatuto Social. Jorge Luis Margaride, Contador Público.  
Mn. 61.426

**A.M. SEGURIDAD EMPRESARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Actas 59 del 20/8/2009 y N° 68 del 8/10/2010 reforma art. 2º: Duración: 40 años desde su inscripción. Por actas N° 61 del 04/01/2010 y N° 69 del 08/10/2010 reforma art. 4º: Capital Social: \$ 900.000. Conf. Informe contable de 18/3/2011. Amalia Suhilar, Escribana.  
Mn. 61.400

**CN IMAGEN S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto ampliatorio. La fiscalización de la soc. estará a cargo de ambas socias gerentes, conf. art. 158 Ley Soc. Com. Susana B. Lombardi. Abogada.  
Mc. 66.471

**CUATROTEQ S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Instrumento del 25/02/11, Marcela Andrea Longo cede a Pablo Matías Corica, argentino, nacido el 11/03/84, empleado, soltero, hijo de Ricardo Corica y de Olga Fernández, DNI 30.804.130, CUIL 20-30804130-2, domicilio calle 184 n° 2572, José L. Suárez, Bs. As., la totalidad de sus cuotas, por la suma de \$ 3.500 y deciden reformar el art. 5º del estatuto social. Diego Pichel. Escribano.  
S.M. 51.556

**CUATROTEQ S.R.L.**

POR 1 DÍA – Por Instrumento del 30/12/03, Héctor Oscar Ponce y Leonardo Amílcar Irion cede a Rubén Ramón Pérez y Marcela Andrea Longo, la totalidad de sus cuotas, por la suma de \$ 14.024,57. Diego Pichel. Escribano.  
S.M. 51.557

**CELLICORP S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto complementario, en contestación a la vista del Sr. Inspector vengo a cumplimentar que la profesión del Sr. Domingo Fernando Cellilli es empresario. Alejandro Daniel Ibarra. Escribano.  
C.F. 30.524

**SOCBRE S.R.L.**

POR 1 DÍA – Inst. Priv. 15/03/11 Susana Matilde Severino cede 50 cuotas sociales en \$ 50 a Andrés Aller 30.830.476, soltero, contador público, argentino 20-30.830.471-1, Av. H. Yrigoyen 8282, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Andrés Aller. Contador Público.  
L.Z. 46.096

**FARMACIA MODERNA DE AVELLANEDA S.C.S.**

POR 1 DÍA – Farmacia Moderna de Avellaneda S.C.S. hace saber que por instrumento privado del 14/02/11 la socia Natalia Soledad Sacco cede la totalidad de su capital comanditado a favor de Miriam Andrea Sansogne, argentina, nacida el 13/03/73 DNI 23.229.649, casada, farmacéutica, domiciliada en la calle República Argentina 1149 de Lanús, Pcia. de Bs. As. Valentín Vigil. Notario.  
Av. 95.635

**ARGENSOJA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 02 de marzo de 2011, por unanimidad, se procedió al cambio de directorio y por Acta de Directorio N° 97 del mismo día se distribuyeron y aceptaron los nuevos cargos. El Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Sr. Johann Georg Kuefstein DNI 93.754.655 y Director Suplente: Sra. Ana María Kolbe LC 06.046.076. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.  
L.P. 18.455

**LUIS Y HUGO ÁLVAREZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato. La Sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización, conforme art. 58 ley 19550. Guillermina Jerez Akimenco, Abogada.  
L.P. 18.456

**ADMINISTRADORA ESTANCIAS DEL PILAR S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de capital. Reforma. Artículo 60 Ley 19.550. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 17/04/2008 y 01/10/2008 resolvieron: aumentar el capital social y modificar arts. 4º, 7º y 8º del Estatuto Social: Art. 4º Capital Monto. El capital es de \$ 12.050 representado por 1.055 acciones escriturales Clase A ordinarias, con derecho a un voto por acción y de \$ 10; y 150 acciones escriturales Clase B ordinarias, con derecho a cinco votos por acción y de \$ 10 valor nominal c/u. Art. 7º Directorio. La administración de la Sociedad a cargo de un Directorio compuesto por a) Un director titular y un director suplente designado por accionistas titulares de acciones clase B; b) Tantos directores titulares y suplentes designados por accionistas titulares de acciones clase A como Barrios o Emprendimientos integrantes del Complejo Residencial se encuentren bajo la administración de la sociedad. Art. 8º. El directorio designará un Gerente General en quien delegará las funciones ejecutivas de la administración, en los términos del art. 270 de la ley de Sociedades Comerciales. Se dictó nuevo Texto Ordenado. Art. 60 Ley 19550. Integración Directorio: Presidente Alejandro Videla, arg., mayor de edad, casado, DNI 13.417.425, dom. Sor Teresa s/nº (entrada al Barrio Estancia del Pilar en la intersección con la calle Base Marambio), Partido de Pilar. Vicepresidente: Esteban Zorroaquin. Vocales: Esteban Lo Valvo, Luciano Fernández Pelayo, Eduardo Zorroaquin y Santiago Zorroaquin. Directores Suplentes: Federico Follatelli, Marcelo Gondra, Daniel Yanes, Gonzalo Torres Posse, Ana Flores y Diego Palacios. (Resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 01/10/2008 y Acta de Directorio N° 86 de 12/11/2008); y por renuncia del Vicepresidente Esteban Zorroaquin, se designa en su reemplazo al Director Suplente Marcelo Gondra (Resuelto por Acta de Directorio N° 102 del 20/01/2010). Carina Pérez Lozano, Notaria.  
L.P. 18.457

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VERAQUI S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Maximiliano Ezequiel Verna, arg., nac. 22/01/1979, soltero, Contador Público, DNI 27.101.129, CUIT 20-27101129-7, domiciliado en Jean Juarez 1198 piso 2 "C" C.A.B.A., Javier Hernán Aquilino, arg., nac. 16/02/1984, soltero, empleado, DNI 30486590, CUIL 20-30486590-4, domiciliado en Mariquita Sánchez de Thompson 1024, Ciudad- Madero, La Matanza, Prov. Bs. As. Constitución: 07/04/2011, escritura pública 28, Escribano Diego Hernán Corral, Adscripto Reg. 8, Bragado. Denominación: Compañía de Transporte Veraqui S.A. Sede Social: Mariquita Sánchez de Thompson 1024, Ciudad Madero, La Matanza, Prov. Bs. As. Objeto: La realización de transporte de pasajeros y carga, servicios de encomiendas y mercancías por ruta, autopista, avenida o calle en todo el territorio nacional e internacional con cualquier vehículo y carga, así como las actividades y servicios de transporte turístico y otras con el transporte relacionadas, sujetas a la legislación espe-

cial y general que le fuera de aplicación. Plazo: 99 años desde fecha de constitución. Capital: \$ 50.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Repres legal: A cargo Presid. o vice Primer Directorio: Presidente: Javier Hernán Aquilino, Director Suplente: Maximiliano Ezequiel Verna Rep. Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/1 c/año. Diego Hernán Corral. Escribano.  
L.P. 18.464

**UROMAN S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550 Por Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 2010 con la presencia de la totalidad de los accionistas se designó como Director Titular al Dr. Caillabet Norberto Daniel DNI 14.823.083 (Presidente) y como director suplente al Dr. Augusto Jorge Castilla DNI 8.352.798 por el término de 3 años. No Comprendida. Roberto A. Breide, Contador Público.  
L.P. 18.466

**SUDECA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550 Por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2011 con la presencia de la totalidad de los accionistas se designó como Director Titular a Susana Mabel de Canala Echevarría DNI 4.247.218 (Presidente) y como director suplente a Silvia Susana De Barrio DNI 18.363.979 por el término de 3 años. No Comprendida. Roberto A. Breide, contador Público.  
L.P. 18.467

**GLEF S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19550 Por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2011 con la presencia de la totalidad de los accionistas se designó como Director Titular a María Gladys De Canala Echevarría DNI 1.752.490 (Presidente) y como director suplente a María Fernanda Lasta DNI 16.727.466 por el término de 3 años. No Comprendida. Roberto A. Breide C.P.N.  
L.P. 18.468

**CLÍNICA VÉLEZ SARFIELD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Clínica Vélez Sarfield. S.R.L. sita en Coronel D'Elía N° 1523, de Lanús, Bs. As., socio Enrique Mateo Vranjes. Argentino, com., L.E. 7.619.756, CUIT. 20-07619756-4, nac. el 01/08/1949, dom. Coronel Pringles N° 2925, Lanús, casado, y socia Teresa Cairo, argentina, com., L.C. 4.992.009, CUIT 27-04992009-7, nac. el 25/12/1944, casada, dom. Coronel Pringles N° 2925, Lanús, Obj.: a) Comercial: Compra-venta, intermediación, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, biomédicos, veterinarios, odontológicos, cosméticos, perfumería y laboratorio b) Industrial: fabricación de productos farmacéuticos, médicos, veterinarios, biomédicos y cosméticos. c) Importar y exportar. d) Representaciones: tomar y dar representaciones nacionales y extranjeras; durac. 99 años, Cap. Soc. \$ 12.000 en cuotas de \$ 1 c/u, Enrique Mateo Vranjes aporta 9.600 cuotas equivalentes a \$ 9.600 y Teresa Cairo aporta 2.400 cuotas equivalentes a \$ 2.400; fecha constitución: 30 de noviembre 2010, La fiscalización de operaciones podrá realizarse en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona que se designe a tal efecto; Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de: Enrique Mateo Vranjes. Cierre ejercicio 31 de diciembre. Rosana M. Sarries Gandolfo, Escribana.  
L.P. 18.469

**SUELAS INTEGRALES S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 19/5/2009, en "Suelas Integrales S.A.", domicilio social Garay 292, de Ramos Mejía, Ptdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. Se realizó la elección de autoridades: Presidente: Ignacio Sebastián Sconfianza Directora Suplente a Alejandra Verónica Fernández. Diego Javier Morales, Escribano.  
L.P. 18.474



**ICON ENERGY S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pub. N° 42 del 09/04/11; Acc.: Alejandro Augusto Procchio, nac. el 02/03/1977, DNI 25.569.691, abog., dom. Av. De Los Bosques N° 1730 Lote 28 de Tigre; Gonzalo Ariel Rodríguez, nac. el 24/01/74, DNI 23.527.855, periodista, dom. Av. De los Olivos N° 1800 de Grand. Bourg., Malvinas Argentinas. Ambos casados, argentinos; Den.: Icon Energy S.A.; Dur.: 99 años. Obj: activ. petrolera, construcción y diseño naval, provisión de equipo náutico, industrial y comercial naviera, constructora, mandataria, financiera (excluida ley 21526), agropecuaria, importación y exportación, transporte, inmobiliaria; Cap.: \$ 12.000., Dir.: 1 a 5 Dir. Tit., 1 a 5 Dir. Supl. Por 3 ejerc., Pres.: Alejandro A. Procchio, Dir. Supl.: Gonzalo A. Rodríguez; Repres. Pres.; Fiscal.: art. 55 ley 19.550; Cierre de ejer.: 31/12, Sede: Av. De Los Bosques N° 1730 Lote 28 ciud. y part. de Tigre. Patricio P. Morán, Abogado.

L.P. 18.476

**MEMBRANEX S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que la firma Membranex S.A., mediante Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/03/2011, ha decidido modificar su Objeto Social, mediante reforma del art.3° de su Estatuto. Desarrollará actividades industriales, comerciales, de servicios y de consultoría, respecto de oxidado de asfalto de toda clase, esmalte, emulsiones asfálticas, membranas asfálticas, impregnación de lienzos, y prod. químicos, plásticos y otros relacionados y/o vinculados a éstos, petróleo crudo, combustibles líquidos, sólidos o gaseosos, lubricantes, alquitranes, y derivados, residuos y desechos industriales de éstos; patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones referidas al específico objeto, instrumental, equipos, elementos, mercaderías, accesorios y otros productos relacionados. Cr. Gustavo D. Feysulaj.

L.P. 18.477

**ECOLOGIC ARGENTINA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - En escritura pública número 28 del 28 de febrero de 2011, se constituyó Ecologic Argentina Sociedad Anónima, por 99 años desde la inscripción registral. Domicilio: Ruta Nacional número 3 Kilómetro 300,5 de la Ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Socios: don Gustavo José María Del Curto, argentino, nacido el 14/2/1959, quien declara ser de estado civil casado en 1° nupcias con Delia Beatriz Owen, comerciante, titular de DNI N° 12.515.950, CUIL/T N° 20-12515950-9, domiciliado en calle Burgos N° 1248 de esta ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires; don Alejandro Navas, argentino, nacido el 17/10/1973, quien declara ser de estado civil casado en 1° nupcias con María Jimena Rigoni, comerciante, con DNI N° 23.549.247, CUIL/T N° 20-23549247-5, domiciliado en Avenida Pellegrini N° 1629 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires; y don Agustín Carlos Minotti, argentino, nacido el 22/11/1967, quien declara ser de estado civil divorciado de sus 1° nupcias de Ana María Henrik, comerciante, con DNI N° 18.116.989, CUIL/T N° 20-18116989-4, domiciliado en calle Moreno N° 637 Departamento "B" de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Capital: El Capital Social suscripto es de pesos 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas suscriben e integran el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Socio Gustavo José María Del Curto suscribe 3.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, Socio Alejandro Navas suscribe 3.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, Socio Agustín Carlos Minotti suscribe 6.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, comprometiéndose los Socios a integrar el 75 % restante en un término no mayor de dos años a partir de la escritura. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por si o por terceros o asociada a estos, las siguientes actividades: A) Producción: La elaboración, producción, industrialización, fraccionamiento, envasado de toda clase de productos y subproductos relacionado con la industria de la Biotecnología de la Ecología, Naturales y de Cosmética. B) Comercial: Acopio, compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y

fraccionamiento de todo tipo de insumos, subproductos y productos; ecológicos y biotecnológicos que contribuyan al cuidado del medioambiente, a la salud humana y animal de manera natural. C) Prestación de servicios: La prestación de Servicios profesionales, Científicos y Técnicos para asesorar en la realización de todo tipo de actividades y prestar servicios concernientes al cuidado del Medio Ambiente a la Ecología y a la Biotecnología a través del uso de tecnología y productos naturales, ecológicos y/o biotecnológicos tendientes a realizar tratamientos de agua, de tierra, de residuos, de agricultura, de salud humana y animal. Realizar tareas de investigación que tiendan al desarrollo de nuevas técnicas y perfeccionamiento de la biotecnología. Capacitación en materia del cuidado del medio ambiente y desarrollo de las tecnologías. Estudio, investigación y análisis sobre cuestiones que hacen al medio ambiente y al impacto ambiental, evaluación de la contaminación del aire, el suelo y el agua, estudio sobre la protección del medio ambiente. D) Distribución y Logística: Realizar por cuenta propia o ajena y medios de transporte propios o ajenos el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías propias o ajenas, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transporte respectivos.- E) Financiera: Aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y/o garantías por obligaciones terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- F) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, inscribiéndose al efecto como tal en la Administración Nacional de Aduanas y en todos aquellos registros que requieran las reglamentaciones en vigor.- G) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración: El Directorio. Representación legal: Presidente del Directorio. Designación del Directorio: Presidente: Gustavo José María Del Curto; Director Suplente: Agustín Carlos Minotti. Titulares Mínimo: uno Máximo: cinco. Suplentes: Mínimo: uno Máximo: cinco. Mandato: Tres ejercicios sociales; Fiscalización: no se designan síndicos por no encontrarse la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según Art. 55 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Nicolás Duba. Escribano.

Az. 71.258

**COMERCIO DEL PAÍS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 30-03-2011. 2) Domicilio: J.I. Rucci N° 3358, de Lanús. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Banduciel Luis Ariel, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con D.N.I. 12.652.991, C.U.I.T. N° 20-12652991-1 de 52 años de edad, profesión comerciante, y Núñez Susana Lylian, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con D.N.I. 18.803.890, C.U.I.T. N° 27-18803890-4, de 56 años de edad, profesión comerciante. 5) Objeto: Comercial: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros, o asociada a terceros la producción y comercialización nacional e internacional de cueros vacunos, bovinos, equinos, caprinos, ovinos, becerro, cerdo y carpincho, en todos sus estados de procesamientos y terminaciones, como así todos los productos manufacturados que procedan de los mismos, carteras, billeteras, agendas, cinturones, zapatos, botas, alfombras y prendas de vestir; el carácter de la firma es producir y comercializar pudiendo importar y exportar todos los productos, subproductos y todos los elementos que para el tratamiento y la realización que para los mismos se requieran. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la

intermediación del ahorro Público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, título X del Código de Comercio. 6) Capital: 12.000 divididos en 120 cuotas de \$ 100, valor nominal de cada una, cada cuota otorga derecho a voto. 7) Administración: socio gerente. 8) Fiscalización: Síndico. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Luis Ariel Banduciel. Socio Gerente.

Av. 95.635 bis

**FABRIMON S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 1) Juan Carlos Acevedo, nac. 25/05/1956, cas., arg., com., M. de Aguado 1633 Moreno, DNI 12.552.428; Félix Oscar Rivero, nac. 12/04/1971, sol., arg., com., Lynch 997 Lanús, DNI 22.108.692; Juan Carlos Tejada, nac. 01/6/1964, cas., arg., com., Ballesteros 320 José C. Paz DNI 16.825.398; 2) 02/03/2011; 3) Fabrimon S.R.L. 4) Cnel. Lynch 997 M. Chingolo - Lanús; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones de las siguientes actividades: Servicios y Construcciones: Mediante el mantenimiento la construcción, reparación y realización de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Comerciales: Fabricación, elaboración, industrialización, asesoramiento, compra, venta, importación, exportación, locación y franquicia de maquinarias, piezas, artículos, repuestos, accesorios materiales de la construcción y montajes industriales y sistemas de trabajo; 6) Duración 99 años; 7) Capital \$ 15.000; 8) Gerencia: Socios Juan Carlos Acevedo, Félix Oscar Rivero, Juan Carlos Tejada por el término de duración de la sociedad; 9) Socios gerentes en forma individual e indistinta; 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Contadora Miriam Martínez.

Av. 95.634

**RIVERAERE S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. 556 F 2277 del 25/10/2010 ante not. Martín I. Etcheagaray Reg. 22 L. de Zamora, se const. Riveraere S.A. 1) César Mario Espina, arg., arquitect., 1/5/1975 cas., DNI 24.588.230, CUIL 20-24588230-1, Loria 269, 2 "E", L. de Zamora; Luis Adolfo Huber Castaño, parag., comerc., 26/6/967, solt., DNI 93373541, CUIL. 23-93373541-9, Portela 2366 L. de Zamora; Marta Isabel Grasso, arg., 12/5/1943 cas., comerc., DNI 4.642.931 CUIL. 27-04642931-7, Portela 349, 4° "D", L. de Zamora; Mónica Adriana Asorey, arg., 3/6/1961, cas., empl., DNI 14.675.359 CUIL. 27-14675359-6, Saavedra 397 L. de Zamora; Bernardo Javier Almiron, arg., 7/4/1970, cas., empl., DNI 21.439.229, CUIL. 20-21439229-2, H. Yrigoyen 8959 10 "A", L. de Zamora; Luis Alberto Panza, arg., 24/2/1969, solt., comerc., DNI 20.682.904 CUIL. 20-20682904-5 Viamonte 1.470, PB "A", CABA. 2) Loria 269, Ciudad y Pdo. de L. de Zamora, Prov. Bs. As. 3) Comp-vta., permut., loteo de parc. urbaniz. Construcc. de Edif. y demolic. admin. comer. y expl. de inmueb., direcc. proyec. de obra por construcc. amob. de inmueb. 4) 99 años desde insc. 5) Administración Representación: A cargo del Direct., repres. a cargo del presid. o vice pres. en su caso. 6) Capital: \$ 12.000. 7) Fiscalización: accionistas. 8) Cierre de Ejercicio: 31/12 8) Pres.: César Mario Espina Direc. Suplente: Bernardo Javier Almiron. 9) Sindicatura: Se prescinde. Martín I. Etcheagaray. Notario.

L.Z. 46.103

**YUKÓN MARKETING L.L.C.**

POR 1 DÍA - 1) Yukón Marketing L.L.C., M.F. Corporate Services (Nevada) Limited, 520 S. 7Th. Street Suite C Las Vegas NV U.S.A. Art. 118 Ley 19.550. 2) 07/04/11. 3) Yukon Marketing L.L.C. 4) Winter N° 1061, Ezeiza, Ezeiza Bs. As. 5) Objeto será según los artículos de la sociedad. La sucursal no realizará operaciones de la Ley de Entidades Financieras. 6) No fija. 7) No fija. 8) Jonatan Oscar Fernández Representante Legal término duración. 9) Representante Legal, fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 de cada año. Alicia Aristiqui. Contadora Pública.

L.Z. 46.119

**SERVICIOS AGROPECUARIOS CIVALLERO HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 30 del 04/04/2011 ante Escribana Ana M. Civitarese, Titular Registro 12 Lomas de Zamora - Buenos Aires, se otorgó Modificación Estatutos: Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o mediante contratos de UTE (Unión Transitoria de Empresas) las siguientes actividades: I) Importación y Exportación de Servicios y Explotaciones agropecuarias, forestales, y frutícolas en todas sus manifestaciones, en moneda de curso legal o en moneda extranjera, arar, sembrar, cosechar, fumigar, fumigación y exterminación de plagas con productos propios o de terceros. II) Producción, comercialización, acopio, fraccionamiento, rotulación, importación y exportación de cereales, oleaginosas, semillas, tratamiento, acondicionamiento, almacenamiento, empaque y comercialización de las mismas, alimentos balanceados, forrajes, agroquímicas, fertilizantes, productos veterinarios y todo tipo de combustibles. Instalar plantas de acopio, establecimientos, filiales, en moneda de curso legal o moneda extranjera. III) Presentarse en licitaciones públicas y privadas inherentes a la actividad, adquiriendo los pliegos para ese fin, asesoramiento integral y prestación de servicios agropecuarios a terceros, ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, y/o financiaciones. IV) La prestación de servicios de transporte marítimo, fluvial, terrestre, por carreteras o ferrocarril. Estas actividades no quedarán comprendidas por el Artículo 299 LSC. Ni tampoco se llevará a cabo transporte público regular de pasajeros. V) La compra, venta, importación o exportación de herramientas, maquinarias agrícolas, servicios de maquinarias agrícolas y vehículos en general, repuestos y accesorios en moneda de curso legal o moneda extranjera. VI) Compra, venta, urbanización, administración, construcción, explotación, permuta, locaciones, sublocaciones, arrendamientos, subarrendamientos, o cualquier otra forma de comercialización de muebles e inmuebles, en moneda de curso legal o moneda extranjera. VII) Aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operaciones de financiación en todas sus formas, otorgar y tomar créditos con autorización de la Asamblea General por unanimidad. Las actividades de asesoramiento establecidas serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo disponga.- Excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Para la prosecución de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- Alicia Civallero, Abogada Autorizada en Escritura relacionada.

L.Z. 46.089

**CONFIN EMPRENDIMIENTOS CONSTRUIDOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Héctor Alejandro Dalbene, arg., 28/03/64, arq., div., San Lorenzo 2032, Ptdo. San Miguel, DNI 17.034.783, CUIT 20-17034783-9 y Gabriel Agustín García, arg., 02/06/67, arq., cas., Terrada 5792 PB, Depto. "B", C.A.B.A., DNI 18.473.130, CUIT 20-18473130-5; 2) Instr. Priv. 4/04/11; 3) Confin Emprendimientos Construidos S.R.L.; 4) Dom.: Perito Moreno número 79, piso 1° "14", Haedo, Ptdo. de Morón, Prov. Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: a) Constructora Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, inclusive montajes industriales, pudiendo celebrar todo tipo de contratos a tal efecto, actividades éstas que cuando lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes a tales efectos; b) Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras (bancos); c) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios administrando bienes y capitales de terceros; y d) Exportación e Importación: De todo tipo de maquinarias, herramientas y materiales rela-

cionadas con la construcción; 6) 99 años; 7) \$10.000; 8) Adm. y Repr. a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerencia: Ambos socios en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad; 9) 31/12 de cada año. Lucía B. Badalone Marconi. Notaria.

C.F. 30.527

**KROMM S.A.**

POR 1 DÍA - Const. S.A. Inst. Pub. 31/03/11. Acc.: Astri Mario Fidel, arg., cas., nac. 23/4/48, empres., DNI 5.220.870; Nogués Inés Rosa, arg., cas., nac. 01/2/49, empres., L.C. 5.973.032, amb. dom. Emilio Mitre N° 460, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As.; Astri Ana Karina, arg., cas., nac. 8/11/72, empres. DNI 22.910.753, domic. Emilio Mitre 244, Villa Sarmiento, Morón, Prov. Bs. As.; Astri Romina, arg., cas., nac. 18/01/77, empres., DNI 25.615.297, domic. Emilio Mitre 993, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As.; Astri Juan Martín, arg., cas., nac. 6/11/78, empres., DNI 26.943.167, dom. Rdios. Escalada de San Martín 938, Lanús, Bs. As. Dom.: Juan Bautista Alberdi 875, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. Durac. 99 años. Obj.: por cta. prop., de 3° y/o asoc. a 3°, en el país o extranj. a) constr., vta., permuta, arrend. y admin. de bs. inmueb., urbanos y rurales, por Rég. Prop. Horiz. b) Constr. y manten. de obras, púb. o priv. median. contrato dir. o licit., p/ constr. vivien., ptes., caminos y otros trab. de ingen. o archit. c) Constr. nuevas o refac. demol. y excav., estruc. hormigón armado, mampos., instal. sanit., electr. y gas, revest. y pisos, herrer., yesería y pintura, d) Inter. en comp/venta., adm. y expl. bs. inmueb. prop. de 3° y de mandatos. Cap.: \$ 400.000. Adm.: Direct. e/ 1y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl. Durac. 3 ejerc., uso firma y rep. leg. pte. o Vicep. caso de vacanc., imped. o aus. Pte.: Astri Mario Fidel. Dir. Sup. Astri Juan Martín. Físcal. acc. s/ Art. 55 y 284. Cierre ej. 31/05. Passamonte Jorge Horacio. Contador Público.

Mn. 61.423

**DAF CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. del 20/03/2011 se constituyó Daf Construcciones SRL 1) Socios: Pascolo Franco Egidio, arg., nac. el día 22/04/1962 DNI N° 14.559.879, CUIT: 20-14559879-7 casado, comerciante, dom. Country El Casco Lote N° 15 de la Loc. y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. Fiorito Julián Francisco, arg., nac. 20/03/1992, DNI N° 36.735.961, CUIT: 20-36735961-8, dom. Moreno N° 661 de la Localidad y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. 2) Domicilio Social: Moreno N° 661 de la Localidad y Partido de Zárate, Prov. Bs. As. 3) Duración: 10 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros las siguientes actividades: a).-Constructora: la proyección y ejecución de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, las que serán dirigidas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y conforme a los reglamentos; la compra, venta, importación, exportación y representación de maquinarias, equipos y materiales para la industria de la construcción; prestación de servicios públicos y privados y construcción de obras adjudicados por licitación o en forma directa, a realizar por sí o por terceros; todo lo relacionado con la actividad industrial de la construcción. b). Comercial e Industrial: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, diseño de muebles y trabajos de carpintería en madera, inclusive en carpintería en madera, inclusive en carpintería mecánica y metálica: tapizados y decoraciones integrales, y todo lo relacionado con la industria de la carpintería de todas sus formas. Fabricación, elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados y manufacturas textiles, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras y tejidos. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Parquización: de espacios públicos y privados; mantenimiento de parques y espacios verdes públicos y privados.- e). Transporte: terrestre de materiales de construcción, destinados a la realización de las actividades mencionadas con anterioridad, dentro del égido urbano f).- Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones finan-

cieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a) mediante aporte o inversión de capitales sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; pudiendo además, realizar la financiación de las operaciones sociales. No realizará activ. de Ley N° 21.526). 5) Cap. Social: \$ 60.000. 6) Gerentes: Pascolo Franco Egidio y Fiorito Julián Francisco por 10 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej.: 31/01 de cada año. Marcelo Oscar Aùn. Abogado.

Z.-C. 83.164

**LONG EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 31/03/11. Dom. Otero 589, Ituzaingó, Bs. As. Soc.: Alejandro Alberto Bassignana, arg., cas., DNI 18.455.969, comerc., nac. 6/5/67, dom. Flerning 2101, Ituzaingó, Bs. As. Pablo Sergio Agotegaray, arg., cas., DNI 18.048.188, Licenc. Sist. Infor., nac. 16/11/66, dom. Ollantay 2174, Ituzaingó, Bs. As. Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3° dentro o fuera de país. a) Prod. y comerc. bs. y serv. b) Import. y export. serv., de bs. no prohib. p/ normas leg. vigent., de prod. y/o merc., tradic. o no mater. primas. prod. elab. y term. maquin. instalac. combust. y energía: import. bs. cap. vehic.. automot. de pasajeros; export. prod. primarios. manufac. agropec. y/o industr. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Por Gtes. soc. c/ fir. ind. e indis. Gte. Bassignana Alejandro Alberto por térm. soc. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. A. Febbraio. Contadora Pública.

Mn. 61.425

**SOCBRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 15/03/11 Susana Matilde Severino cede 100 cuotas sociales en \$ 100 a Alejandro Ezequiel Brega 31.934.028, soltero, empresario, argentino, 23-31.934.028-9, Bouchard 2089, Amlt. Brown, Buenos Aires. Andrés Aller, Contador Público.

L.Z. 46.095

**TRANSPORTE SAFE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Instrumento Privado con firmas cert. 31/03/2011. 1) Socios: Aguilar Néstor, argentino, soltero, nacido 19/10/1966, comerciante, D.N.I. 17.805.016, CUIT 20-17805016-9, con domicilio en Montes de Oca N° 538 de la localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., y Shen Wei, chino, soltero, nacido 18/06/1979, comerciante, D.N.I. 94.429.766, CUIT 23-94429766-9, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 2173, piso 14, Dpto. D, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación: Transporte Safe S.R.L. 3) Duración: 10 años. 4) Domicilio Legal: Montes de Oca N° 538, de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: por sí o asociada a terceros, la prestación de servicios de transporte. La sociedad no realizará operaciones previstas por Ley 21.526. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. legal Firma Autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Shen Wei. 10) Fiscalización: socio no gerente. Buzachut Maximiliano Gastón. Contador Público.

Av. 95.636

**DEVITO NEGOCIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario y Modificación de Estatuto Social: 1) Delia Noemí Borio, est. civil casada en prim. nupcias con Carlos Rodolfo Devito y Eloisa Devito, est. civil soltera. 2) La soc. tiene por obj. realizar por cuenta prop. o de terc. o asoc. a terc., las sig. activ.: a) Comerciales: med. la comprav., import., export., represent., consignac., mandatos y comis. de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías y todo otro tipo de prod. vincul. directa o indirect. a la construc. y comercializ. a través de corralones y neg. vincul. a la construc. de inmuebles. Comprav., represent., distrib., import., export., y toda clase de intermed. comercial de bienes muebles, mercad., mat. primas, prod. semielaborados y frutos del país. Instal., explot. y admi-



nist. de restaurantes, rotis., pizzer., bares y confit. b) Industriales: med. la fabric., transform. y elabor., producc., extrac. y explotac. de mat. primas, mater. y artíc. relac. a su obj. comerc. e) Transportes: med. la explot. de Transp. de cargas por cuenta propia o de terc. d) Agropecuarias: med. la explot. de establec. rurales, ganad., agríc., vitícolas, horticolas, frutícolas, avícolas, apícolas, forestales, tambos, cría, invernación, cruce y venta de hac. y ganado, cultivos. e) Inmobiliarias: med. la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explot., administ., intermed., renta, fraccionam. y/o enajen., inclusive por el Rég. de Prop. Horiz. f) Gastronómicas: med. la instal. y explot. de neg. del ramo de restaurante, confit., pizz., bar, cafet. y venta de toda clase de artíc. y rubros de la rama gastron. g) Inversiones: med. el aporte de capitales a soc. o emp. constit. o a constit., para operac. y neg. realiz. o a realiz., constit. o transfer. de créditos y/o hip., prendas y otros der. reales, comprav. y administ. de títulos y acciones, debentures y otros val. mobiliarios. Comprav. de lotes destino a la construc. de inmueb. para su post. inversión o venta. Se excl. todas las oper. comp. en la Ley de Entid. Financieras y toda otra oper. que requiera el concurso público. Diego R. Zaragoza. Contador Público.

Az. 71.257

### **TYMCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que ejercerán dicha función, en forma conjunta durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por la mayoría del artículo 260 de la Ley de Sociedades. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 2) Representación Legal: Nilda Haydée Sanchis. Raúl R. Etchetto. Abogado.

Az. 71.259

### **M.J.M. S.A.**

POR 1 DÍA - A.G. Ord. 28/03/2011 elección de miembros del Directorio y distribución de cargos: Presidente Julián Constanzo, DNI 29.718.291, CUIT 23-29718291-9. Director Suplente: Luis Alejandro Costanzo, DNI 10.536.478. CUIT 20-10536478-5, argentinos, domic. en 11 de Febrero 1598 Sierras Bayas, Olavarría. Paola Lovecchio. Abogada.

Az. 71.260

### **LA ALDEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Modificación de estatuto, cambio de denominación social. Por Escritura número 46 de fecha 05/04/2011, pasada por ante mí se modificó el artículo primero del estatuto de "La Aldea SRL" el que queda así redactado: Artículo Primero: Denominación y domicilio: La Sociedad se denomina "Sánchez Lanari SRL." y tiene su domicilio social en la Ciudad de Azul, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Florencia Squirru. Notaria.

Az. 71.266

### **MÁRQUEZ S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que Márquez S.A., domiciliada en calle Pereyra Lucena 705, de la localidad de Lomas de Zamora, matrícula 70.177 DPJ ha designado a los Sres. Ángel Alberto García, DNI 23.623.649, presidente y a José Eduardo Garavano, DNI 6.072.894, director suplente, con mandato hasta el 30 de septiembre de 2011. C.P.N. Germán Maggi.

S.N. 74.219

### **REFRAMAX INGENIERÍA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Conforme reforma de fecha 09/02/2011, se emitió un nuevo texto ordenado de la sociedad. Marcelo R. Rojas. Contador Público.

S.N. 74.220

### **ELECTROMECAÁNICA SAN NICOLÁS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 16/12/2010 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Néstor Alejandro Caggiano quien renunció a dicho cargo con fecha 09/09/2010. Y se reorganizó el Directorio: Presidente: Juan Antonio Urquiaga, DNI 10.856.190, C.U.I.T. 20-10856190-5, Directora Suplente: Juana Haydeé Galiana, DNI 6.207.692, C.U.I.T. 27-06207692-0, ambos con domicilio en Colectora Autopista N° 26/28 y Calle Pedro Lista, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Carlos Luis del Frade. Contador Público

S.N. 74.221

### **IDEAS COMPACTAS S.A.**

POR 1 DÍA - Socios: Fabián Lino Roggero, arg., may. de edad, nac. 08/X/1968, DNI 20.400.794, CUIT 20-20400794-3, cas. 1° nupc. con Annette Trnka, comerciante, dom. Encina número 16, Barrio La Alameda, Nordelta, Partido Tigre(B); Javier Gustavo Fernández, arg., may. De edad, nac. 22/IX/1967, DNI 18.534.177, CUIT 20-18534177-2, cas. 1° nupc. con Mariana Raquel Paz, comerciante, dom. Acevedo número 361, planta baja, depto. 2, Ciudad Autónoma de Bs. As. Fecha de Instrumento: 07-XI-2010. Denominación: "Ideas Compactas S.A.". Domicilio: Avenida Rivadavia 246, 8° piso, depto. "B" de la Ciudad de Junín (B). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora; e Inmobiliaria. En relación con los actos previamente descriptos La Sociedad podrá participar en licitaciones nacionales e internacionales, estando habilitada para importar y exportar, y realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: Pesos 12.000. Órganos: Directorio: Director Titular y Presidente del Directorio: Javier Gustavo Fernández, Director Suplente: Fabián Lino Roggero. Duración: 2 ejercicios. Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares; e igual o menor número de Suplentes. Órgano de fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos. Representación Legal: La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente o Director Suplente en su caso, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Fecha Cierre Ejercicio: 30-IV de cada año. Juan E. Perazzolo (h), Notario.

Jn. 69.384

### **AMBSOL S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea 4/5/2010 Presidente: Jorge Alberto Martín, DNI 8599258. 3 ejerc. Asamblea Gral. Ord. 22/10/2010. renuncia y designan: Pres. Pedro Elvio Martín, DNI 21.415.719, direc. sup. Germán Pérez Fernández, DNI 22.415.719 .por 3 ejerc. Asamblea Gral. Ext.18/6/2008. mod. Art. 3° y 4°. "Artículo Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Pesos compuesto por cuatro mil setecientos noventa acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor Cien pesos cada acción, con derecho a un voto. El Capital Social podrá aumentarse hasta un quintuplo mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor cien pesos cada acción, por resolución de la Asamblea Ordinaria, quien a su vez podrá delegar en el Directorio dicha emisión, de conformidad con las normas del artículo 188 de la Ley 19.550". La moción es aprobada por unanimidad. A continuación pasa a considerarse el cuarto punto del Orden del Día: 4) Inclusión de Actividades al Objeto Social y Reforma del Art. 3ro. Toma la palabra el Sr. Jorge A. Martín y manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la sociedad debido a que se están recibiendo ofertas para el alquiler de la embarcación de la sociedad y así mismo se evalúa la posibilidad de adquirir camiones o de alquilarlos para efectuar la prestación de servicios públicos y privados. A tal fin propone la inclusión de estas actividades en el objeto social. Tras una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Jorge A. Martín propone que el Art. 3ro se

modifique de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o sociedades por acciones, tiene por objeto: Agropecuarias: a) Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales propios y/o de terceros, en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, horticultura, fruticultura, granjas, tambos, criaderos de cerdos, semilleros y viveros, cría invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina y caballar. b) Explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. c) Explotación de establecimientos agrícolas destinados al cultivo, siembra y recolección de frutos y productos primarios para la elaboración de alimentos orgánicos y/o no transgénicos y transgénicos. d) Producción, comercialización, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; investigación y desarrollo de nuevas variedades de semillas. Explotar semilleros y/o producir semillas originales propias y/o licenciadas a terceros o de terceros. Importación y Exportación: La importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto agropecuario. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteos, urbanizaciones, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y venta de lotes y edificios en propiedad horizontal; realización de tareas de intermediación con inmuebles. Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones, fideicomisos, administración de bienes y empresas. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiamiento de operaciones comerciales y operaciones de crédito con garantías o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos. Contratación por leasings y fideicomisos. Celebrar contratos de fideicomisos como fiduciarios o fiduciaria. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. Obras y Servicios: la prestación de servicios públicos y privados. Recolección, transporte y disposición final de residuos; barrido de calles; poda de árboles, desobstrucción de conductos pluviales; limpieza de cámaras, sumideros y bocas de tormenta; parquizaciones. Adquisición, venta, alquiler y subalquiler de vehículos para el transporte final de residuos. Además todo servicio o actividad relacionada o tendiente a mejorar el medio ambiente. Obras públicas o privadas mediante licitaciones, contratos administrativos o privados, tanto nacionales, provinciales o municipales, o entes autónomos o antárticos. Para tales funciones la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes. Actividades Náuticas: La explotación de guarderías y/o marinas náuticas para lanchas y/o embarcaciones de todo tipo, como asimismo la reparación y cuidado de las mismas. La compra, venta, alquiler, importación y exportación de toda clase de embarcaciones de cualquier tipo y calado. La venta de todo tipo de productos, combustibles, lubricantes y accesorios referidos a embarcaciones y en general, podrá hacer todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado". Carmen B. Iglesias, Notaria.

Mn. 61.384

### **AIRMETAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Inst.priv. /3/2011. 2) Martín Manuel Martins arg. 18/2/1983, DNI 29.675.667, CUIL 23-29675667-9, solt. técnico, 627 y 524 s/n.ciudad y pdo. de Berazategui, Bs. As, Hernán Luis Iglesias, arg., 29/12/1970, DNI 22.016.407, CUIL 20-22016407-2, cas. en 1ras. nupc. c/ Claudia Vanesa Esquivel, comerciante, Moldes 5165, San Justo, La Matanza, Bs As: 3) Airmetal S.R.L., Balbastro 3698. San Justo, La Matanza. Bs. As. 4) Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, proyecto y diseño de sistemas de aspiración y ventilación industriales, separadores ciclónicos, lavadores en contra corriente, silos aéreos, cabina de pintado, filtros de mangas, ventiladores centrífugos y axiales, equipos especia-

les. Proyecto e ingeniería para el desarrollo de sistemas de protección contra incendios e instalaciones industriales, anillos perimetrales, recipientes para almacenamiento de agua, sistemas de bombeo eléctrico y diesel, de agua fraccionada, de rociadores automáticos, de manuales hidrantes, monitores, devanadoras, de detección de humo y aviso de incendios y de extinción por gas. La instalación de todo tipo de cañerías y fluido, de acero inoxidable y de alta presión, construcciones metálicas, obras civiles, movimiento y montaje e todo tipo, obras llave en mano y demás actividades comerciales e industriales relacionadas con la venta de plantas llave en mano. La prestación de servicios de dirección de obra, consultoría, representaciones, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con el objeto social. La importación y exportación de materias primas, maquinarias y demás elementos relacionados con sus actividades. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social. 5) \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 c/u, suscriptas en partes iguales. 6) 99 años. 7) Gerentes ambos socios. Firma indistinta. 8) Fiscalización: los socios. 9) Cierre ejercicio 31/12. Carmen B. Iglesias, Notaria.

Mn. 61.385

**VERTIENTES DEL OESTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales - Modificación de Estatuto. Cedentes: 1) Juan Carlos Trejo, arg., comerc., nacido 14/04/1957, casado, domicilio Ferry 262, Merlo, Bs. As., DNI 13.110.189 y CUIT 23-13110189-9. 2) Jorge Antonio Aparicio, arg., comerc., 05/04/1960, casado, domicilio Gallo 1065, Merlo, Bs. As., DNI 17.467.383 y CUIT 20-17467383-8. 3) Rubén Alejandro Aparicio, arg., comerc., casado, nacido 12/06/1962, domicilio Carrasco 1164 Pontevedra, Merlo, Bs. As., DNI 14.996.977 y CUIT N° 20-14996977-3. Mirta Rosa Casucelli, arg., comerc., nacida 24/03/1949, viuda de Norberto Oscar Marchese, domicilio A. del Valle 2073 de Merlo, Bs. As., DNI 6.063.898 y CUIT N° 27-06063898-0; Daniel Víctor Marchese, arg., empleado, nacido 28/12/1975, hijo de Norberto Oscar Marchese y Mirta Rosa Casucelli, domicilio A. del Valle 2073 Merlo, Bs. As., DNI 23.948.454 y CUIL N° 23-23948454-9 y Nancy Rosa Marchese, arg., empleada, nacida 26/02/1973, hija de Norberto Oscar Marchese y Mirta Rosa Casucelli, soltera, domicilio A. del Valle 2073 de Merlo, Bs. As., DNI 23.253.928 y CUIL N° 27-23253928-9; 2) Cesionarios: Juan Carlos González, arg., comerc., nacido 14/01/1948, casado, domicilio Albeniz 145 Merlo, Bs. As., DNI 8.063.948 y CUIT N° 20-0863948-2; Juan Pablo Navarro, arg., comerciante, nacido 22/12/1988, soltero, domicilio Victoriano Loza 568 Merlo, Bs. As., DNI 34.153.862 y CUIL N° 20-34153862-9; Federico Víctor Roberto Cannavo, arg., comerc., nacido 04/11/1990, soltero, domicilio Los Aromos 390 San Antonio de Padua, Pdo. Merlo, Bs. As., DNI 35.341.141 y CUIL N° 20-35341141-2; Antonio Eduardo Cannavo, arg., casado, contador público, nacido 13/01/1959, domicilio Los Aromos 390 San A. de Padua, Pdo. Merlo, Bs. As., DNI 12.645.949 y CUIT N° 20-12645949-2. 3) Instr. Privado de 18/03/2011. 4) Modif. cláusula 4° Cap. Soc. continúa fijado en \$ 6.000 dividido en seis mil cuotas de un peso valor nominal c/u y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas antes de ahora de la sig. forma: Juan Carlos González; Juan Pablo Navarro; Federico Víctor Roberto Cannavo y Antonio Eduardo Cannavo un mil quinientas cuotas de un peso valor nominal c/u y de un voto por cuota. 5) Modif. cláusula 5°, Adm. y Representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no. 5) Modif. cláusula 2ª durac. de sociedad 99 años a partir de inscripc. 6) Renuncia Juan Carlos Trejo a gerencia. 7) Designac. nueva gerencia Juan Carlos González y Carlos Damián González. Antonio E. Cannavo. CPN.

Mn. 61.399

**GLOBAL LINE S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Por Asamblea General Extraordinaria de 14/3/2011 se elige directorio de Global Line S.A.: Director y Presidente: Marco Alexander Burri, Director Suplente: Carmelo Ozzimo. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.682

**QUIRO MED S.A.C.I.F.**

POR 1 DÍA - Inscripción de Directorio. Quiro Med Sacif, con domicilio en Av. Champagnat 3362 de la Ciudad de Mar del Plata, comunica que por Asamblea Anual Ordinaria Nro 33, celebrada con fecha 30 de Marzo de 2011 ha designado como Presidente: María del Carmen Casal (DNI 17.796.987 - CUIT 27-17796.987), Vicepresidente: Horacio Oscar Casal (DNI 22.007.332 - CUIT 20-22007332-8), Síndico Titular: Oscar Alberto Rodríguez (DNI 10.098.967 - CUIT 20-10098967-1), Síndico Suplente: Diego Ricardo Rodríguez (DNI 17.338.148 - CUIT 20-17338148-5) todos con mandato hasta el 30 de Noviembre de 2013. CPN Oscar A. Rodríguez - Síndico Titular.

G.P. 93.679

**CHASUCHINE Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado del 04-04-11. Socios: José Luis Porrúa, DNI 14.067.922, ingeniero, 9 de Julio n° 5769 de Mar del Plata; Fernando Porrúa, DNI 13.763.259, comerciante, French 3489, Mar del Plata; Jesús Porrúa, DNI. 12.729.654, abogado, Lijo López 6300, Mar del plata; y Carlos Alberto di Luca, DNI 11.506.121, abogado, España 841, Mar del Plata, todos argentinos, casados, de Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados; Objeto: 1) Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos agropecuarios, fruti-hortícola, viti-vinícolas, cunículas y apícolas, importación y exportación de productos relacionados con dichas actividades. Cría, invernada, y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación y crianza de todo tipo de animales. Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, alimentos balanceados, relacionados con la actividad agropecuaria. Asesoramiento a terceros e investigación para el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la actividad. Adquirir y/o arrendar campos y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 2) Constructora: Construcción, venta y financiación de inmuebles; adquisición de terrenos y materiales destinados a la construcción de dichos inmuebles; Adquisición y ejecución de concesiones públicas y privadas de construcciones; Construcción de edificios de todo tipo y clase; Capital: \$ 20.000, representado por 2.000 cuotas de valor nominal \$10 cada una; Gerente: José Luis Porrúa, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-12. Domicilio especial y Sede en 9 de Julio n° 5769 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Carlos A. di Luca, Abogado, autorizado por instrumento privado del 04/04 /11. Carlos A. di Luca, Abogado.

G.P. 93.683

**FOREFRONT GOLF S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Luisa Vara, italiana, casada, empresaria, nacida 22/08/47, DNI 93.620.571, Ruta 8 Km. 60,5, Pilar Golf Club, Fátima, Prov. Bs. As.; Carlos Rubén Llanes, argentino, soltero, instructor de golf, nacido 29/09/69, DNI 20.916.194, Barrio La Rinconada Lote 32, La Lonja, Prov. Bs. As.; y Bruno Misuraca, argentino, soltero, empresario, nacido 25/02/85, DNI 31.492.003, Avenida del Libertador 5683, Cuarto Piso, Depto A, CABA. 2) Escrit. Púb. N° 12 del 02/04/11. 3) "Forefront Golf S.R.L.". 4) Sede social: Ruta 8, Km. 60,5, Pilar Golf Club, Fátima, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: enseñanza, capacitación, especialización y promoción del golf mediante: La explotación comercial y administración de complejos deportivos destinados a la práctica y enseñanza del deporte; Creación, organización, y publicidad de eventos comerciales, ferias, congresos, foros, y reuniones que guarden relación con el golf; Importación, exportación, comercialización y distribución de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; Representaciones y mandatos. Asesoramiento vinculado al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de dos o más personas, socias o no, que revestirán el cargo de gerentes, en forma conjunta dos (2) de ellos. Mandato: 1 ejercicio.

Fiscalización: los socios no gerentes. Gerentes: Carlos Rubén Llanes y Bruno Misuraca. 10) 31 de Diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.534

**GRUPO ANDIKA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 11/02/11, se resolvió ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero así: 3) Objeto: a) Inmobiliaria Constructora: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La realización de redes cloacales, entubamientos, limpieza y recolección de residuos. La participación como proveedores del estado, nacional, provincial o municipal, la participación en licitaciones públicas o privadas. Operaciones inmobiliarias en general. Administración de consorcios de construcción al costo. b) Representaciones y mandatos. c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.535

**CASA SARTOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Luis Sartor, D.N.I. 16.774.808, 16/01/64, cas., domic. en Almafuerte 3484; María Elisa Sartor, DNI 21.775. 622, 22/10/70, solt., domic. en Eizaguirre 2356, Depto. 2°; ambos arg., comer. y de la Loc. San Justo, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 03/ /03/2011 con firma certificada por Escribano Publico 3) Casa Sartor S.R.L. 4) Domicilio Legal: Almafuerte 3484, Localidad San Justo, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, franquicias, reparación de todo tipo de armas de uso civil permitidas por las leyes en vigencia, con sus productos, repuestos, accesorios, complementos e indumentaria para la caza, pesca, turismo de aventura, camping o deportes de uso de armas y deportes en general, como asimismo la organización de todo tipo de excursiones de pesca, caza y turismo aventura. 6) 99 años de contrato. 7) \$ 30.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Luis Sartor, por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios; 9) Repr. Leg.: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 30.533

**DIAGNÓSTICO DEL OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Mariano Sturla, DNI: 23.782.432, 25/01/74, médico, cas., con domic. real y esp. en Islas Malvinas 3164; Natalia Andrea Hiriart, DNI: 24.042.578, 29/07/74, médica, cas., con dmo real y esp. en Islas Malvinas 3164; Patricia Valeria Hiriart, DNI: 25.188.579, 03/06/76, empresaria, soltera, con domicilio real y especial en Gobernador Luis García 1246; todos argentinos y de la Loc. de Castelar, Part. de Morón , Prov. de Bs. As. 2) Escritura N° 29, Folio 89 del 06/04/11. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 3) Diagnóstico del Oeste S.A. 4) Domicilio Legal: Gobernador Luis García 1246, Loc. de Castelar, Part. de Morón, (B1712KYD) Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la explotación comercial de sanatorios, clínicas y centros de salud; provisión de servicios médicos, asistenciales, integrales u odontológicos a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros; gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud; como asimismo, la elaboración y distribución de productos y artículos de medicina y odontología; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación de maquinarias, productos, repuestos y materias primas; instalación de equipos médicos y servicios técnicos de reparación; también, podrá dictar cursos



de capacitación para todo tipo de prestadores conexos a la ciencia medica.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igualo menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Preso Mariano Sturla; Dir. Supl: Natalia Andrea Hiriart; Director Médico: Mariano Sturla. Fisc se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli. El Abogado.

C.F. 30.532

### JR EL LUCERO TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que el señor Ignacio Raúl Di Donato es de nacionalidad argentino.

S.M. 51.566

### CENTRO IMÁGENES DE ALTA COMPLEJIDAD SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución. Edicto complementario: 1) Socios: Armando Molina Delgado, DNI 92.301336, CUIT 23-92301336-9, nacido el 6/12/1953, casado, peruano, médico, domiciliado en Almafuerie N° 33 3° P Dpto. A de San Nicolás de los Arroyos; Mariela Stur, DNI 16.466.484, CUIT 27-116466484-3, nacida el 14/11/1963, divorciada, argentina, médica, domiciliada en Salta N° 1659 9° P Dpto. A de Rosario; Daniel Fernando Lupinucci, DNI 17.308.100, CUIT 20-17308100-7, nacido el 03/07/1965, casado, argentino, médico, domiciliado en Ameghino N° 415 de San Nicolás de los Arroyos; Federico Leonel Javier Quintana Paijes, DNI 22.039.967, CUIT 20-22039967 -3, contador público, nacido el 30/03/1971, casado, argentino, domiciliado en Peatonal 4 N° 1010 de San Nicolás de los Arroyos. 8) Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares y un director suplente Presidente Mariela Stur. Vicepresidente Armando Molina Delgado. Director Suplente Daniel Fernando Lupmucci Duración de los cargos tres (3) ejercicios. Federico L. J. Quintana Paijes, Contador Público.

S.N. 74.223

### CONTROLCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 31/07/2008, el Sr. Adrián Marcelo Negri, argentino, DNI N° 22.908.137, CUIT N° 20-22908137-4, nacido el 4 de septiembre de 1972, técnico electrónico, casado en primeras 1° nupcias con la Sra. Andrea Teresa Reinick, con domicilio real y fiscal en calle 9 de Julio 2631, planta baja, departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a favor Señora Patricia Alejandra Vivas, argentina, DNI N° 17242009, CUIL N° 27-17242009-0, nacida el 29 de marzo de 1965, empleada, casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Gabriel Giamperi, con domicilio en Francia N° 678 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 1000 cuotas de \$ 1 VN. cada una, de las 1000 cuotas que posee en Controlcom S.R.L. mat. 88157, CUIT 30-171031710-7. El Sr. Negri no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes y su esposa, Andrea Teresa Reinick, ha prestado su consentimiento en los términos del Art. 1277 del C. Civil. El Sr. Claudio Giamperi, socio de la firma, ha prestado su consentimiento a esta cesión, según acta N° 2 del 30/07/2008. Ángela M. Lagune, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.230

### EL POCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas sociales de El Pocha S.R.L. Por instrumento privado del 13/12/2010 los Socios Lorenzo Noveldo Renée Cattaneo, DNI 4.668.047, CUIT 20-04668047-3, argentino, nacido el 05/09/31, casado, comerciante, con domicilio en Rojas N° 197 de la localidad de Gral. Rojo, Partido de San Nicolás; y Carlos Jesús Cattaneo, argentino, DNI 17.007.943, CUIT 20-17007943-5, nacido el 06/11/64, casado, comerciante,

domiciliado en García Alberdi N° 232 de la localidad de La Emilia, partido de San Nicolás ceden, venden y transfieren a favor del señor Cattaneo Marcelo Luis Francisco, argentino, DNI 17.538.915, CUIT 20-17.538.915-7, nacido el 06/12/1965, casado en primeras nupcias con Alanis Fabiana Beatriz, comerciante, con domicilio en Bv. Iturburu N° 97 de la localidad de Gral. Rojo, Partido de San Nicolás, el 33 % de la totalidad de cuotas que representan 330 cuotas de capital de \$ 10,00 valor nominal cada una, de "El Pocha S.R.L.". Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan integradas de la siguiente forma: Lorenzo Noveldo Renée Cattaneo, 34 %, Carlos Jesús Cattaneo 33 % Cattaneo Marcelo Luis Francisco 33 %, Administración y representación: Cattaneo Marcelo Luis Francisco, socio Gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización de los socios. César Ariel Levato, C.P.N.

S.N. 74.239

### GIUMI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley N° 19550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 28 de diciembre de 2010 y distribución de cargos por Tres Ejercicios: Presidente: Sr. Marcela Nozzi de Foresi, CUIT 27-17891681-0; Director Suplente: Sr. Guillermo Fortunato Nozzi, CUIT. 20-13882654-7. L. N. Alem N° 83, Local 1, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Bibiana Maiztegui, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.249

### DAGUIMAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60 de la Ley N° 19550) Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 30 de noviembre de 2010 y distribución de cargos, por Tres Ejercicios: Presidente: Sr. Guillermo Fortunato Nozzi, CUIT 20-13882654-7; Director Suplente: Sr. Néstor Daniel Nozzi, CUIT 20-16093058-7. Domicilio Aguiar 92, Piso 12, San Nicolás, Prov. de Bs. As.

S.N. 74.250

### JOSÉ N. NATALINI CONSULTORA HIDRÁULICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Norberto Alejandro Natalini, de 40 años de edad, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en calle 24 de Octubre N° 609, Villa Ramallo, Ramallo, Prov. de Bs. As., DNI 21.843.553, CUIT 20-21843553-0 y José Germán Natalini, de 33 años de edad, soltero, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Guerrico N° 54, Villa Ramallo, Ramallo, Prov. de Bs. As., DNI N° 26.042.008, CUIT N° 23-26042008-9. Fecha de instrumento de constitución: 01 de abril de 2011. Denominación: José N. Natalini Consultora Hidráulica S.R.L. Domicilio: Guerrico 48, de Villa Ramallo, Ramallo, provincia de Buenos Aires. Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Objeto Social: ejecución de obras de ingeniería hidráulica, diques, embalses, redes de desagüe, perforaciones de pozos de agua. Asistencia técnica, venta de equipos y repuestos vinculados con la actividad, construcción de obras civiles. Capital Social: pesos cuarenta mil, dividido en 400 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Norberto Alejandro Natalini, 200 cuotas o sea, \$ 20.000 y José Germán Natalini, 200 cuotas o sea \$ 20.000, de las que integran en dinero efectivo en este acto el veinticinco por ciento, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha del presente contrato. Administración y representación legal: estará a cargo de un gerente, socio o no, siendo necesaria su firma para obligar a la sociedad. Gerente designado: José Germán Natalini. Fiscalización: Será ejercida por los socios conforme lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Cierre de Ejercicio: treinta y uno de enero de cada año. Adriana Matilde Alonso, Contadora, autorizada según el instrumento privado del 1° de abril de 2011.

S.N. 74.251

### CONSTRUDOMINUS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Construdominus Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cesión de cuotas y reforma artículo cuarto. Según instrumento privado de fecha 28/03/11; el señor Luca Mancini cede, vende y transfiere a la sociedad Argentina Immobiliare S.R.L., CDI 30-71056987-4, 25 cuotas. El capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: El capital social será de pesos cinco mil (\$ 5.000), dividido en quinientas (500) cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una, y queda suscripto de la siguiente forma: Luca Mancini, italiano, Pasaporte N° 724739 B, domicilio en Juan B. Justo 408, San Nicolás, Bs. As., CDI 20-60324186-0, 25 (veinticinco) cuotas, o sea un capital nominal de \$ 250 (pesos doscientos cincuenta); Argentina Immobiliare S.R.L., CDI 30-71056987-4, domicilio en Juan B. Justo 408, San Nicolás, Bs. As., 475 (cuatrocientas setenta y cinco) cuotas, o sea un capital nominal de \$ 4.750 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta). El Capital Social podrá ser aumentado por la mayoría del capital en reunión de socios y podrá ser efectuado por instrumento privado con firmas certificadas, con lo cual no será necesaria la escritura pública al efecto. Bastará con la presentación del referido instrumento, debidamente certificado, a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Reclamos de ley domicilio social: Juan B. Justo N° 408, San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 74.252

### TRANSPLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 01/04/11 entre el Sr. Decaillet Adrián Fabio, DNI 17.070.166, CUIT 20-17070166-2, nacido el 28/02/65, casado, argentino, técnico en seguridad e higiene, con domicilio en Venecia N° 914, Villa Constitución, Prov. Sta. Fe., y el Sr. Pezzatti Adrián, DNI N° 11.547.731, C.U.I.T. N° 20-11547731-6, nacido el 15/05/59, casado, argentino, comerciante, con domicilio en S. Derqui N° 8440, Villa Constitución, Prov. Sta. Fe; se constituye la entidad "Transpla S.R.L." con domicilio en calle Maipú N° 927, de la localidad y partido de San Nicolás, Prov. Bs. As. Duración: 50 (cincuenta) años a contar desde su inscripción registral. Objeto: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semi elaborados, mercaderías, herramientas: máquinas de todo tipo, etc. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de ganadería, productos y subproductos metalúrgicos, plásticos y sintéticos, máquinas y motores para la industria en general y sus accesorios. Servicios de Mano de Obra: Para la ejecución de todo tipo de trabajos, incluyendo personal para oficinas, montaje, construcción civil, reparaciones, mantenimiento, inclusive de espacios verdes, limpieza y trabajos de ingeniería o arquitectura; construcción, automatización y mantenimiento eléctrico de baja tensión, media tensión y alta tensión. Construcciones: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, mejoras de terrenos urbanos, rurales o industriales. Transporte: Mediante la explotación de transporte de cargas de mercaderías en general, ya sean terrestres, marítimos o aéreos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas. Capital social: \$ 2.000 (200 cuotas de \$ 10 v/n c/u y de un voto por cuota). Administración: Decaillet Adrián Fabio en calidad de gerente. Fiscalización: socios no gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. María Elisa Montedónico, Contadora Pública.

S.N. 74.253

### MHLJCG S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios Marcelo H. Lancha, argentino, casado, nacido 31/01/1974, contador público, DNI 23.746.381, CUIT 20-23746381-2, domicilio Ameghino 623, San Nicolás, Bs. As., Bruno Lucas Giuntoli, argentino, soltero, nacido 14/06/1985, DNI 31.818.599, CUIT 23-31818599-9 y Franco David Giuntoli, argentino, soltero, nacido 30/06/1987, DNI 32.220.304, CUIT 20-32220304-6, ambos comerciantes y con domicilio en Av. Central 2885, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Instrumento

31/03/2011. 3) Denominación "MHLJCG S.A.". 4) Domicilio: 25 de Mayo 55 San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: a) Comercial: Servicio de logística, transporte y entrega de mercaderías ajenas o propias. b) Inmobiliaria: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y de constructora. 6) Duración 99 años. 7) Capital Social \$ 12.000. 8) Directorio de uno a tres titulares e igual número de suplentes. Presidente: Marcelo H. Lancha, Director Suplente: Juan C. Giuntoli. Duración cargos: 3 ejercicios. Fiscalización: Socios s/Art. 55°. 9) Representación legal: Presidente. 10) Fecha de cierre del ejercicio 30/06.

S.N. 74.254

### ALIMENTRADE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Santos Rodríguez, 31/08/74, DNI 23.971.502, ing., domic. Av. Independencia 3252, 6° "B"; Gonzalo Santos Rodríguez, 18/05/71, DNI 22.100.606, analista de sist., domic. Sagastizábal 7436; ambos solteros, arg., vec. de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón 2) 04/04/11. 3) Alimentrade S.A. 4) Av. Independencia 3252 6° "B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5) Comerc.: compra, vta. import., export., produc., distrib.. mat. primas, produc. elab., Indust.: elab. prod. transp.. mercad., Agrop.: explot. establec. rurales, Inmob.: compra, vta. arrend. permuta, adm. inmueb. urb. o rurales; adm. consorcios. 6) 99 años ins. reg. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 9 Dir. Tit. y 1 a 9 Dir. Supl. 3 ejer. Pte. Sebastián Santos Rodríguez. Dir. Supl. Gonzalo Santos Rodríguez; Fisc. Acc. 9) Pte. o Vicepte. en su caso. 10) 31/03. Escribano Juan Carlos Humaran.

L.P. 18.446

### MALDATEC LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 31/10/08, Presidente Raúl Oscar Razzini, DNI 14843321 CUIT 20-7, ingeniero, nac. 14/5/62, arg., cas., dlio. 60 N° 1523 LP y Director Suplente Juan Carlos Prieto, DNI 13025259, CUIT 20-2, nac. 8/3/59, arg. casado, técnico, dlio. 83 N° 1356 L.P. María V. Pagola, Abogada.

L.P. 18.452

### INSPECCIÓN TÉCNICA BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - En Escr. 87 (30/3/011), por regularización de la soc.de hecho "Etman Emilio y Etman Gustavo Emilio Luis" de Ba. Bca.: se constituyó Inspección Técnica Bahía Blanca S.R.L." por 99 años desde registro. Domicilio: Misiones 431, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Gustavo Emilio Luis Etman, 50 años, DNI 13744667, CPN, domicilio 19 de Mayo 571: Emilio Etman, 81 años, LE 5438201, comerciante, domicilio Misiones 431, los 2 args. casados, de Ba. Bca. Objeto: Inspección técnica de vehículos y/o bienes. comerciar bienes vinculados al objeto. Representaciones, mandatos. Administrar bienes. Industria metralúrgica, maderera, de prods. bienes vinculados al objeto. Transportar bienes, cargas. Inmobiliaria. Financiera, excepto operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: \$ 60.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Administración Representación: 1 o más socios en forma indistinta. Designado el socio Gustavo Emilio Luis Etman. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 18.454

### EL TALADRO ARGENTINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 87, de fecha 21/03/2011, pasada ante el Escribano Víctor María De Pol, Notario adscripto del Registro número 14 del Partido de Quilmes, se constituye El Taladro Argentina S.A. Integrada por: Cristian Carlos Cappiello, argentino, nacido el 27/05/1973, con DNI / CUIL 20-23091588-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Vanesa Cristina Weisz, domiciliado en la calle Manuel Castro número 3716 de Lanús, Bs. As. y Rafael Ferraro, argentino, nacido el 30/09/1967, con DNI/CUIL 20-18094734-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Inés Rosales, domiciliado en la calle

Bernardo de Irigoyen 1292 José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Denominación y Domicilio: " El Taladro Argentina S.A.", Manuel Castro n° 3716 de la Localidad, Partido de Lanús, Bs. As. Capital Social: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se suscriben: Cristian Carlos Cappiello 5.000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una o sea la cantidad de \$ 50.000 y Rafael Ferraro 5.000 acciones de \$ 10 de valor nominal cada una o sea la cantidad de \$ 50.000. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25 % en este acto y el saldo dentro de los dos años de la fecha de la presente escritura. Duración 99 años. Objeto: 1) Agrícola Ganadera: explotación agrícola-ganadera y forestal. 2) Construcción, refacción, mejoras de fincas y edificio por el régimen de la propiedad horizontal, como así también obras privadas o públicas de infraestructuras y de servicios, 3) Compra, venta, permuta, alquiler, administración leasing, y arrendamientos de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal. 4) Exportación o importación de máquinas, materiales de construcción, de decoración, materias primas y productos elaborados que permitan o faciliten las actividades comprendidas en el objeto social. 5) Representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de promoción de inversiones inmobiliarias. 6) Financiera: Actuará siempre con dinero propio queda expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público a tal fin la sociedad esta facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Administración: Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 7 integrantes titulares e igual o menor n° de suplente, duración tres ejercicios. Representación Social: Presidente: Cristian Carlos Cappiello; y Director suplente: Rafael Ferraro, quienes aceptan en este acto los cargos. Fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. No se designarán síndicos quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Germán Trovamala, Abogado.

Qs. 89.313

### FIDUCIARIA GOLADE S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Alejandro Javier Gossn, arg., nac. 16-9-1980, soltero, arquitecto, DNI 28.346.734, CUIT 20-28346734-1, dom. Berutti 1536 loc. Martínez, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As.; Pedro Sebastián Gossn, arg., nac. 18-10-1982, empresario, solt., DNI 29.872.950, CUIT 20-29872950-5, dom. calle Berutti 1536, loc. Martínez, pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. 2.- 11-11-3-2011. 3.- Fiduciaria Golade S.A 4.- Av. Santa Fe 1640 loc. Martínez, Pdo S. Isidro, Pcia. Bs. As. 5.- Todas las actividades previstas en la Ley 24.441 de contratos de Fideicomisos en todas sus categorías de Administración y/o mixtos, sean Fideicomisos de inversión, inmobiliarios, inmobiliarios al costo, de garantías, testamentarios y todo tipo de contratos de Fideicomisos pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de Fiduciaria, Fideicomisaria, Fiduciante, Beneficiario y/o mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios -cualquiera sea la figura jurídica utilizada- y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, importación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no, vinculados con las actividades enunciadas en el presente objeto social Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado.- Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o

cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. Realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor hipotecario y/o prendario. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público.- 6. 99 años. 7.- \$ 20.000. 8.- Órg. Fisc. art. 55 Ley 19.550. Órg. Administ.: directorio: número de miembros que fije asamblea, mínimo de uno máximo seis, mandato por tres años. Se designa a Director Titular y Presidente: Señor Pedro Sebastián, Gossn, Director Suplente: Señor Alejandro J. Javier Gossn. 10.- 31 de abril de cada año. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 39.114

### TRANSLOGÍSTICA DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Federico Hernán Caserta, arg., nac. 20-3-1981, casado, empresario, DNI 28.351.934, CUIT 20-28351934-2, dom. Boulevard San Martín 2944, loc. Ciudad Jardín, Pdo. 3 Febrero, Pcia. Bs. As.; Alejandro César Caserta, arg., nac. 19-4-1970, empresario, casado, DNI 21.601.752, CUIT 20-21601752-9, dom. Gabriela Mistral 835, loc. y pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; José Caserta, italiano, nac. 10-5-1948, DNI 93.541.032, CUIT 20-93541032-1, empresario, casado, dom. Pampa 1523 loc. del Palomar, pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; Don Juan José Caserta, arg., nac. 3-1-1977, casado, empresario, DNI 25.127.174, CUIT 20-25127174-8, dom. Martín Fierro 5033, loc. y pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2.- 16-3-2011. 3.- Translogística del Oeste S.A 4.- Rivadavia 154, piso 2, depto. 201, loc. y pdo. S. Isidro, Pcia. Bs. As. 5.- Logística y transporte de todo tipo de cargas, nacional e internacional: Organización de cargas y fletamentos de mercaderías y bienes de cualquier naturaleza, por transporte terrestre, marítimo o aéreo, en medios de transporte propio o de terceros y toda actividad relativa al transporte de carga y fletamentos dentro del territorio nacional o fuera de éste. Compra, venta, permuta, distribución, intermediación, consignación, transporte, importación y exportación de los productos, materias primas, mercaderías, industrializadas o no. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. 6.- 99 años. 7.- \$ 12.000. 8. Órg. Fisc.: art. 55 Ley 19.550. Órg. Administ.: directorio número de miembros que fije asamblea, mínimo de uno máximo seis, mandato por tres años. Se designa a Director Titular y Presidente: Señor Federico Hernán Caserta, Director Suplente: Señores Alejandro César Caserta y Juan José Caserta 10.- 31 diciembre de cada año. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 39.115

### T.S.L. MOBILE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 04/05/10, se designó Directorio: Jorge Gustavo Varela: director titular y presidente; Gabriela Fernanda Varela: directora suplente. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 39.128

### ALPAGES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 05/04/2011. Socios: Germán Andrés Perticaro, argentino, de 38 años, nac. 21/03/1973, DNI 23.351.423, CUIT 20-23351423-4, casado, empleado, domiciliado en Av. Patricias Argentinas 4345, Garín, Partido de Escobar, Bs. As. y Aldo Marcelo Senestrari, argentino, de 52 años, nac. 06/07/1958, DNI 12.600.588, CUIT 20-12600588-2, casado, ingeniero industrial, domiciliado en Santa María de las Conchas 6385, Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Bs. As. Denominación: Alpages S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, distribución, importación y exportación de



insumos de computación y productos electrónicos de cualquier clase y naturaleza; Reparación y mantenimiento de servidores, computadoras personales, fijas o portátiles, y demás equipos o productos informáticos y electrónicos de cualquier clase y naturaleza. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. No se realizarán las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. Capital: \$ 20.000. Duración: 99 años. Fiscalización: Los socios. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio social: Panamericana Ramal Pilar Km. 54,500 esquina calle Champagnat, Local 159, Localidad y Partido de Pilar, Buenos Aires. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: Germán Andrés Perticaro y Aldo Marcelo Senestrari. Autorizado Escribano Facundo Basavilbaso. Facundo P. Basavilbaso, Notario.

S.I. 39.136

### ALUCON ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Di Rosa Pablo Andrés; 37 años; D.N.I. 23.665.654; divorciado, domiciliado en Ingeniero White 1481, Loc. Victoria, Pdo. San Fernando y Di Rosa Paula Florencia; 27 años; DNI 30.273.215; soltera, domiciliada en Colombes 148, piso 8, dpto B, C.A.B.A, ambos argentinos e industriales. 2) 06/04/2011. 3) "Alucon Argentina S.R.L." 4) Ingeniero White 1481, Loc. Victoria y Pdo. San Fernando, Pcia. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior: la fabricación de elementos estructurales de aluminio u otro metal para obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, aberturas, escaleras, carpintería de obra y otro elementos arquitectónicos de metal. Comercialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y en general, todo lo relacionado con la industria metalúrgica. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Di Rosa Pablo Andrés Gerente, mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios no gerentes. 9) Socio gerente. 10) 31 de marzo. Alberto V. Guzmán, Contador Público.

S.I. 39.137

### CONSTRUCCIONES MAVICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mercedes Cristina Montti; 67 años; DNI 4.641.710; argentina, casada, empresaria, domiciliada en Pardo 371, Loc. Bella Vista, Pdo. San Miguel y Adolfo Oscar Crespo; 60 años; LE 8.320.382; argentino, casado, empresario; domiciliado en Juncal 1203, Loc. y Pdo. Tigre 2) 18/03/2011. 3) "Construcciones Mavica S.A." 4) Av. Cazón 1355 Piso 1°, Loc. y Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Dedicarse a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción por el sistema denominado compraventa al costo, intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y compra, venta, importación y exportación de materiales, y en general todo servicio o actividad vinculado directa o indirectamente con la construcción. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000. 8) Directorio; mínimo de 1 y máximo de 3 directores titulares y mínimo de 1 y máximo de 3 directores suplentes; Gustavo Alfredo Presas, Presidente, 45 años; DNI 17.469.899; argentino, casado, empresario, domiciliado en San Juan 1951, Loc. Bella Vista, Pdo. San Miguel; Mercedes Cristina Montti y Adolfo Oscar Crespo. Directores suplentes; Duración 2

ejercicios, Fiscalización, directores suplentes. 9) Presidente. 10) 31 de enero. Alberto Guzmán, Contador Público.

S.I. 39.138

### JOLIMAR CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE de 17/01/2011 desig. aut.. Pte. del Direc. Luciana Noemí Vita, CUIT 27-26660181-1, DNI 26660181, abogada, arg., f. nac. 19/7/78, casada, dom. Carlos Calvo N° 3248 P.5° Dpto. A, CABA. y Direc. Sup. Nélide Noemí Lanci, DNI 06.420.229, CUIT 23-06420229-4, comte., f. de nac. 21/11/50, arg., casada, dom. Sgto. Cabral N° 2367, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As. Contador Evelina Freiburger.

G.P. 93.681

### NESFRAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 23/03/2011. 1) Socios: Néstor Anibal Fernández, 53 años, casado, arg., comer., domic. en Rosales N°5760, Mar del Plata, DNI 12.782.879, CUIT 20-12782879-3; Francisco Ignacio Fernández, 29 años, soltero, arg., comer., domic. en Rosales N° 5760, Mar del Plata, DNI 29.067.852, CUIT 20-29067852-9; Marcos David Fernández, 23 años, soltero, arg., comer., domic. en Rosales N°5760, Mar del Plata, DNI 33.413.816, CUIT 20-33413816-0; Néstor Claudio Fernández, 32 años, soltero, arg., comer., domic. en Rosales N°5760, Mar del Plata, DNI 27.083.495, CUIT N°20-27083495-8;. 2) Razón Social: Nesfram S.A.; 3) Domicilio Social y sede social: Rosales N° 5760 de la ciudad de Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 4) Objeto Social: a) Comercial: mediante la compraventa por mayor y por menor, consignación, permuta, distribución y/o cualquier tipo de comercialización de todos los productos que estén registrados en los nomencladores nacionales e internacionales reconocidos y aprobados por las disposiciones legales vigentes nacionales y extranjeras y que forman parte del tráfico comercial mundial en estos momentos, como así también todos los que se incorporen en el futuro, teniendo como única restricción el hecho de que estén autorizados a circular por las normas legales del comercio mundial y de la República Argentina. Las transacciones comerciales podrá realizarlas en el país y en el extranjero, con empresas nacionales, multinacionales y de cualquier otro tipo, públicas y/o privadas, existentes o a crearse; b) Industrial: mediante la instalación de complejos industriales en el país y en el extranjero donde poder fabricar toda la gama de productos mencionados en el punto anterior, instalaciones para las que podrá solicitar créditos en el país y en el extranjero y radicaciones industriales en cualquier zona donde la ley lo permita y no se infrinjan normas legales que amparen derechos personales y del medio ambiente; c) Agropecuaria: mediante el ejercicio pleno de la actividad agrícola ganadera comprendiendo la compra, venta, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de establecimientos rurales destinados al desarrollo de actividades ganaderas, cerealeras, frutihortícolas, cultivos forestales, granjeros y demás actividades agropecuarias sobre inmuebles propios o de terceros, pudiendo establecer industrias tanto para la elaboración de los materiales e insumos del sector, como también para el procesamiento de los productos y subproductos y su posterior colocación en el mercado nacional e internacional. También las actividades de importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de productos agrícolas ganaderos tales como caravanas, electrificadores, herbicidas, coadyuvantes, agroquímicos para la agricultura, productos veterinarios de todo tipo para grandes y pequeños animales; d) Construcción: mediante la construcción y remodelación de inmuebles para viviendas, industrias y comercios, trazado y construcción de calles y rutas con sus correspondientes banquetas, puentes y demás obras anexas para su funcionamiento y podrá realizar la venta de todos los materiales usados en la construcción; e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. También podrá construir complejos industriales para la fabricación de todos los materiales que se utilicen en la construcción; f) Financiera: mediante la contratación con organismos financieros nacionales e internacionales para la financia-

ción de todos los emprendimientos de la sociedad autorizados por este contrato, pudiendo también financiar las ventas con capital propio, comprar y vender acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Excepcionalmente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras; g) Servicio: mediante la prestación de todos los servicios que se relacionen con las actividades enumeradas y agregando: gastronómicos, en todas sus formas; de limpieza y mantenimiento de edificios públicos y privados; de correos y actividades anexas; telefónicos, informáticos, de comunicación. Los servicios pueden ser para mejoramiento, mantenimiento y reparación de todos los rubros que los necesiten y estén en este objeto social. Podrá presentarse en toda clase de licitaciones y concursos de precios en el país y en el extranjero, ante organismos públicos y privados; h) Transporte: mediante la explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de carga en todo el territorio nacional y/o en el extranjero de: gas envasado, combustibles líquidos y sólidos, lubricantes, fertilizantes, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria, elementos utilizados en la construcción, tales como arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, puertas, ventanas y demás materiales o mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín, todo ello en medios de transporte de la sociedad o de terceros; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. La sociedad tendrá también por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación de los artículos que la misma produzca o que adquiera de terceros. La sociedad podrá: I) ser tomadora o dadora de leasing, II) presentarse en licitaciones públicas o privadas, sean estas Nacionales, Provinciales o Municipales, Binacionales o Internacionales, III) por acta de Directorio se podrá resolver el ingreso a Uniones Transitorias de Empresas o Contrato de Colaboración Empresarial, como también del mismo modo, podrá celebrar contratos de fideicomiso no financiero. 5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 6) Capital Social: \$ 30.000,00, div. en 300 acciones ord., no endosables de \$ 100 v/n cada una, un voto por acción. 7) y 8) Administración y representación legal: a cargo del directorio. Presidente: Néstor Anibal Fernández; Director suplente: Francisco Ignacio Fernández. Órg. Fisc. Socios accionistas conf. Art. 55 Ley 19.550. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Contador Público David W. Pérez Orazi.

G.P. 93.704

### OSBIMARA CONSTRUCTORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Oscar Bernardo Bignone, DNI 5.196.230, CUIT 20-05196230-4, nacido el 27.02.1942, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle 118 bis Nro. 2671 (e/85 y 86) de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Marcelo Roberto Ramos Bottaia, DNI 20.184.666, CUIT 20-20184666-9, nacido el 02-12-1968, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle 68 Nro. 2939 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Osximara Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Calle 68 Nro. 2939 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Construcción de todo tipo de obras, civiles y electromecánicas, públicas y privadas; b) Compra y venta de materiales para la construcción; c) Reparaciones, remodelaciones y reacondicionamiento de obras; d) Compra-venta de inmuebles; e) Transporte; f) Compra-venta de maquinarias, equipos y herramientas para la construcción; g) Participar en licitaciones públicas o privadas que tengan relación con el objeto detallado en esta cláusula; h) Construcción de edificios por cuenta propia o de terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títu-

los valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Duración: 99 años, a partir de su inscripción registral. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos ciento veinte (\$ 120) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Oscar Bernardo Bignone: sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y el señor Marcelo Roberto Ramos Bottaia: sesenta (60) cuotas por la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 %, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos años de la fecha de la firma del presente contrato. En caso de que los socios no integran las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de diez (10) días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscritas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios. Administración: La Administración social estará a cargo de ambos socios, quienes la asumen en el carácter de socios gerentes, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Quedan elegidos en el acto el Sr. Oscar Bernardo Bignone y el Sr. Marcelo Roberto Ramos Bottaia. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Facundo Sosa, Abogado.

L.P. 18.378

**AGUAS UNISED S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del día 20 de abril de 2010, se designa nuevo directorio en Aguas Unised S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Mariano González del Valle, nacido el 16/12/1984, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle 484 N° 2791, de Gonnet, Partido de La Plata, DNI 31.381.336, CUIT 20-31381336-4. Director Suplente: Graciela Beatriz del Valle, argentina, nacida el 03/09/1959, DNI 13.789.457, CUIT 20-13789457-3, de profesión comerciante, con domicilio en 484 N° 2791 de Gonnet, partido de La Plata, casada. Fecha vencimiento del mandato 20/04/2013. Osvaldo Isidoro Mateos. Contador Público.

L.P. 18.403

**DASO 347 S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 105 (18/3/011) por 99 años desde registro. Domicilio: Zellarrayán 441, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Juan Carlos Baieli, 63 años, DNI 7368707, empresario, domicilio Las Huertas 215; Daniel Arturo Galak, 63 años, LE 5515543, ing. domicilio

Belgrano 345, 8°A", Enrique Osvaldo Waseerman, 59 años, DNI 8623114, comerciante, domicilio Belgrano 345, 9° "A", Juan Carlos Baieli, 65 años, DNI 4529591, comerciante, domicilio Huanguelén 503, los 4 args., casados de Ba. Bca. Objeto: Asesorar, administrar, consultoría sobre todo tipo de bienes. Constructora. Inmobiliaria. Fideicomisos, excepto financieros. Leasing. Financiera, excepto operaciones Ley Entidades Financieras. Representaciones, mandatos. Cierre Ejercicio: 31 de mayo. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Enrique Osvaldo Waseerman. Dir. Supl: Juan Carlos Baieli Soc .no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 18.404

**ECO MILLENIUM GLOBAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Javier Lavergne, arg, casado, mecánico aeronáutico, nac. 12/02/79, DNI: 31.328.453, dom. Barrio El Atardecer, lote 9, de la Localidad y Pdo. de Tigre y José Luis Yoma, arg., casado, Licenciado en Protección Ambiental y Seguridad e Higiene Industrial, nac. 3/02/72, DNI: 22.695.055, dom. Larralde 919, de la Localidad y Pdo. de Tigre. 2) 4/04/2011. 3) Eco Millenium Global S.R.L. 4) Larralde 955, de la Localidad y Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) a) Prestadora de servicios de mantenimiento y de higiene urbana, en el área industrial, civil, comercial, agropecuario, aeronáutico, minero y petrolero. b) Laboratorio de análisis industriales y calibración de equipos, para las industrias mencionadas. c) La import., export. de los productos para servicio de mantenimiento en las áreas industrial, civil, comercial. d) Proyectos de construcción, fabricación y montaje, de obras, sistemas y/o equipos mecánicos. e) Consultoría nacional e internacional en los rubros antes mencionados. Negocios financieros, constitución de hipotecas, fideicomisos que deberán ser conforme a la Ley 24.441, aporte de capitales a sociedades. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad será ejercida por uno y/o más socios, quienes revestirán el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. En este acto se designa a Maximiliano Javier Lavergne y José Luis Yoma. 9) La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima. 10) 30/04. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 18.405

**ARGUAY S.A.**

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2010, se designó nuevo Directorio por 3 (tres) ejercicios, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Claudia Raquel Supeña, CUIT 27-16964401-8, domiciliado en calle 25 n° 1093 de La Plata; Director Suplente: Aníbal Suárez, CUIT 23-12905941-9, domiciliado en calle 25 n° 1093 de La Plata. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Candela Di Giano, Abogada.

L.P. 18.419

**GRUPO SY-TECH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. púb. del 11/3/11 Christian Gustavo Rossi cedió sus 4000 cuotas por partes iguales a Damián Pablo Buzzini y Marcelo Daniel Bartellone por 4000 \$ y renuncia al cargo de gerente. Abogada M. Laura Delucchi.

L.P. 18.420

**TRES LAGUNAS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 12/01/2011. Esc. 68 del 24/2/2011. Not. G. M. Álvarez de 9 de Julio. Inscripción modif. estatuto. Art. 1°. Dom. Legal Pcia. de Bs. As. Sede soc. Mitre 1641 9 de Julio BA. Art. 2° Plazo durac. h/ 30/06/2052. Art. 3°. Objeto: Comerc. p/compvta. o perm. de gan. may. o men., cereal., oleag., sem., y gran. en gral.; prod. agroq.; maq. agríc., trac. y cam.; sus

rep. y ac.; equip. d/riego art; sus rep. y acc.; combust, grasas y lub.; acopio y la pres. de serv. de almac. y acondic. de granos; La imp. y exp. de bienes e insum. rel. c/ s obj. ind., agrop. y comer.; ejerc. repres. mand., agcias., comis. y/o consig. vinc. c/s obj. Agropec. Inmob. Serv. Financ. No realiz. act. de Ley. Ent. Financ. Art. 8: Mand direct. 3 ejerc. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 18.424

**GROUP LIGHT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. pdo. 30/3/11 se ref. art. 6°: Cap. social \$ 12.000, 120 cuotas, \$ 100, 1 voto c/u: Pedro Richard Szejer Aragones, CUIT: 20-94029006-7 dom. Gurruchaga 2226 2°B CABA: 80 cuotas y Ezequiel Barbeito. CUIT: 23-17856684-9, dom. Azcuénaga 179 2°C CABA: 40 cuotas. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 18.428

**FASTEN S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria del 06/08/10, se reformó el art. 4° del estatuto, quedando redactado así: "El capital social es de pesos tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 3.752.764) representado por tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro acciones (3.752.764) de un peso (\$) valor nominal cada una, de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, debiendo publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Escribano Sergio Raúl Picaso, facultado para este acto según escritura 24, folio 76 pasada con fecha 4/4/11 en Registro 1841 de CABA.

L.P. 18.429

**KEON S.A.**

POR 1 DÍA - Santiago Schalamuk, DNI 24.421.639, Ingeniero, 21/3/1975, 12-438, soltero; Fabio Schalamuk, DNI 26.250.939, Ingeniero, 22-10-77, 12-438, soltero; Alex Zlatar, DNI 24899882, Abogado, 13-3-76, 45-1016, casado, todos: arg., La Plata. 2) Keon S.A.; 3) 63-1054 La Plata; 4) 22-3-11; 5) Minas: investigaciones geológicas, prospección geoquímica; Agrícola. Asesoramiento en producción agrícola intensiva y extensiva; Industriales: purificación y/o transformación de minerales; Financiera: con dinero propio, no op. Ley 21.526; Mandataria: ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones. 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 60.000; 8) Pte.: F. Schalamuk, Dir. Sup.: S. Schalamuk; 3 ej; DT-DS: 1/5, 3 ej; fisc:socios; 9) Pte; 10) 31-3. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.434

**LOS BEIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Juan Antonio Cioffi, cte., 11/10/74, 24563363, Bustamante 2458 3° "D" CF; María Lucila Cioffi, cte., 26/2/80, 27942986, R. Peña 178 3° "6" CF, solts., y Adriana Cecilia Dartiguelongue, 18/11/42, 4609791, jubilada, cda., c/dlio.: San Luis 2772 M. del Plata argentinos; Esc. 10: 14/1/11 y Esc: 51: 25/2/11; Los Beios S.A.; Ayolas 3841 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As, Constructora de edificios y obras de ingeniería y arquitectura, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, importac. y exportac.de productos de la fauna marina, Gastronomía: restarurantes, bares; 99 años; \$ 12.000; Drio: 1/3 DTs y DSs x 3 ejerc.; Presidente: Walter J. Cioffi, 5309888, San Luis 2772 M. del Plata, DS: Juan Antonio Cioffi Representación Social: El Presidente; Fiscalización. Soc.: art. 55 LS; 30/5. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 18.438

**SM HERIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Socios: Soledad Verónica Ríos, arg., 5/2/1982, soltera, DNI 29.307.443, contador público, dom. calle 47 N° 1965 de La Plata, Marcelo Rubén Hermida arg., 9/11/1961, DNI 14.796.110,



divorciado, contador público, dom. calle 39 775 1° A de La Plata. Instrumento: 21/12/2010; Denominación: "SM Herios S.A."; Domicilio: 14 N° 342, cdad. y pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: A) Comercial: Compra y venta de artículos librería, insumos informáticos, cds, software y hardware, pc, impresoras, monitores, libros y revistas. Mobiliarios, fotocopiadoras, faxes, teléfonos. Servicios de telefonía móvil y fija, reparación de máquinas de oficina, programación de autómatas y control industrial. Procesos de datos. Diseño en comunicación visual y producción. Materiales de construcción. Calefacción y refrigeración; Indumentaria. B) Gastronomía - Organización Eventos: explotación de comercios dedicados a la gastronomía. Realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles y transferencias de fondos de comercio del rubro; C) Constructora: construcción de viviendas y/o edificios y todo tipo de obras de carácter Público o Privado; D) Inmobiliaria: compra, venta permuta, explotación, arrendamiento y adm. bienes inmuebles, E) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526. F) Servicios: Transporte: prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas de mercaderías, la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en gral. También tendrá por objeto la explotación de la actividad de transporte de personas, por cuenta propia o de terceros, tales como escolares, personal y alumnos y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, en el país como en el extranjero. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Directorio: mín. 1 máx. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Soledad Verónica Ríos. Dir. Suplente: Marcelo Rubén Hermida, por 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; Cierre Ejec. 31 de julio cada año.. Gabriela J. Bastons de Erriest, Escribana. L.P. 18.440

### TAMELTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Osvaldo Herrera, arg., DNI 14.576.444, empleado, 49 años, dcilio. 10 N° 1833 Berisso, casado; Roberto Omar Aloro, arg., DNI 8.346.447, comerciante, 64 años, dcilio. Avda. del Mar N° 225, Pinamar, divorciado. 2) Instrum. Priv. de fecha 06/04/2011 3) Tameltex S.R.L. 4) calle 10 N° 1833, Berisso, Pcia. Bs. As. 5) Realizar por sí o por 3ros o asoc. a 3ros, en cualquier parte de la Rep. Arg., ya sea por contratac. directa o por medio de licitac. pcas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u Org. Nacionales, Pciales. o Mpales. las sgtes. actividades: a) Comerciales: Fabricación, producción, Transf, elab., venta, distrib. de piezas moldeadas en caucho para su aplicación en la industria automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero, gráfica, gas vehicular y naval, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines b) Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de pdtos. y mercaderías, materia prima, pdtos. elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalac., repuestos, tecnología (know-how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones y productos elaborados y manufacturados textiles. c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o soc. por accione para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entid. Financ., o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. d) Mandataria: La realizac. de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior. Podrá contratar profesionales habilitados para cada caso particular de acuerdo a las actividades detalladas en su objeto social. 6) 99 años. 7)

\$ 40.000. 8) Administrac.: socio gerente: Héctor Osvaldo Herrera; 9) Fiscalizac: Soc. no gtes. 10) 31-12 Roberto Paglieri C.P.N. L.P. 18.441

### COVI.S.A.

POR 1 DÍA - Rectificación. Rectifico N° de Ley 21.526 por consignarse errónea en publ. anterior. Patricio H. Duch, Abogado. L.P. 18.423

### DECOR'ART S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Unánime del 20 de Agosto de 2010, se modifica el directorio dandole el Capital Social de la siguiente manera: Presidente: Carrizo Rodolfo Ricardo, Director Titular: Marano Gastón y Dir. Suplente: Vallina Daniel Horacio. Abog. Arburua María Femanda. L.P. 18.569

### BLATTEN S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 17/02/11 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de \$ 12.000 a la suma de \$ 7.203.000 Y reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social. Abogado autorizado por Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 17/02/11. Tomás Bruno Mariño, Abogado. L.P. 18.570

### CENTRAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Emilio Jesús Alonso, arg., 11/07 /86, soltero, Comerciante, DNI 32.478.031, 11 de Septiembre 1643 1er piso CABA; Roberto Oscar Fidel, arg., 07/03/61, divorciado, Medico, D.N.I. 14.243.678, Chacabuco 4055 MDP; 2) 01/04/2011; 3) Central Group SA; 4) Corrientes 2366 Oficina 1 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Afiliar, asociar y/o adherir mediante la implementación de sistemas prepagos, como así también al cobro de las cuotas sociales a personas que deseen se les preste atención médica en todas sus especialidades. Gerenciamiento de servicios sociales y sistemas médicos de salud y empresas de medicina prepagas. Contratación y/o adhesión de servicios para sí mismos o terceros de profesionales. Explotación en forma privada de consultorios, clínicas y sanatorios. Explotación en forma privada de servicios de ambulancia y emergencias médicas. Publicidad de libros y revistas; 6) 99; 7) \$ 25000; 8) Sup.: Emilio Jesús Alonso; Pte. Roberto Oscar Fidel; 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ejerc.; Art.55; 9) Pte. 10) 31/03; 11) Cr. Ricardo Chicatun. L.P. 18.571

### MULTIBRAND S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jaime Esteban Barcelo, 05/10/66, comerciante, D.N.I. 18.261.571; Marina Bernarda Isabel Estévez, 09/11/71, Arquitecta, D.N.I. 22.522.618, ambos, arg., casados, Av. Del Libertador 1690 Vicente López; 2) 05/01/11; 3) Multibrand SA; 4) Av. Libertador General San Martín 1690 de Vicente López, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As.; 5) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. Construcción de viviendas y/o edificios. Aportes de fondos propios a empresas o sociedades, constituir, ceder, transferir hipotecas. Otorgar préstamos. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Representaciones, mandatos. Comprar, vender, permutar, importar y exportar de mercaderías; 6) 99; 7) \$ 20000; 8) Pte.: Jaime Esteban Barcelo; Sup.: Marina Bernarda Isabel Estévez; 1 a 8 titu. y 1 a 8 supl. por 3 ejerc.; art. 55; 9) Presidente 10) 31-12; 11) Cr. Chicatun. L.P. 18.573

### JILL ROAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Atilio Humberto Vargas, arg., 30/04/67, soltero, comerciante, DNI 18.643.767, Dragones 2280 Capital Federal; Clemente Schiavi, arg.,

26/09/47, soltero, Comerciante, DNI 7.600.386, Quintana 1283 Villa Bosch Capital Federal; 2) 17/03/2011; 3) Jill Road SA; 4) Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 5959 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Prov. Buenos Aires; 5) Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles. Construcción de viviendas y/o edificios. Realizar aportes de fondos propios. Comprar, vender, permutar títulos u otros valores. Otorgar préstamos. No realizará las comprendidas en la Ley 21526.; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Pte.: Atilio Humberto Vargas; Sup.: Clemente Schiavi; 1 a 8 tit. y 1 a 8 spl. por 3 ejerc.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/03; 11) Cr. Ricardo Chicatun. L.P. 18.574

### AGRO SERCOS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 91 (1/4/11) por 99 años desde registro. Domicilio: Pellegrini 762, ciudad, pdo. Bolívar. Socios: Julio Alberto Calvo, 60 años, LE 7.963.546, casado, Cristian Alberto Calvo, soltero, 33 años, DNI 25.887.766, Alberto Alejandro Calvo, 25 años, DNI 31454932, soltero los 3 domicilio Sarmiento 627, Henderson; Eduardo María Otero Oliva, 53 años, DNI 12.086.726, casado, domicilio Artigas 431, Pehuajó; María José Otero Oliva, 49 años, DNI. 14596223, casada, domicilio Rodríguez Peña 2061, 7° A- Cap. Fed.; los 5 args., prod. agropecuario. Objeto: Servicios al agro. Mercado de cereales. Adquirir, construir, explotar elevadores, depósitos, edificios para recibir, clasificar, manipular, granos, oleaginosas, sus derivados. Agricolganadera. Asesora, consultora agropecuaria. Comerciar, fabricar fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos prods. actividad agropecuaria, frutos/prods. vinculados al objeto. Representaciones, mandatos. Importar, exportar. Financiera excepto operaciones Ley entidades financieras. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte.: Eduardo María Otero Oliva. Vice.: Julio Alberto Calvo. Dir. Tits.: María José Otero Oliva. Cristian Alberto Calvo y Dir. Supl.: Alberto Alejandro Calvo, Soc. no comprendida, Adriana Palasciano, Abogado. L.P. 18.597

### TEC-SER SANIDAD AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Inst. Privado del 12-04-2011; Socios: Marcelo Javier González, 42 años, soltero, arg., empresario, calle La Merced N° 280, Ensenada, D.N.I. 20.394.794, CUIT 20-20394794-2 y Héctor Leonardo Scrignar, 42 años, casado, arg., empresario, calle 127 N° 1176, Berisso, D.N.I. 20.184.212, CUIT 20-20184212-4. Denominación: Tec-Ser Sanidad Ambiental S.R.L.; Domicilio: calle 8 N° 3892 local N° 2 de Berisso; Duración: 99 años; Objeto: a) Comercial: 1- Compraventa, permuta, importac., y exportac. 2- Provisión de cocidos b) Servicios: 1- De administ. y manten. de bienes muebles e inmuebles; 2- De manten. Instalac. Eléctricas; 3- De Computación; 4- De organizac. y explotac. de promoc. publicitarias; 5- Prestar los serv. antes enunciados a través de su personal por requerimientos temporarios y extraordinarios a empresas usuarias. c) Constructora: Construcc. públicas y/o privadas. d) Industrial: Relacionado con la activ. comerc. e) Inmobiliaria. No realizará activ. comprendidas en la Ley 21526. Capital: \$ 60.000; Administración, Representación Legal y Uso de firma social: Sr. Marcelo Javier González en calidad de socio gerente por todo el término de duración de la sociedad; Fiscalización: Art. 55 Ley 19550; Cierre de ejercicio: 31-03 de cada año. Marcelo Gustavo Marino, Contador Público. L.P. 18.598

### SALECIANO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Magnani, Norberto Oscar, 50 años, arquitecto, DNI N° 14.643.517; Kanonich, Diana Ruth, 50 años, empresaria, DNI N° 14.210.796; ambos argentinos, casados, dom. Bolívar N° 775, Lomas de Zamora. 2) Inst. Priv. 23/03/11. 3) Saleciano S.R.L. 4) Gdor. Ugarte N° 3650, Remedios de Escalada, Lanús. 5) Constructora: Realización del proyecto, construcción y/o refacción de

toda clase de inmuebles; Industrial: prod., elab., indust., fab. y/o transformación de prod., mat., semitrab., sint. y mat. primas; Comercial: cpra., vta. al por may. y men., repres., com., consig. de merc., prod. e insum.; Mandatos: Mand. Grales., espec., repres., gtion. de neg., franq., adm. Bs. o cap.; Exportadora e importadora: por cta. propia o de terc. a asoc. a terc. en exp. de prod. de todo tipo y de servic. en gral. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gtes. Magnanai Norberto Oscar y Kanonich Diana Ruth por todo el contrato, Fisc.: Por los soc. no gtes. 9) 31/12. Dra. López Inguanta Vanesa.

L.P. 18.604

**SUNGLASS S.A.**

POR 1 DÍA - La Asamblea General Extraordinaria del 4 de junio de 2001 aumentó el capital social en la suma de \$ 238.000, elevando el mismo a \$ 250.000, habiéndose reformado el Art. 4º, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil representado por 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo prescribe el artículo 188 de la Ley 19.550, disponiendo ésta las características de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Dicho aumento será elevado a escritura pública, oportunidad en la que se abonarán los impuestos y tasas que pudieren corresponder." Asimismo por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2010 se ha elegido nuevo Directorio, habiéndose designado a la Srta. Verónica Alejandra Monzón, DNI. N° 29.022.335, CUIT 27-29022335-6, como presidente y al Sr. Hugo César Jesús, DNI N° 7.641.615, CUIT 20-07641615-0, como director suplente. Fdo.: Emilia Isabel Erquiaga Jaurena. Abogada.

L.P. 18.607

**AFERA BERRI S.A.**

POR 1 DÍA - Santiago Torresagasti, 9/5/85, solt., 31.638.639, Av. Independencia 876 y Graciela Guridi, 2/9/47, cda., 5.597.211, Gral. Paunero 4676 ambos de M. del Plata, G. Pueyrredón; args., ctes.; Esc.: 283: 13/12/10; Afera Berri SA; Alberti 2666 10 A M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As; Fabricación de bienes y maquinarias de la industria gráfica, fotográfica y su comercialización, importac. y exportación, Constructora: de todo tipo de inmuebles y obras, Inmobiliaria: De todo tipo de inmuebles; Fciera.: Salvo L. 21526; 99 años; \$ 12.000 Drio.: 1/5 DTs. y DSs. X 3 ejerc; Presidente: Santiago Torresagasti, DSte.: Graciela Guridi; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/8. Dr. F. Warner.

L.P. 18.608

**EIDOS MARKETING S.A.**

POR 1 DÍA - María Florencia Berard, 19/7/87, 33.558.734 y Rocío Belén Berard, 2/9/89, 34.883.563, argentinas, solteras, comerciantes, c/dlio.: Bs. As. 3041 Mar del Plata; Esc.: 262: 26/11/10; Eidos Marketing S.A.; La Rioja 2969 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Explotación en el ámbito radial, gráfico, mural, cinematográfico y elementos relacionados c/la actividad publicitaria, Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, Financiera: salvo L. 21526; 99 años; \$ 12000; Drio.: 1/5 DTs. y DSs. por 3 ejercicios; Presidente: María Florencia Berard, DSte.: Rocío Belén Berard; Representación Social: El Presidente; Fiscalización: Art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 18.609

**MULSER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Favoretti Elvio Ariel, 22-6-82, técnico en adm. de empresas, av. 74-3555, DNI. 29.504.186, soltero; Bruzzone Gonzalo Sebastián, 17-5-74, comerciante, divorciado, 16-3556, DNI 23.967.696, ambos arg, Necochea; 2) Mulser SRL; 3) 16-3556 Necochea; 4) 17-11-10; 5) Industrial: Comercializac. de Art. de embalaje; Logística: serv. de logística cial; Transporte. Pdo. de

cereales; Prod. Agrop.: acopio, consignac. de cereales; Constructora: Construc de inmuebles; Inmob.: Compra, venta de prop. Inm.; Importac. Exportac.: De bs. no prohibidos; Financiera: Con dinero propio, no op. Ley 21526; 6) 99 años d/ l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8-9) E A Favoretti - G. Bruzzone, 3 ej., indist. 10) 31-12. P. Mc Inerny, Abogado. L.P. 18.610

**GRANJA SAN JOSÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Adolfo Héctor Gregori, DNI 4.994.799 casado en 1º nupcias con Stella Maris Pesce. C.U.I.T. 20-04994799-3 nacido el 28/05/1950, Herrero y Facundo Esteban Gregori. DNI 25.101.471, casado en 1º nupcias con Daniela Vanesa Deamelio. C.U.I.T./L. 20-25101471-0 nacido el 31/03/1976 ambos herreros argentinos domiciliados en la calle Ajo N° 591 de la ciudad de Lobos. Prov. de Bs. As.; 2- Instrumento Público: Escritura Pública N° 129 de fecha 7/04/2011, pasada al F° 257 del protocolo del año 2011, por ante el Escribano Lorenzo Spinosa, Adscripto al Registro N° 1 de Lobos, Prov. de Bs. As.; -3- Nombre "Granja San José SRL". 4- Domicilio: Ajo N° 591, ciudad de Lobos, Prov. de Bs. As. 5- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades a) Comercialización. Importación y exportación: Compra venta fraccionamiento consignación importación exportación y distribución de aves de corral todo tipo de productos avícolas y todos sus derivados y de ganado vacuno ovino porcino, caprinos o equinos de productos derivados de la actividad de tambo conservas y productos comestibles, derivados de frutas verduras hortalizas y frutas secas envasados o a granel; b) Actividades Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí cría de toda especie avícolas y agrícolas para la producción de especies cereales oleaginosas productos avícolas y granjeros; 6- Duración: 99 años; 7- Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000), integrado por: Adolfo Héctor Gregori Pesos 15.000 y Facundo Esteban Gregori Pesos 15.000.-8 Administración: Socio Gerente Facundo Esteban Gregori; 9- Fiscalización: Art.55 Ley 19550; 10- Ejercicio: 31-12 c/año. Ciudad de La Plata. Provincia de Buenos Aires, Abril de 2011. Lorenzo Spinosa, Escribano.

L.P. 18.617

**PROCESADORA OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Néstor Daniel Alonso, arg., cas., nac. 10/07/57, DNI 13.235.561, comerciante; Sebastián Daniel Alonso, arg., solt., nac. 17/4/81, DNI 30.226.276, Licenciado en Administración de Empresas y Martín Ezequiel Alonso, arg., solt., nac. 1/11/83, DNI 30.593.487, estudiante, todos domiciliados en Coronel M. Chilavert 48 local. y Pdo. Ituzaingó. 2) 5/04/2011. 3) "Procesadora Oeste S.A." 4) Coronel M. Chilavert 48 local. y Pdo. Ituzaingó. 5) Siguiendo actividades: Confección, lavado y terminación, importación y exportación de prendas de vestir. Para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social y no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 25.000. 8) y 9) Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 12 titulares e igual o menor número de suplentes, accionistas o no, por el término de 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Néstor Daniel Alonso. Director suplente: Martín Ezequiel Alonso. 10) 31/12 de cada año. Daniel E. Badra, Escribano.

L.P. 18.481

**TRANSPORTES C Y S 2011 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) César Elpidio Fernández, sol., 17/1/78, DNI. 26.206.711, Posadas 1870; Sergio Gustavo Iglesias, cdo., 16/6/67, DNI 18.607.972, Pte. Iliá 1337; args., comers.; de Florencia Varela, Bs. As. 2) 1/2/11. 3) Transportes C y S 2011 SRL. 4) Posadas 1870, B° San Nicolás, San Juan Bautista, Florencia Varela, Bs. As. 5)

Transporte de materiales de construcción, 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gte.: C. Fernández. Fisc.: Art. 55 LS: 99 ej. 1 o más gerentes socios o no. 10) 31/12. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 18.484

**J R I COMERCIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Extensión de plazo de duración. Por instr. prvdo. del 28-03-2011 se proroga el plazo de durac., quedando el Art. 2do. así redactado: Segundo: El plazo de duración se extiende por cuarenta y tres años, por lo que el mismo expirará el veintisiete de abril de dos mil cincuenta y cuatro. Federico Ricci, Contador.

L.P. 18.497

**VIAL MAGA S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. 131 del 15/03/2011, del Reg. 35 de Tres de Febrero. Socios: Juan Martín Velázquez, 27/08/1976, DNI 25.537.406, CUIT 20-25537406-1, soltero, hijo de Humberto Abelardo Velázquez y Nélida Yolanda Noguera, Fray Luis Beltrán 1735, Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas y Gabriel Curi Antum, 7/10/1972, DNI 22.980.455, CUIT 20-22980455-7, casado en 1º nupcias con Silvina Giselle Galliano, Mitre 464, Localidad y Pdo. de San Martín, ambos argentinos, comerciantes y de Prov. de Bs. As. Denominación Social: Vial Maga S.A.; Plazo: 99 años. Objeto Social: Comercialización, distribución, logística y/o transporte de mercaderías; así como también de todo tipo de sustancias, materiales y/o equipamiento. Capital Social: \$ 20.000; Administración: de 1 a 3 por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente: Gabriel Curi Antum y Director Suplente: Juan Martín Velázquez, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social; Sede Social Mitre 4041, de la Cdad. y Pdo. de San Martín; Cierre Ejercicio 28/02. Emilio David Cucarese T° XVII F° 237 CASM autorizado esc. 131.

L.P. 18.498

**FERRETERÍA INDUSTRIAL FIAS S.A.**

POR 1 DÍA - En escr. 53 (18/3/011) por regularización de la soc. de hecho "Fias de Antonio Rutinelli y Luis Polidoro" de Ba. Bca. se constituyó por 99 años desde registro "Ferreteria Industrial Fias SA. Domicilio: Donado 874, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Luis Alberto Polidoro, 68 años, DNI 4738893, domicilio Inglaterra 748, Antonio Rutinelli, 64 años, DNI 5512087, domicilio Chancay 268, los 2 args. casados, comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Comerciar arts. de ferreteria, provisión de insumos, herramientas, arts. que demanden los procesos industriales. Explotar ferreterías, ferreterías industriales. Comerciar prods. químicos, arts. del hogar, eléctricos, bazar, menaje, pesca, campamento. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Capital: \$ 848.800. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Directorio: Pte: Luis Alberto Polidoro. Dir. Sup.: Antonio Rutinelli. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 18.507

**DISTRIBUIDORA ZUMARRAGA J. E HIJO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Aníbal Zumarraga, 15/08/1964, Valle Grande N° 875 Florida Vte. López, comerciante. DNI 17.203.216, casado, Blas Martín Zumarraga, 09/03/1992, Valle Grande N° 875 Florida Vte. López, comerciante DNI 36.090.687, soltero; ambos arg. 2) 21/03/2011 3) Distribuidora Zumarraga J. e Hijo S.A. 4) Rossetti N° 2250 Olivos Vte. López 5). Industria Alimenticia, Financieras (no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras), Ejecución, Administración, Obras en General e inmobiliaria, Leasing y fideicomisos 6) 99 años 7) \$ 20.000 8) Pte. Jorge Aníbal Zumarraga Dir. Sup.: Blas Martín Zumarraga Sind.: Se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 6 miembros Tit. e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 31/01, Representación Social: Presidente: Pte. Jorge Aníbal Zumarraga. María Belén Arlettaz, Contadora.

L.P. 18.509



**GRANJA CAMPESTRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Escritura Pública N° 131 del 18/06/2009, Escribana Karina Mariel Siroti, Registro 6 General Rodríguez. 2) Denominación: "Granja Campestre S.R.L.". 3) Socios: Silvia Mónica Vera, argentina, nacida el 16/05/60, casada, comerciante, DNI 13.670.389, CUIT 27-13670389-2; Maximiliano Battaglión, argentino, nacido 15/01/88, soltero, comerciante, DNI 33.420.258, CUIT 20-33420258-6, ambos domiciliados en Presidente Perón N° 171 General Rodríguez. 4) Duración: 99 años desde su constitución. 5) Domicilio: Prov. Bs. As. 6) Objeto: Venta por mayor, venta por menor, y producción de: Productos avícolas, vacunos y cerdos; Transporte; Fabricación y venta de alimentos balanceados y cereales; Importación y exportación de los mismos. 7) Capital Social: \$ 12.000; 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, un voto por cuota. 8) Administración y Representación: Silvia Mónica Vera y Maximiliano Battaglión en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. 9) Fiscalización: La realizarán los socios (Art. 55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Graciela Alicia Rubinstein. Escribana.

L.P. 18.510

**QUILBEB SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Mazzacane Juan Manuel, 09/04/1978, DNI 26.654.338, CUIT 20-26654338-8, soltero, arg., comerciante, 20 N° 329, La Plata; Liliana Mónica Videla, 06/11/1951, DNI 10.215.693, CUIT 27-10215693-4, casada, arg., comerciante, 20 N° 329, La Plata; Quilbeb Sur S.A., La Plata, 99 años, \$ 200.000. Objeto: 1) Comercial; 2) Inmobiliaria; 3) Agropecuaria; 4) Servicios; 5) Financiera. Pte. Mazzacane Juan Manuel, Dir. Sup. Liliana Mónica Videla, Arts. 55 y 284, 30/04. Jorge Dante Zigagna, Contador.

L.P. 18.515

**BELGRANO SPORTS S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 24, 04/04/2011, autoriz. por Escr. Ana L. Bastián, Reg. 68 de La Plata. Socios: Marcos Andrés Samartino, arg., nac. 1/1/1982, solt., D.N.I. 29.154.846, CF 20-29154846-7, comerciante, dom. calle 44 N° 1072, 12 "A", La Plata; Pablo Augusto Jouanny, arg., nac. 11/10/1970, solt., D.N.I. 21.574.254, C.F. 20-21574254-8, comerciante, dom. calle 56 N° 1765 La Plata; Gustavo Adrián Bermúdez, arg., nac. 4/1/1972, D.N.I. 22.304.093, CF 20-22304093-5, comerciante, dom. calle 26 N° 1370 La Plata; y Ezequiel Chaparro, arg., nac. 6/1/1988, solt., D.N.I. 33.459.772, CF 20-33459772-6, comerciante, dom. Av. 44 N° 603 La Plata. Denominación: "Belgrano Sports S.A.". Domicilio: Calle 26 N° 1370, La Plata, Prov. de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscr. registral. Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, almacenamiento, fraccionamiento, representación, importación y exportación de bienes muebles y muebles registrables, semovientes, materias primas, productos elaborados, mercaderías en general, alimentos, materiales, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos para invernada, cría de ganados, tambos, cabañas pastoreo, agrícolas, frutícolas, horticolas, forestales, avícolas, de granja, y de floricultura. Servicios: Organización, Promoción y Realización de espectáculos públicos, sean musicales, deportivos, culturales, sociales. Explotación integral de salones, estadios, teatros, centros de reuniones, complejos deportivos. Publicidad de los eventos. Contratación de artistas, deportistas, personalidades políticas, científicas y sociales, grupos musicales, equipos deportivos y demás. Financiera: Mediante el aporte y/o inversiones de capitales a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse. Constitución de Sociedades comerciales. Otorgamiento de préstamos, financiaciones y créditos en general, con o sin garantías. Constitución de hipotecas, prendas y demás garantías reales o personales; compra-venta y negociación de títulos acciones, valores y papeles de crédito; excluyéndose las operaciones reguladas

por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Pudiendo contratar con los Estados nacionales, provinciales o municipales, entes autárquicos o descentralizados y empresas nacionales y extranjeras, e inscribirse como proveedor del Estado. Podrá también realizar la financiación de sus operaciones con dinero propio, así como tomar los créditos necesarios para el desarrollo de su objeto. Capital social: \$ 150.000, dividido en 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 c/u valor nom. y con derecho a 1 voto por acción. Cierre ejercicio social: 31 de marzo. Administrac. y represent. legal: Presidente del Directorio designado: Gustavo Adrián Bermúdez por el plazo de tres ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Ana Laura Bastián, Notaria.

L.P. 18.522

**LAVADERO DE AUTOS LOMAS SAN ISIDRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Vivera, arg., nac. 10/11/44, divorciado, empresario, DNI. 5.331.430, Presidente Perón 1534, CABA; Jorgelina Leonor Cure, arg., nac. 18/09/69, divorciada, empresaria, DNI. 21.059.016, Virrey Loreto 3047, CABA; Luis Daniel Cure, arg., nac. 10/10/70, divorciado, empresario, DNI. 21.842.974, Ciudad de la Paz 3252, CABA. 2) Instrumento privado del 02/03/11, con firmas certificadas ante Esc. Alejandro Diego Míguez, titular Reg. N° 44 de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 3) "Lavadero de Autos Lomas San Isidro S.R.L.". 4) Avenida Márquez 2909, ciudad y partido de San Isidro. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Lavado y limpieza en general en todo tipo de rodados, autos, motos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, camionetas y afines, por cualquier sistema de lavado, manual y/o mecánico, automático o semiautomático. Servicios de Bar y/o confitería en el mostrador o mesas. Comercial compra y venta, por mayor y por menor y consignación, de productos para limpieza de rodados en general, autos, motos, motocicletas, cuatriciclos, camiones, camionetas y afines terminados o en proceso de fabricación o producción y sus accesorios en general. Compra y venta de accesorios y repuestos para automotores en general. Compra y venta de alimentos, sándwiches, bebidas en general, elaboración de productos alimenticios para su venta, compra y venta de artículos de Kiosco en general, cigarrillos, golosinas, galletitas, chocolates, snacks, periódicos, diarios y revistas. Representaciones y mandatos: Ejercer la representación de marcas, patentes y/o licencias extranjeras en el territorio argentino, incluyendo las referidas a materiales y/o repuestos y/o accesorios para automotores en general para el lavado y/o limpieza de rodados en especial, pudiendo desarrollar la representación asumida y/o delegarla o derivarla a terceros. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital: \$ 10.000, suscripto por cada uno de los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Vivera, 980 cuotas de \$ 10 v/n, c/u, o sea \$ 9800; Jorgelina Leonor Cure, 10 cuotas de \$ 10 v/n, c/u, o sea \$ 100; Luis Daniel Cure, 10 cuotas de \$ 10 v/n, c/u, o sea \$ 100. 8) Administración y representación legal: Gerentes: Jorgelina Leonor Cure y Luis Daniel Cure. Fiscalización por los socios. 9) 30 de Junio de cada año. Alejandro D. Míguez, Notario.

L.P. 18.538

**OCTUBRE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Con fecha 18 de marzo de 2011 por acta asamb. se aprueba la renuncia del Sr. Alberto Ismael Caviglia en carácter de Presidente y de la Sra. Cecilia Daniela Varas como Director Suplente, y se designa al Sr. Oscar Alberto Maida argentino, nacido el 23/08/1953, estado civil casado, actividad comerciante, DNI 10.814.450, CUIT 20-10814450-6, domic. en Talcahuano 432, Banfield, Part. de Lomas de Zamora, como presidente y la Sra. Marisa Viviana Abelenda, argentina, nacida el 22/08/1959, estado civil casada, actividad comerciante, DNI, 13.597.765 CUIT 27-13597765-4, domic. en Talcahuano 432, Banfield, Part. de Lomas de Zamora, como Director Suplente, quienes aceptan el cargo. María Estela Rabolini, Escribana.

L.P. 18.541

**SERVEPEC PECORELLI S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 31 rectificatoria del 06/4/2011 se modifica el Art. primero del acta constitutiva y Estatuto Social cambiando la denominación de Servepec a Servepec Pecorelli SA y el inc. 3 del Artículo Tercero que queda redactado: "Estatuto Social: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Servepec Pecorelli S.A." queda constituida una sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la calle Bolivia 509, de la ciudad y partido de Ensenada, pudiendo instalar agencias, sucursales, sedes y cualquier otro tipo de representación, dentro y fuera del país, quedando el Directorio facultado para establecer dichas instalaciones". Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Transporte de documentación, correspondencia y servicio de correo: Prestar el servicio de transporte de correspondencia en general, documentos escritos, facturas, paquetería, encomiendas, distribución de folletería, revistas, newsletters, periódicos, catálogos y otros impresos. Servicio de doblado, intercalado, inserciones, ensobrado, etiquetado, pegado y preparación de envíos especiales que estuvieren relacionados con el servicio de transporte de documentación y correo. El servicio podrá ser prestado bajo modalidad dirigida, personalizada, simple o con aviso de recibo, con recepción bajo firma, bajo puerta, entrega en 24 horas u otro plazo, o cualquier otra modalidad de entrega y recepción que exista o pueda existir. 2) Servicios de gestión administrativa y trámites. Prestación de servicios de gestión ante organismos públicos, privados o mixtos, relacionados con obtención de certificados de dominio e inhibición, inscripción de embargos, antecedentes de dominio, inscripción o levantamiento de hipotecas, cancelación de prendas, certificado de antecedentes penales y cualquier otra gestión de tramitación directa o vía de expedientes ante cualquier organismo. Realización de pagos y cobros en general por cuenta y orden de terceros relacionados con patentes, multas, servicios, impuestos, compras, adquisiciones, alquileres y cualquier otro que fuere requerido. Tramitación de Certificados de libre deuda, legalizaciones de cualquier tipo y trámites ante organismos de recaudación Nacional, Provincial o Municipal. Tareas de procuración ante tribunales Nacionales, Provinciales o Municipales y todo otro trámite administrativo que fuere requerido. 3) Transporte privado de personal: Movimiento y traslado de personal acotado al personal en relación de dependencia y/o personal contratado dentro del predio de establecimientos industriales o comerciales privados, no incluyendo el servicio de transporte público de pasajeros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto. Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 18.545

**BAJ S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Erasmo Abel Ahumada, DNI 25.871.997, CUIT 20-25871997-3, 12/04/77, con domicilio real y especial en Boedo 1765; Mariana Beatriz Bordón, DNI 25.941.339, CUIT 27-25941339-2, 04/06/77, con domicilio real y especial en Los Paraísos 1531; ambos comerc., arg., solteros, loc. Villa Adelina, part. San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 31, Folio 94 del 08/04/11 Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Baj S.A. 4) Domicilio Legal: Verduga 1241, loc. Villa Adelina, Part. San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización y reparación de antigüedades, fabricación y reparación de muebles, esculturas y demás accesorios de la decoración y arquitectura, como así también realizará trabajos orfebrería, platería y herrería artística y decorativa, para el hogar, la industria y el comercio. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la Asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Mariana Beatriz Bordón; Dir. Supl.: Erasmo Abel Ahumada. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.550